



## V Jornadas sobre Enseñanza del Derecho 17 y 18 de septiembre de 2015



Centro para el Desarrollo Docente - Profesorado para la Enseñanza  
Media y Superior en Ciencias Jurídicas

200 años de la enseñanza



del Derecho en Buenos Aires

### Eje Tecnologías informáticas y audiovisuales

Relatoría de la mesa del jueves 17, por Juan Eduardo Salas y Natalia Llanos Herrera

Relatoría de la mesa del viernes 18, por María Laura Pérsico

- "El desafío frente a las nuevas generaciones de estudiantes y profesores: jóvenes creativos, sensibles e innovadores" por María Virginia MARTURET
- "Aulas Analógicas: "El Desafío de las TIC´s" por Carolina Isabel ARIAS
- "Desafíos actuales de las TICs: esbozos de tres perfiles posibles como respuesta" por Enrique Luis SUÁREZ
- "Las tecnologías en la enseñanza del Derecho" por Natalia LLANOS HERRERA
- "\_Entornos Virtuales en la enseñanza del Derecho. La construcción de un modelo pedagógico y del diseño didáctico-comunicacional para cada asignatura" por Graciela RIOS y María RUIZ JURI
- "Oportunidades con USINA: Simulaciones Virtuales en la Enseñanza del Derecho Internacional Privado" por Paola Karina GARCÍA RIVERA
  
- "Recursos para potenciar y repensar la enseñanza del Derecho en el S. XXI" por Yamil Darío SANTORO
- "Las Tecnologías de la información y comunicaciones como herramientas de aprendizaje en la carrera de abogacía" por Sergio Sebastián BAROCELLI
- "Las aulas virtuales y el método de caso para la enseñanza práctica del derecho" por Alejandro Orlando VERA, Graciela Lucía TRONCA
- "Audiovisuales y diseño universal. El desafío es posible" por Noelia RUIZ
- "Aulas extendidas como estrategia para la afiliación de los ingresantes: Una experiencia en Ciencias Jurídicas" por Paola E. ZINI HARAMBOURE

### Relatoría de la mesa del jueves 17, por Juan Eduardo Salas y Natalia Llanos Herrera

La mesa de debate del eje de tecnologías informáticas y audiovisuales tuvo lugar el día jueves 17 de septiembre de 2015 de 16 a 18 hs. en el aula del Centro para el Desarrollo Docente. Se presentaron 6 trabajos. Dichas ponencias compartieron en los siguientes temas: el desafío de los docentes al momento de incluir las tecnologías en la enseñanza del derecho, el desarrollo e implementación de las herramientas virtuales en la Facultad de Derecho - UBA, los cambios que se han dado en el rol de los docentes, en especial la importancia del modo en que deben utilizarse las tecnologías en el aula.

Los puntos centrales de las ponencias fueron:

- El impacto de las tecnologías en las aulas.
- La necesidad de brindarle herramientas tecnológicas a los docentes que enseñan el Derecho.
- Creación de estrategias acordes a las nuevas generaciones de alumnos, teniendo en cuenta la creatividad y el desarrollo de habilidades particulares.
- Lograr la interacción entre las distintas generaciones tecnológicas.
- Identificación de las necesidades de los alumnos y de los docentes (orientación y estimulación).
- La resistencia al cambio por parte de algunos docentes (docentes part-time; desconocimiento de herramientas tecnológicas; falta de capacitación en la aplicación de las nuevas tecnologías).
- Propuesta de tres posibles perfiles docentes: el "no receptor", el "facilitador" y el "generador".
- Las aulas virtuales como complemento de las clases presenciales en la Facultad de Derecho (UNC).
- Utilización de USINA en la Facultad de Derecho- UBA (simulaciones virtuales para la resolución de problemas enfocados en la enseñanza del Derecho Internacional Privado).
- Alumnos con un rol activo en el proceso de construcción de conocimiento.

Los trabajos reflejaron sus experiencias como docentes y mostraron distintas perspectivas sobre cómo abordar el uso de las tecnologías en la enseñanza del Derecho, así como las posturas o trabajos realizados desde las cátedras y la propia universidad (tanto de la Facultad de Derecho de la UBA y de la Universidad Nacional de Córdoba).

Una vez finalizadas las exposiciones se produjo un debate muy enriquecedor. Se habló sobre la necesidad de promover una reflexión crítica entre los docentes respecto de los distintos recursos utilizados y la forma de lograr que el uso de las tecnologías sea creativo, a fin de potenciar la enseñanza del Derecho. También se concluyó que el uso de las tecnologías es fundamental en el desarrollo de habilidades en los alumnos, permitiéndoles acercarse a los conflictos o problemáticas que hacen al desarrollo profesional de la carrera de la Abogacía.

### Relatoría de la mesa del viernes 18, por María Laura Pérsico

Asistieron todos los ponentes. Finalizadas las exposiciones, se intercambiaron ideas y se efectuaron consultas con el objetivo de ampliar y enriquecer las experiencias.

Las siguientes ideas son una síntesis de lo trabajado:

-Las nuevas tecnologías permiten potenciar las actividades en el aula. Se narraron experiencias sobre la utilización de herramientas como Socrative, Google Docs, videos, juegos de simulación, blogs, entre otras.  
-Aumentan el interés de los alumnos.

-Son un desafío para el docente quien debe repensar sus clases para utilizar las nuevas herramientas y actualizarse en el conocimiento de las mismas. Todavía hay resistencia y temor frente a lo nuevo.

-Suponen un cambio en la orientación de la enseñanza que implica que el docente debe privilegiar el rol de mediador en la construcción del conocimiento en equipo, al de transmisor.

-Las aulas virtuales integran variedad de recursos que permiten complementar la enseñanza presencial y ofrecerle experiencias que lo ayuden en su proceso de aprender a ser estudiante.

## El desafío frente a las nuevas generaciones de estudiantes y profesores: jóvenes creativos, sensibles e innovadores

María Virginia Marturet

Abogada especializada en Derecho Empresarial de la UBA, Magíster en Marketing Estratégico de la UCES.  
Consultora en Marketing Estratégico, Comercial y Legal. Docente Universitaria UBA, UCES y UP.

La ponencia desarrollará e indagará acerca del impacto del entorno social y cultural cambiante en las aulas, cuáles son las características particulares y sus consecuencias. Brindando herramientas tecnológicas concretas para los profesores de derecho por una enseñanza del derecho acorde a las nuevas necesidades de los alumnos.

Se expondrá la problemática actual de las distintas generaciones de individuos que asisten a clases, ya bien con el rol de profesores o alumnos. A partir de allí, se trabajará con distintas herramientas de pedagogía, marketing y comunicación para encontrar los puntos de conexión entre ellos.

Con el nacimiento de los Baby Boomers, a mediados del siglo XX, se encontraba vigente en el sistema educativo, el enfoque didáctico denominado Clásico o Tradicional (positivismo y conductismo). Sí bien hubieron otros enfoques que precedieron al mismo y que coincidieron con el desarrollo de la Generación X, es en un enfoque Innovador y Creativo en el cual nos vamos a centrar. Este surge para tratar de abordar nuevas estrategias de enseñanza orientadas a la generación Y / Millennials y subsiguientes.

Las Nuevas generaciones (X, Y, Z, etc) se caracterizan por romper con los esquemas de las generaciones anteriores. Son: multitasking, colaborativas, creativas, innovadores, autónomas, cuestionadoras, con actitudes desafiantes y retadoras. Preocupadas y a su vez, comprometidas con el medio ambiente. Este grupo se encuentra conformado por aquellos que nacieron con Internet, por lo tanto, integran la tecnología a todos los aspectos de su vida. Sin embargo, para ellos los ideales no son importantes, siendo más individualistas y preocupándose más por el dinero. Por esta razón su actitud frente a las cuestiones relacionadas con el trabajo y la educación, serán de vital importancia ya que valoran más el disfrutar el camino que el llegar al destino.

La sociedad, es un sistema complejo conformado por una diversidad de elementos que se encuentran interrelacionados y están en constante movimiento. Como las instituciones educativas forman parte de la sociedad, y focalizando en la Facultad de Derecho y la enseñanza del derecho, deberán de contar con profesionales que se adapten a este entorno globalizado; teniendo en consideración que las aulas del siglo XXI conforman un mix generacional desafiante. ¿Cómo afrontar estos desafíos? Durante la ponencia se desarrollarán experiencias y ejemplos concretos para la enseñanza del derecho con propuestas innovadoras y creativas mediante la utilización de la tecnología.

Mediante la utilización de medios audiovisuales: videos y presentaciones en power point, se abordarán problemáticas, analizando casos y trabajando con ejemplos concretos que consolidarán el enfoque esperado, otorgando nuevas herramientas a los profesores de derecho y que los alumnos agradecerán.

Sugiriendo propuestas y recomendaciones con el fin de eficientizar las relaciones educativas, creando un ambiente dinámico de intercambio de experiencias con los asistentes en el campo de la educación, el derecho, la comunicación y el marketing, que será una motivación enriqueciendo la misma.

**Palabras clave:** jóvenes, millennials, generaciones, educación, tecnología, derecho, estudiantes, docentes, alumnos, profesores, innovación, marketing, aprendizaje, enseñanza, creatividad, redes sociales, internet.

### Objetivos:

- Caracterizar al alumno y docente universitario actual.
- Promover la reflexión crítica acerca de los métodos de enseñanza actuales.
- Brindar estrategias pedagógicas para fomentar la participación activa de los alumnos universitarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proponer herramientas y experiencias concretas apoyados en la tecnología para la enseñanza del derecho basadas en un enfoque innovador.

A mediados del siglo XX, cuando nacen los Baby Boomers, se encontraba vigente en el sistema educativo, el enfoque didáctico denominado Clásico o Tradicional (positivismo y conductismo). Dentro de este enfoque, el alumno era considerado como un sujeto pasivo en la construcción del aprendizaje. Si bien hubieron otros enfoques que precedieron al mismo, la globalización, la utilización creciente de las nuevas tecnologías, la rapidez de los cambios, las nuevas formas de comunicación conformaron un nuevo contexto para la educación. El compromiso de las instituciones de educación superior se centrará entonces, en pensar nuevas estrategias de enseñanza del derecho, orientadas a la generación Y / Millennials y subsiguientes con el objetivo de brindar una educación de calidad.

El profesor deberá de configurarse entonces como un facilitador del aprendizaje capaz de utilizar, recursos metodológicos innovadores desde clases expositivas, estudio y análisis de casos, juego de roles, demostración y ejercitación, simulación, hasta seminarios de lectura y debates, etc.. Generando el análisis de problemas reales, simulaciones y/o películas; considerados importantes para los alumnos. Logrando mantener su interés por ser desafiantes. Todo esto se debe de realizar dentro de un ambiente basado en la confianza.

Dada mi experiencia como profesional de distintas disciplinas y habiendo cursado la Carrera Docente en la Facultad de Derecho, se consideran una pluralidad de técnicas para la enseñanza del derecho y serán comentados durante la ponencia. Como lo explicara la autora del libro "Métodos de enseñanza", Maria Cristina Davini, coincido y comparto que para un cambio en positivo en la educación actual y considerando las nuevas generaciones, tanto de estudiantes como de docentes, resulta imperioso y necesario "que los profesores combinen distintas herramientas metodológicas apropiadas a los alumnos y los contextos, los propósitos educativos y los contenidos."

Los alumnos actuales, se caracterizan por romper con los esquemas de las generaciones anteriores. Son: multitasking, colaborativos, creativos, innovadores, autónomos, cuestionadores, con actitudes desafiantes y retadores. Preocupadas y a su vez, comprometidas con el medio ambiente. Este grupo se encuentra conformado por aquellos que nacieron después del retorno a la democracia y fueron partícipes del surgimiento de Internet, por lo tanto, integran la tecnología a todos los aspectos de su vida. Sin embargo, para ellos los ideales no son importantes, siendo más individualistas y preocupándose más por el dinero. Por esta razón su actitud frente a las cuestiones relacionadas con el trabajo y la educación, serán de vital importancia ya que valoran más el disfrutar el camino que el llegar al destino.

La sociedad, y las instituciones educativas, son sistemas complejos conformados por una diversidad de elementos que se encuentran interrelacionados. Como estos elementos están en constante movimiento, se necesitarán entonces, profesores capaces de adaptarse a este entorno globalizado; teniendo en consideración que las aulas del siglo XXI conforman un mix generacional

desafiante. Considerando todo ello durante la ponencia se presentarán herramientas para fomentar la interacción entre los estudiantes y los docentes, para facilitar el conocimiento e incentivar la participación entre todos los actores en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Partiendo de los conocimientos previos que los estudiantes poseen para lograr una interrelación con los distintos tipos de contenidos a tratar durante las cursadas, para así transformarlos en **aprendizaje significativo**.

Para ilustrar estas diferencias y trabajar en pos de una nueva enseñanza del derecho acorde las demandas y exigencias del siglo XXI; durante el taller, se abordarán distintas problemáticas en cuestión sugiriendo propuestas, brindando ejemplos y herramientas, con recomendaciones basadas en la eficientización de las relaciones educativas para la enseñanza del derecho. Llevando el aprendizaje a una nueva dimensión.

El desarrollo del taller se llevará a cabo, mediante la utilización de medios audiovisuales: videos y presentaciones en power point. Analizando casos y trabajando con ejemplos concretos que consolidarán el enfoque esperado; creando un ambiente dinámico basado en experiencias en el campo de la educación, del derecho y de la comunicación efectiva. Asimismo, el intercambio de experiencias con los asistentes al taller será una motivación que enriquecerá el mismo.

Se considerarán cumplidos los objetivos de la ponencia si a partir de la misma comprendemos la necesidad de evaluar la capacidad de análisis crítico del alumno y su vinculación con la enseñanza del derecho. Ya se trate del ordenamiento jurídico nacional ó internacional. Aportando a la valoración de las actitudes que pregonan las tendencias y comportamientos actuales en la sociedad argentina y realizar un análisis crítico de su procedencia.

- **Bibliografía:**

- Davini, María Cristina. Métodos de enseñanza.: didáctica general para maestros y profesores. La ed. - Buenos Aires: Sanlillana. 2008.
- Serafín Antúnez Marcos, Lluís M. del Carmen Martín, Francesc Imbernon Muñoz, Artur Parcerisa Aran, Antoni Zabala Vidiella: Del proyecto educativo a la programación de aula. Barcelona. Graó, 1998.
- Kotler, Philip y Armstrong, Gary: Marketing, 8va edición adaptada a Latinoamérica, Pearson Educacion, Mexico, 2001.
- Morrisey, G. L.: Pensamiento Estratégico. Construyendo los Cimientos de la Planeación. Prentice Hall. Edición Digital. Florida, 1995.

- **Presentación:**

Video: <https://youtu.be/JCCw9NcMWyM>

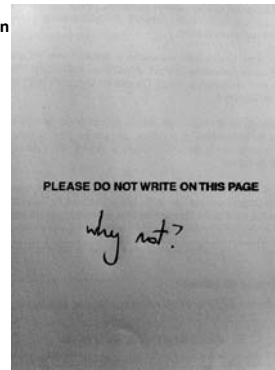
## Bienvenidos!!

El desafío frente a las nuevas generaciones de estudiantes y profesores: jóvenes creativos, sensibles e innovadores.



Virginia Marturet

•Net Generation



Virginia Marturet

•Net Generation



• “Quiero las cosas rápido y las quiero ahora”

• “Soy un ser social tanto online como offline”

• “Son superficiales y poco comprometidos”

Virginia Marturet

•Consecuencias



Virginia Marturet

• “Dime y lo olvido, enseñame y lo recuerdo, involucrame y lo aprendo”.

•Influencia del Marketing



Virginia Marturet

•Repensar las estrategias educativas. Cómo?

- Conocer a los **alumnos**.
- Apelando a **imágenes** y **experiencias directas**.
- Superar el individualismo y promover la **cooperación**.
- Buscar **puntos de comunión** que apelen a nuestros valores más profundos.

Virginia Marturet

• Sugata Mitra - India

el rol del profesor debe ser otro



• Educación digital crítica

Vivimos un momento en que **ya no hay discusión sobre si queremos o no queremos las herramientas digitales, o sobre si son buenas o malas.**

**Están ahí.**

**Entonces, nuestro objetivo será partir de esta aceptación para provocar el pensamiento crítico, creativo y ético, para explorar formas de humanizarnos en un mundo digital.**

Los talleres de experimentación metodológica en Medialab Prado, forman parte del proyecto de investigación que Inés Bebea ha desarrollado durante su estancia como mediadora a lo largo del curso 2014-2015.

Blog: [www.iniciativas.medialab-prado.es/](http://www.iniciativas.medialab-prado.es/)  
Guía de Alfabetización Digital Crítica: [guia.ondula.org/](http://guia.ondula.org/)

<https://vimeo.com/134399659>

Virginia Marturet

Virginia Marturet

• Uso de celulares en clase

Aprendizaje colaborativo  
participación en clase




Google  
WIKIPEDIA  
twitter

Ecuador: <http://felojose.blogspot.com.ar/>  
Virginia Marturet

• Exposición digital

vía PowerPoint  
Dinamismo



La idea de compartir información y experiencias antes, durante y después de la clase.  
Virginia Marturet

• Las Redes Sociales, un aliado

grupos en Facebook  
grupos en Google +  
grupos en WhatsApp  
Tutorías on line



La idea de compartir información y experiencias antes, durante y después de la clase.  
Virginia Marturet

• Las Redes Sociales, un aliado

YouTube  
Videos, películas y demás recursos audiovisuales



Desarrollo profesional

La idea de compartir información y experiencias antes, durante y después de la clase.  
Virginia Marturet

• Compartir

Edición y Almacenamiento  
acceso online  
Atención y Confianza  
Almacenamiento



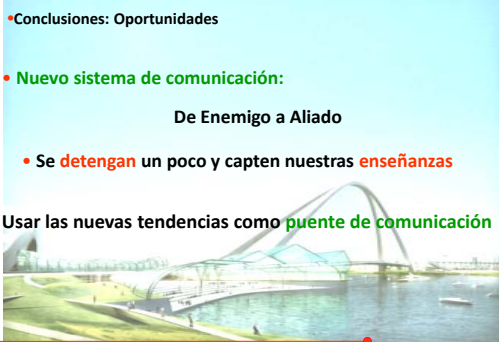
La idea de compartir información y experiencias antes, durante y después de la clase.  
Virginia Marturet

•Conclusiones: Oportunidades

• Nuevo sistema de comunicación:  
De Enemigo a Aliado

• Se detengan un poco y capten nuestras enseñanzas

Usar las nuevas tendencias como puente de comunicación



Virginia Marturet

•Conclusiones:

• Los desafíos y cambios de la educación actual están en nuestras manos.

• "Si no te gusta algo, cámbialo. Si no puedes cambiarlo, cambia tu actitud."  
Maya Angelou



Virginia Marturet

Muchas Gracias!!!

v.marturet@gmail.com      www.vmarturet.com.ar

@vir\_marturet

## **Aulas Analógicas: “El Desafío de las TIC´s”**

**Carolina Isabel Arias**

Abogada UBA, Ayudante de segunda “Comercio Electrónico y nuevas formas de contratación” Cátedra Carlos Gerscovich UBA Derecho.

Actualmente nos encontramos sumergidos en una nueva era, “la digital”. Gracias a la red internet podemos comunicarnos con familiares ubicados en diferentes partes del mundo; reencontrarnos con viejos amigos del jardín a través de Facebook e incluso mandar mails como lo hacíamos con el antiguo correo papel, pero ahora de forma digital, instantánea y las veinticuatro horas del día. Da lo mismo estar en Argentina o en China. Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) hacen de este mundo una pequeña aldea.

Esta nueva realidad impacta en la actividad educacional de nuestra Universidad, es por esta razón que es objetivo del presente trabajo crear conciencia sobre la importancia y beneficios que otorgan las TIC´s al proceso enseñanza- aprendizaje y cómo lograr su efectiva implementación. Como docente en formación, nacida en la era digital, he investigado que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hace más de diez años, ha regulado la culminación de las TIC´s al proceso enseñanza-aprendizaje pero recién en los último dos años se las ha implementado creando herramientas informáticas y audiovisuales; tales como el portal académico, campus virtual y el programa derecho abierto.

Las mencionadas tecnologías, más específicamente el portal académico y el campus virtual, están en pleno desarrollo pero a corto plazo permitirán la interacción cotidiana entre estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho quebrando las barreras geográficas, de horarios limitados y formatos analógicos clásicos, como la bibliografía en formato papel, los libros y las interminables colas en la fotocopidora; los objetivos, a futuro, serán crear un punto de encuentro del curso, en donde los estudiantes podrán acceder al material que los profesores incluyan en formato electrónico (documentos, videos, audios), consultar sus calificaciones, entregar de forma remota distintos tipos de evaluaciones y trabajos prácticos, interactuar entre sí y con los docentes a través de foros.

Y finalmente encontramos el programa derecho abierto, herramienta innovadora que brindará el acceso libre y gratuito a clases académicas a toda la comunidad mundial permitiendo una publicidad constante de contenidos educacionales que dicta la Facultad.

Lo que resulta sumamente complicado y es la razón por la cual se tardó casi siete años, es lograr su implementación. Como bien mencionamos la Facultad de Derecho, en sus resoluciones internas, tiene una tendencia hacia el desarrollo de las TIC´s. El problema ronda en hacer que sus docente quieran y deban implementarlas. En el mencionado trabajo intentaremos brindar soluciones y lograr que utilizar las nuevas herramientas tecnológicas sea tan cotidiano como lo eran la tiza y el pizarrón en las aulas analógicas.

Palabras Clave: TIC´s, internet, aulas analógicas, herramientas informáticas y audiovisuales, portal académico, campus virtual, programa derecho abierto.



## I.-Introducción

La Automatización de la información, la informática, la digitalización y los recursos telemáticos impactan en nuestra Sociedad. Nos inunda la "red de redes"<sup>1</sup> con la cual podemos comunicarnos con familiares situados en países lejanos, reencontrarnos con amigos del jardín a través de las redes sociales e incluso mandar e-mails como lo hacíamos con el antiguo correo papel, pero ahora de forma digital, instantánea y las veinticuatro horas del día.

Cada vez las relaciones son menos personales y directas, no hay límites de horarios y podemos realizar operaciones electrónicas sin fronteras, da igual estar en Argentina o en China. Las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) hacen de este mundo una *pequeña aldea*.

*Las TIC´s se han convertido en algo habitual en el día a día de las personas, y los menores conviven con ellas desde que nacen; por lo que pronto se convierten en algo natural en sus vidas y pueden aportar elementos positivos en su desarrollo: acceso a la información, incentivar la comunicación, la colaboración y ampliar formas de diversión.*<sup>2</sup>

Hoy, las nuevas tecnologías son una de las principales bases de la comunicación universal. A través de ellas podemos tener acceso a la última información de máxima actualidad casi en tiempo real. Todo ello influye en la actividad educacional, ya que representan oportunidades beneficiosas para el proceso enseñanza-aprendizaje. La futura incorporación de las TIC´s permitirá diversificar los modos de ejecutar y llevar adelante una clase, adecuar el conocimiento a la realidad, intereses y propósitos de los alumnos.

El aula no puede mantenerse estática ni al margen de los cambios sociales; es por eso que no puede concebirse fuera de la sociedad y apartada de los medios de comunicación.

Incorporar las TIC´s a la educación no es solo un desafío, sino que se convierte, HOY, en una necesidad.

## II.-Aulas analógicas y Alumnos "nativos digitales"

En la actualidad, más precisamente en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho es común que las clases se desarrollen en aulas analógicas con docentes "Inmigrantes digitales"<sup>3</sup>. La mayoría de los docentes dictan clases magistrales, desarrollando conceptos clásicos pautados desde el nacimiento de la cátedra.

Aún se sigue utilizando el pizarrón, se menciona el típico número de carpeta para obtener la fotocopia del libro que escribió algún difunto jurista del siglo pasado y peor aún, solamente se tiene contacto con los alumnos una hora y media dos veces por semana.

---

1Algunos autores definen Internet como "La Red de Redes", y otros como "Las Autopistas de la Información". Efectivamente, Internet es una Red de Redes porque está hecha a base de unir muchas redes locales de ordenadores, o sea de unos pocos ordenadores en un mismo edificio o empresa. Además, ésta es "La Red de Redes" porque es la más grande. Prácticamente todos los países del mundo tienen acceso a Internet.

Por la Red Internet circulan constantemente cantidades increíbles de información. Por este motivo se le llama también La Autopista de la Información. Hay cientos de millones de "Internautas", es decir, de personas que "navegan" por Internet en todo el Mundo. Se dice "navegar" porque es normal el ver información que proviene de muchas partes distintas del Mundo en una sola sesión. Una de las ventajas de Internet es que posibilita la conexión con todo tipo de ordenadores, desde los personales, hasta los más grandes que ocupan habitaciones enteras. (Ramón Gerónimo Brenna. "Introducción a la Informática y al Teleprocesamiento" Posgrado Facultad de Derecho UBA. Clase Online.)

2Antonia María Moya Martínez " Las nuevas tecnologías en la educación" Revista Digital Innovación y experiencias educativas, ISSN 1988-6047 Dep. Legal: GR 29922/2007 N° 24- Noviembre de 2009 pag. 1

3 Estos hablan un idioma en vías de extinción( el de la era analógica), y están tratando de enseñarle a una población que habla un lenguaje distinto (Piscitelli, Alejandro, Nativos digitales, Edición Santillana, Buenos Aires, 2009)

Hoy día, a raíz de los nuevos cambios tecnológicos, el docente está obligado a reevaluar los métodos de enseñanza y las cuestiones vinculadas a su formación como profesional de la educación.

En esa línea, el docente se encuentra inmerso en la permanente e inagotable búsqueda de renovadas estrategias didácticas que se adapten a los requerimientos de los estudiantes actuales.<sup>4</sup>

Actualmente nos encontramos frente a los alumnos "Nativos Digitales"<sup>5</sup>, sujetos sumergidos en un mundo globalizado, plagados de nuevas formas de comunicación, munidos de recursos telemáticos, ocupados con múltiples actividades y diversas obligaciones producto de vivir en una sociedad cada vez más vertiginosa.<sup>6</sup> Es por esta razón que el docente debe ser compatible con las características que presentan estos nuevos universitarios; "planificar"<sup>7</sup> sus clases con la misión y objetivos de la cursada digital y a futuro alcanzar el desarrollo y velocidad que manejan los "nativos digitales".

### III.-Facultad de Derecho y TIC's

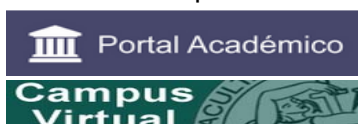
El Plan de estudio de la carrera de Abogacía, aprobado por la resolución (CS) 3798/2004, regula la utilización de las nuevas tecnologías (Portales Académicos) como complemento de la actividad educacional presencial.

Asimismo establece que las clases virtuales, pueden complementar la carga horaria de los cursos regulares presenciales del CPC y de algunas de las asignaturas obligatorias comunes a todas las orientaciones del CPO, sin implicar una mayor presencia de los profesores en esa Facultad. A su vez, pueden permitir que los estudiantes sigan dichas clases u otras actividades de enseñanza desde cualquier computadora que tenga acceso a Internet, o por otros mecanismos digitales o impresos.

Por otra parte, la última modificación al régimen de Carrera Docente<sup>8</sup> en su anexo I, regula que será el Jefe de trabajos prácticos de cada cátedra, quien se desempeñe como administrador responsable de la página de internet de la cátedra.

Hemos visto la regulación específica de la Universidad, ahora pasemos a analizar la página virtual de la Facultad de Derecho. ([www.derecho.uba.ar](http://www.derecho.uba.ar))

Desde el sitio web podremos visualizar tres Hipervínculos:



---

4 Daniela Dora Rocha "Formación Docente e innovación pedagógica: el desafío de la incorporación de las TIC's a la enseñanza del derecho, III Jornadas de Enseñanza del Derecho -9 y 10 de septiembre de 2013, Facultad de Derecho

5 Son aquellos alumnos que son habitantes nativos del lenguaje digital (Televisión, videojuegos, computadoras) Algunos rasgos característicos de estos sujetos son: " Aman la velocidad cuando de información se trata" " les encanta hacer varias cosas al mismo tiempo" y " Prefieren el universo gráfico al textual" (Piscitelli, Alejandro, Nativos digitales, Edición Santillana, Buenos Aires, 2009)

6 Noelia Ruiz "Docentes 2.0 - Inclusión de TIC's en el aula" - II Jornadas de Enseñanza del Derecho - 7, 8 y 9 de noviembre de 2012.

7 Gary D. Fenstermacher dice que para mejorar el rendimiento de los alumnos el docente debe cumplir con la Etapa de Planificación. Es decir el docente siempre debe tener un plan educativo. Pero de todas formas el profesor deberá ser flexible y readecuará su plan la cantidad de veces que sea necesario acorde a las circunstancias y características de sus alumnos. ( Fenstermacher, Gary D " Enfoques de la Enseñanza" Amorrortu editores )

8Resolución CD 3481/2007



El Portal Académico ha sido creado con la finalidad de acercar a estudiantes y docentes y a la sociedad en general a la información referida a la carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires, a fin de promover su difusión así como fortalecer la información relativa a las asignaturas que constituyen el curriculum de la carrera, entendido como proyecto educativo.

Por otra parte encontramos el Campus Virtual, herramienta digital creada en el año 2013. Esta nueva tecnología está en pleno desarrollo y tiende a suplantar al Portal académico. En el futuro facilitará la interacción entre los estudiantes y profesores, brindará el acceso de toda la comunidad a todos los servicios académicos. Se trata de una aplicación informática accesible desde el sitio web de la Facultad de Derecho que permite potenciar el impacto de cada curso y que ofrece a los profesores nuevas oportunidades pedagógicas para el dictado de sus cursos.

Los objetivos, a futuro serán crear un punto de encuentro en internet de cada curso de la Facultad de Derecho. Los estudiantes podrán acceder al material que los profesores incluyan en formato electrónico (documentos, videos, audios), consultar sus calificaciones, entregar de forma remota distintos tipos de evaluaciones y trabajos prácticos, interactuar entre sí y con los docentes a través de foros.

Y finalmente, encontramos Derecho Abierto que forma parte del Programa UBA-TIC de la Universidad de Buenos Aires. Este programa tiene por objeto el promover la inclusión de las nuevas tecnologías en la enseñanza de las disciplinas científicas de modo de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. El programa cuenta con dos tipos de acceso uno abierto y otro restringido.

El portal abierto provee de acceso libre a una serie de clases grabadas en formato digital, dictadas por distinguidos profesores de esta Facultad, y referidas a aspectos introductorios correspondientes a diversas asignaturas de la carrera de derecho. El objetivo de esta sección es expandir el acceso a los contenidos educativos brindados por la Facultad para todos aquellos que se encuentren interesados.

El acceso restringido es el denominado "Portal para alumnos", en esta sección, los alumnos matriculados podrán ingresar con su número de usuario y contraseña a la totalidad de las clases grabadas en formato digital y al material complementario, el cual incluye presentaciones de PowerPoint, casos prácticos, evaluaciones, material bibliográfico, jurisprudencia y vínculos con otros portales de interés, así como un foro para el intercambio mutuo entre los alumnos y con los docentes. Las clases digitales abordarán parte de los contenidos correspondientes a todas las materias del Ciclo Profesional Común (CPC) y a las materias obligatorias del Ciclo Profesional Orientado (CPO) de la carrera de abogacía.

#### IV. -Resistencia al cambio

En la facultad de Derecho los docentes tienen una eventual resistencia a la incorporación de las TIC's, hay un fuerte arraigo a la enseñanza tradicional, la clase magistral y la monotonía de las cursadas.

Cómo pudimos mencionar en las resoluciones internas de la Facultad así como también en los diferentes herramientas informáticas y audiovisuales de la página Web de la Universidad, hay una intención de que alumnos y docentes implementen las TIC's a los procesos de enseñanza-aprendizaje, el problema es que en la práctica no se utilizan.

El portal académico ha sido creado en el año 2004, muy pocos docentes se han registrado y saben de la existencia del portal. La información registrada es escasa y está desactualizada hace varios años.

Por otra parte tenemos el campus virtual y el programa Derecho Abierto, ambas herramientas fueron creadas hace 2 años y su desarrollo es absolutamente lento. Alumnos y docentes desconocen de su existencia, y no se visualiza una política publicitaria tendiente a su implementación.

En los últimos días, previos a la entrega de este trabajo, decidí como ayudante de segunda de la cátedra del Dr. Gerscovich implementar las facilidades que eventualmente el campus virtual me ofrecía.

En la página web, dentro del instructivo explicativo, se establecía que para utilizar el sistema debía ser portadora del correo oficial de la universidad, el cual tenía que ser solicitado al mail:ayudacampus@derecho.uba.ar. Una vez requerido recibí una respuesta increíble, debía hacer una nota en soporte papel y presentarla en la oficina Campus virtual de la Universidad.

Hace un mes aproximadamente presenté la nota y aún no he recibido respuesta. Como puede verse, sigue presente la cultura papel, la burocracia y la resistencia a la digitalización en las aulas. Muy pocos docentes, o tal vez ninguno ha utilizado el Campus virtual para complementar sus clases presenciales.

#### V.-Docentes 2.0

La Universidad de Buenos Aires debería formar docentes 2.0, pero ¿quiénes son los docentes 2.0?<sup>9</sup>Noelia Ruiz, abogada de la Facultad de Derecho, en su artículo "Docentes 2.0- Inclusión de las TIC´s en el aula" incorpora el innovador concepto "docentes 2.0"

El concepto surge a raíz de las diferentes herramientas tecnológicas que incorpora la WEB 2.0<sup>10</sup>, el término se refiere a una segunda generación en la historia de los sitios web. Su denominador común es que están basados en el modelo de una comunidad interconectada de usuarios. Es decir los usuarios son los principales generadores de contenido. Abarca una amplia variedad de redes sociales, blogs, wikis y servicios multimedia interconectados cuyo propósito es el intercambio ágil de información entre los usuarios y la colaboración en la producción de contenidos. Todos estos sitios utilizan la inteligencia colectiva para proporcionar servicios interactivos en la red donde el usuario tiene control para publicar sus datos y compartirlos con los demás.

Entendido el concepto de la tecnología que empapa a nuestra sociedad, el docente 2.0 es aquel que hace un uso efectivo de las herramientas que proporciona la Web 2.0<sup>11</sup>, y con ello se convierte en un facilitador de contenidos, promueve el aprendizaje activo, es usuario de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC`s), se atreve a ser aprendiz y colabora con los estudiantes.<sup>12</sup>

---

9 Noelia Ruiz " Docentes 2.0- Inclusión de TIC´s en el aula, Revista Digital Carrera Docente y Formación Docente, número 2 Año II- Noviembre 2013 URL: [www.derechouba.ar/revista-carrera-docente](http://www.derechouba.ar/revista-carrera-docente)

10El término Web 2.0 fue acuñado por el americano Dale Dougherty de la editorial O'Reilly Media durante el desarrollo de una conferencia en el año 2004. El término surgió para referirse a nuevos sitios web que se diferenciaban de los sitios web más tradicionales englobados bajo la denominación Web 1.0. La característica diferencial es la participación colaborativa de los usuarios. Un ejemplo de sitio web 1.0 sería la Enciclopedia Británica donde los usuarios pueden consultar en línea los contenidos elaborados por un equipo de expertos. Como alternativa web 2.0 se encuentra la Wikipedia en la cual los usuarios que lo deseen pueden participar en la construcción de sus artículos. ([http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/155/cd/modulo\\_1\\_Iniciacionblog/concepto\\_de\\_web\\_20.html](http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/155/cd/modulo_1_Iniciacionblog/concepto_de_web_20.html))

11Las herramientas son: el correo electrónico académico (CEA), el campus virtual, programa derecho abierto.

12Noelia Ruiz cit. Op.

Crear Docentes 2.0 no es tarea sencilla, máxime cuando en la Facultad de Derecho la mayoría de sus profesores solo ejercen sus funciones part time.<sup>13</sup> Incorporar las TIC´s a las aulas conlleva tiempo, dedicación y planificación y no muchos docentes pueden o están dispuestos al cambio.

Todo ello implicaría: modificar los programas de estudios, digitalizar documentos antiguos, capacitaciones técnicas para utilizar los nuevos portales virtuales, responder dudas las 24 hs. del día, preparar el material didáctico (powerpoint) y finalmente grabar y editar clases virtuales. Justamente pasar de un paradigma a otro es una tarea que puede llevar años, pero pensando en Platón y en la alegoría de la caverna, el docente deberá salir del mundo analógico, cavernoso y oscuro, que hoy no es la realidad y ver la nueva era, la digital.

#### VI.-Recomendaciones: implementar herramientas TIC´S y crear Docentes 2.0

Las nuevas herramientas informáticas y audiovisuales representan grandes beneficios para los docentes y alumnos de la Facultad de Derecho, máxime cuando la vida real se desarrolla en un mundo digital.

Ahora bien, ¿cómo logramos su efectiva implementación? Hemos dicho que ello no es tarea fácil, pero no imposible. Veamos algunas ideas que vale la pena desarrollar:

1.- Capacitaciones obligatorias para docentes. La Universidad deberá dictar cursos didácticos sobre la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas. Una vez que los docentes “Inmigrantes digitales” dominen el sistema podrán dar sus directivas a los alumnos, indicando qué material estará disponible en el portal, cuándo podrán visualizar sus calificaciones, los días de consulta, etc. Los alumnos son nativos digitales y serán los primeros en utilizar los beneficios del sistema.

2.- Proveer material tecnológico. Las aulas deberán estar equipadas para que los profesores puedan proyectar material audiovisual: tal como un documento powerpoint, películas, páginas web, entre otros. Es importante que las aulas tengan acceso a internet ya que los profesores podrán acceder a jurisprudencia, legislación y doctrina online sin necesidad de cargar con pesados libros.

3.- Publicidad de herramientas virtuales: La universidad deberá promocionar la utilización de las nuevas herramientas virtuales. Así como el centro de estudiantes promociona a través de redes sociales, folletería y comunicados presenciales, la Facultad de Derecho deberá publicitar sus TIC´s, ya sea con personal interno de la Universidad o pidiendo ayuda al mencionado centro, que domina la comunicación con los alumnos.

#### VII.-Conclusiones

Claramente nuestra sociedad pide a gritos la implementación de las nuevas tecnologías, más precisamente en el ámbito educacional.

La Facultad de Derecho no está exenta ante el mencionado petitorio; ya desde el año 2004 ha regulado su implementación, aludiendo, entre sus objetivos, el “repensar y cuestionar” sus prácticas institucionales, científicas y académicas en atención a los cambios sociales.

Como señalamos, nos encontramos inmersos en una nueva cultura, “la digital”. Objetos, sujetos y actividades migran del territorio natural o analógico al espacio digital, pasando del mundo de átomos al de los bits. En este nuevo espacio se conforman las redes digitales que albergan:

---

<sup>13</sup>Los docentes de la Facultad de Derecho UBA rara vez dedican el cien por ciento de sus días a la actividad educacional, generalmente el docente se desempeña como abogado litigante, funcionario o magistrado del poder judicial. Más considerando que su subsistencia no podrá regirse por la docencia.

museos, campos de juego, lugares de reunión, ventanillas de la administración pública, mercados e incluso la actividad educacional.

El docente debe prever esta realidad valiéndose de los recursos que ofrecen las TIC´s. Su utilización generará la compatibilidad con los alumnos nativos digitales.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, pese a regular la implementación de las nuevas tecnologías deberá crear políticas tendientes a capacitar a sus profesores y ayudarlos a que lentamente puedan ser docentes 2.0.

Como pudimos ver, la Facultad ha creado portales académicos, campus virtuales y programas abiertos con las mismas herramientas que ofrecen los grupos google, youtube, yahoo, entre otros; el inconveniente es que los docentes desconocen su uso, por falta de conocimiento técnico y capacitación en TIC´s, y porque para su puesta en marcha se requiere tiempo, esfuerzo y dedicación.

Sería oportuno, que la universidad contribuya con los proyectos nacionales de inclusión de TIC´s<sup>14</sup> dictando cursos prácticos para el aprendizaje y conocimiento de los nuevos portales, fomentando que, quien utilice las herramientas de la Web 2.0 pueda acceder a becas educacionales en argentina y en el exterior y finalmente crear políticas publicitarias que indiquen los beneficios y privilegios de utilizar tecnología, no solo para el docente sino para el alumnado y la comunidad en general.

Como ex alumna reciente y docente en crecimiento, me considero educadora digital, me animo al desafío del modelo docente 2.0 y me comprometo a contribuir con la incorporación de las TIC´s en la enseñanza del derecho. Desde mi lugar, soy quien utilizo las herramientas de la web 2.0 para mejorar y contribuir a la intercomunicación con los alumnos digitales.

#### VIII.-Bibliografía

Ramón Gerónimo Brenna. "Introducción a la Informática y al Teleprocesamiento" Posgrado Facultad de Derecho UBA. Clase Online.

Piscitelli, Alejandro, "Nativos digitales", Edición Santillana, Buenos Aires, 2009

Daniela Dora Rocha "Formación Docente e innovación pedagógica: el desafío de la incorporación de las TIC's a la enseñanza del derecho, III Jornadas de Enseñanza del Derecho -9 y 10 de septiembre de 2013, Facultad de Derecho

Noelia Ruiz "Docentes 2.0 - Inclusión de TIC's en el aula" - II Jornadas de Enseñanza del Derecho - 7, 8 y 9 de noviembre de 2012.

Fenstermacher, Gary D y JonasSoltis" Enfoques de la Enseñanza" Amorrortu editores, Buenos Aires, 1998.

[http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/155/cd/modulo\\_1\\_Iniciacionblog/concepto\\_de\\_web\\_20.htm](http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/155/cd/modulo_1_Iniciacionblog/concepto_de_web_20.htm)

<http://www.ubatic.rec.uba.ar/sobre-ubatic>

---

<sup>14</sup><http://www.ubatic.rec.uba.ar/sobre-ubatic>

## Desafíos actuales de las TICs: esbozos de tres perfiles posibles como respuesta

**Enrique Luis Suárez**

Abogado y Procurador (UBA). Jefe de Trabajos Prácticos (Elementos de Derecho Administrativo, UBA).  
Ayudante de Segunda (Contratos Civiles, Comerciales y de Consumo, UBA). Profesor Adjunto (Contratos,  
Universidad Maimónides). Profesor Invitado en diversos Posgrados en el ámbito de la Facultad de Abogacía  
(UBA).

Magister en Doctrina Social de la Iglesia (Universidad Pontificia de Salamanca, Campus Madrid, España).  
Diploma Superior en Gestión y Control de Políticas Públicas (FLACSO, Área Estado y Políticas Públicas, Sede  
Argentina). Diploma Superior en Organizaciones de la Sociedad Civil (FLACSO, Área Estado y Políticas  
Públicas, Sede Argentina).

El proceso de enseñar y aprender va más allá del ámbito y de las nuevas formas que se plantean para optimizar dicha tarea. Por eso, las TICs no pueden suplantar la esencia del rol docente: guiar, plantear objetivos, proporcionar y sugerir medios al alumno para promover su sed de conocimiento, mostrarle como informarse, investigar y crear opinión y juicios de valor con fundamento.

Ello no implica desconocer el incalculable potencial que proporcionan las TICs desde lo instrumental, optimizando el acceso al saber y desarrollando las potencialidades creativas, a partir de los nuevos recursos que se depositan en manos del docente y de los alumnos.

Hoy nos encontramos con un contexto fáctico donde la mayoría del alumnado ha incorporado generacionalmente la tecnología no sólo al estudio sino a su forma de vida cotidiana, habiéndose convertido la misma en un signo cultural de los tiempos contemporáneos. Frente a dicho entorno, se nos ocurren tres posibles posturas actitudinales del docente, que conforman una respuesta a este fenómeno y un verdadero perfil frente a los entornos actuales de aprendizaje: el docente "no receptor", el "facilitador" y el "generador".

El "no receptor" es el docente que no ha incorporado aún a su dinámica el uso de la tecnología, concibiendo y plasmando en la práctica una dinámica de aprendizaje tradicional en los medios empleados.

El "facilitador" recepta a la tecnología como herramienta. Elabora un vínculo con el curso a través de plataformas o "micro redes" creadas por él mismo, portales informativos y links de contenido, pero busca solamente poner a disposición de los alumnos los contenidos que cree necesarios para llevar a cabo la planificación curricular trazada y alcanzar los objetivos propuestos. Previa selección del material, lo "facilita" para su acceso y consulta (vgr: normativa, jurisprudencia, doctrina, artículos informativos y de opinión complementarios, noticias, películas, documentales). Allí acaba la utilidad y posibilidad de aplicación de las TICs para este perfil.

El "generador", va más allá, en un "ida y vuelta" permanente. Aquí el docente elabora material propio (vgr. textos complementarios a los "facilitados", mapas conceptuales, cuadros, guías y cuestionarios) y fomenta en el alumno una tarea similar a través de una tutoría permanente en función del uso de todas las herramientas que la tecnología pone hoy a nuestro servicio. Fomenta el diálogo abierto y cooperativo entre docente - curso y del curso entre sí, utilizando software "facilitador" que permite trabajar y opinar en foros, blogs, facilitando la sinergia grupal e incluso el contacto con terceros (ej.: entrevistas y charlas por comunicación virtual).

La investigación implica seleccionar material, analizarlo, cuestionarlo y elaborar respuestas para solucionar casos de derecho y construir los medios para ello (vgr.: redactar un contrato, diseñar una estrategia fundamentada para resolver la afectación de un derecho, formular un dictamen o sentencia).

Estamos ante un nuevo paradigma de aprendizaje, ubicuo, permanente, solidario, que desarrolla capacidades y creatividad, y prepara para el ejercicio profesional.

**Palabras Clave:** TICs - PERFIL DOCENTE - ROL DEL ALUMNO

**1. La Labor Docente: esencia, importancia y atemporalidad. Los desafíos que se presentan.-**

Enseñar y aprender. Dar y recibir. Gestar una relación que tenga en común hacer crecer a la persona de modo multidimensional y construir nuevos saberes a partir de lo conocido. Encontrar nuevas respuestas a nuevos problemas. En somera síntesis, éstos pueden postularse como algunos de los ejes básicos de la labor docente. Más allá de las propuestas, fines y medios empleados, la esencia del "ser docente" es la misma: abrir caminos y recorrerlos. Educador y educando, juntos. Porque la educación es una necesidad básica del ser humano (Ander Egg y Cedrato, 13 y 22-32)

Esto es atemporal, trasciende al tiempo y a la coyuntura específica. Con enfoques, circunstancias y herramientas diversas, la médula del aprendizaje y de la instrucción será siempre la misma: ser mejor persona, entender mejor el lugar en que vivo, y encontrar variados rumbos para transformar para bien la realidad y el eje tiempo-espacio en que me asumo (Kunz y Cardinaux, 2005).

Una enseñanza de calidad, una buena enseñanza, lo será en la medida en que *"favorezca que el alumno sea más consciente, más responsable y más capaz de intervenir de acuerdo con sus conocimientos y sus fines responsables sobre sí mismo, sobre el entorno físico y el medio social que lo rodea"* (Fernández Pérez, 1988)

Ya hemos señalado (Suárez, 2013) que enseñar y estudiar Derecho tiene como objeto no solamente conocer las fuentes del Derecho (Constitución, Tratados Internacionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, Doctrina, Jurisprudencia, Costumbres, y principios generales del derecho, entre otras) y los valores que las animan, sino también las realidades sociales a las que se las aplica. El objeto de investigación y conocimiento nos lleva a apreciar la coexistencia en unidad armónica y concreta de los hechos, las normas que los regulan y los valores en los que se sustentan dichas normas.

Allí el Docente de la Carrera debe hacerse permanentemente preguntas fundamentales, que abren la posibilidad de respuestas diversas, válidas todas. ¿Vale la pena aprender lo que enseño? ¿Mis alumnos sienten interés por ello? ¿Prestan atención al mensaje que quiero transmitir? ¿Qué impacto tiene en sus vidas? ¿Transmito conocimiento o transformo a la persona? ¿O hago ambas cosas? (Cazenave, 2015).

Este cuestionamiento y replanteo constante que debe formularse el Docente hace a una postura honesta, pero también es un buen ejercicio para advertir si se acompañan los cambios estructurales que rodean a la evolución social.

No sólo hay que poner en tela de juicio la utilidad de lo que enseñamos y de cómo lo enseñamos, sino que debemos preguntarnos si podemos enseñar mejor, y transmitir no sólo conocimiento en el vacío, sino con trascendencia axiológica, con sentido transformador. Motivar es un arte, pero para lograr la plenitud en la relación didáctica los docentes debemos entender a quién le enseñamos y en qué contexto nos encontramos, para poder discernir las habilidades, la capacidad de análisis y de resolución que necesita adquirir el alumno para estar a la altura de los tiempos, y lograr que el mismo se permita tener una mente creativa, abierta al cambio y que admita varias soluciones luego de haber conocido la cuestión, investigado fuentes, haber establecido valores fundantes para decidir un rumbo de discernimiento y alcanzar así llegar al final de un proceso de transformación personal.

Es un lugar común elaborar como diagnóstico que está agotado el modelo didáctico acumulativo de conocimientos que luego se repiten sin razón en forma oral o escrita y se olvidan al poco tiempo, sin haber trabajado ni razonado con ese conocimiento (Barylko, 2002); sin haberlo sometido a un juicio crítico ni tampoco haber desarrollado competencias de investigación para ampliar las fuentes de conocimiento y enriquecerlo; no se ha visto la utilidad de esos datos transmitidos, ni advertido de que manera pueden transformar la realidad aportando soluciones. No hay "aprendizaje significativo" sino "aprendizaje tradicional". Y eso debe cambiar. Hay que asumir nuevos retos y desafíos para redefinir el futuro del aprendizaje.



Hay que desarrollar aptitudes y combinar “las cosas que sé, las que sé hacer y lo que puedo demostrar de ese saber hacer” (Samela, 2015). El enfoque docente por aptitudes y la educación por competencias, por dar un ejemplo, es fruto de ese replanteo del “cómo” ser docente (Molinari, 2005), tarea que siempre tendrá un norte formativo y una esencia más allá del tiempo.

Ello nunca podrá ser reemplazado por las herramientas que se empleen en tal sentido. Las TIC's no pueden suplantar la tarea docente: guiar, planificar, fijar objetivos, facilitar y sugerir medios al alumno para interesarlo en el conocimiento, la investigación, la formación de juicio y la creación de opinión y determinación de soluciones (Raths, 2005; Serafini, 2008).

La enseñanza es la articulación de la experiencia extra e intra universitaria, que intenta conectar universidad y territorio, el quehacer instructivo con la dinámica social (Trillo Alonso, 2008).

## ***2. Las TICs como instrumento de transformación. Los cambios tecnológicos y culturales. Su incidencia en la enseñanza.-***

Pero la realidad cambia vertiginosamente. La globalización planteó un nuevo mapa de la realidad. Nuevas circunstancias históricas, nueva conformación del mundo, nuevos problemas y fenómenos (la cuestión ambiental, la libre circulación de mercaderías y capitales, la formación de bloques regionales y la transformación de los Estados, la transnacionalización de las empresas, el derecho global y sus instrumentos globales a nivel sustantivo y adjetivo) transformaron radicalmente la agenda de pensamiento (Pennisi, 2001). De repente, cambiaron las preguntas. Y se hizo necesario buscar nuevas respuestas.

Pero indudablemente, fueron los adelantos tecnológicos en todas las áreas, y principalmente en las telecomunicaciones, los que provocaron los mayores cambios. La fusión entre telefonía e informática, que ha dado origen a la “Era Internet”, ha provocado cambios multifacéticos que aún no hemos llegado a dimensionar totalmente.

Se vive y se piensa distinto. Nos comunicamos permanentemente de modo inmediato. Las redes sociales han irrumpido en nuestras vidas tornándose en muchos casos imprescindibles. Se vive el momento, se ha gestado la noción de “modernidad líquida” (Bauman, 1999). Hay una necesidad de vincularse virtualmente y se han potenciado exponencialmente las posibilidades de comunicarse y compartir información. También todo se ha tornado mediato, fugaz e instantáneo y expresiones como “nativos digitales” o “Generación App” han pasado a formar parte de nuestra cotidianeidad.

Esto ha transformado los paradigmas educativos inevitablemente. Se está “conectado” o “desconectado” como signo de pertenencia y vinculación al mundo digital. Ha cambiado la valoración de la investigación y la búsqueda y comprensión del conocimiento en el soporte papel, y en muchos casos no se considera necesario o importante “retener” ese conocimiento en la memoria porque “*basta con pulsar un botón y se obtiene toda la información que uno necesita. Ya no sólo no es necesario ir a librerías, o a la biblioteca, sino que no hay ni que pagar por ello en muchas ocasiones*” (Bauman, 2015). Como la información está disponible en cualquier momento, se aprecia distinto el asimilar conocimientos y retenerlos.

El docente enfrenta un nuevo escenario. Hay un contexto donde la mayoría del alumnado ha incorporado generacionalmente la tecnología no sólo al estudio sino a su forma de vida cotidiana, habiéndose convertido la misma en un signo cultural de los tiempos contemporáneos.

Al mismo tiempo, es conocido por todos el incalculable potencial que proporcionan las Tecnologías de la Información y la Comunicación desde lo instrumental, optimizando el acceso al saber y desarrollando las potencialidades creativas, a partir de los nuevos recursos que se depositan en manos del docente y de los alumnos.

¿Qué hacer frente a este escenario? ¿Cómo responder a las nuevas demandas de conocimiento y de enseñanza que requieren los alumnos? El planteo constante que debemos hacernos como educadores en pos de enseñar mejor, del que hablábamos en el punto anterior, cobra toda su dimensión ante este nuevo escenario que nos interpela.

Debemos ser cuidadosos al elaborar nuestras respuestas actitudinales. Porque siempre el centro es el proceso de aprendizaje, y no las herramientas que utilizamos para ello. La tecnología y la computadora no son "soluciones milagrosas". Ayudan muchísimo y perfeccionan habilidades y competencias, pero nunca suplantarán la finalidad a la que estamos llamados: mejorar el aprendizaje (Etcheverry, 2000).

### **3. Esbozos de perfiles docentes posibles frente a la vinculación entre enseñanza y TICs. -**

Estamos entonces ante varias variables de cambio. Los conceptos de "clase", "aula", "relación docente - alumno", "trabajo en equipo", "propuesta educativa", "investigación", "crítica", "creatividad" y "resolver casos de derecho", entre tantos otros, han cambiado totalmente.

Podría postularse, por caso, que la enseñanza presencial tiene una importancia relativa. Internet, las redes sociales, la videoconferencia hacen que estemos conectados todo el tiempo y que lo físico y presencial ya no es tan necesario como antes. Esto relativiza la tradicional administración del tiempo que docente y alumno realizaban para dedicarse a sus quehaceres específicos, no habiendo reglas fijas ni limitaciones horarias al respecto. El aula es en muchos casos un "entorno" del que se puede participar y en el que efectivamente participo de modo virtual, sin moverme de mi casa.

También podría mencionarse que las clases pueden subirse filmadas a portales, para ser vistas las veces que sea necesario, o que puedo recibir y/o enviar mis exámenes por internet o a través de un pendrive, realizar tutorías virtuales, etc. (Calvo, 2015). Los libros en soporte papel comienzan a convivir con archivos "bajados" de Internet y con los e-books y los libros digitales.<sup>15</sup>

Ante esta verdadera "Era de Cambio"<sup>16</sup> ¿Cuál es mi respuesta como docente? Según sea la misma, será mi postura actitudinal, que definirá mi conducta frente a los entornos actuales de aprendizaje. Nos hemos animado a realizar tres perfiles<sup>17</sup>, a modo meramente enunciativo, con la finalidad de analizar la relación entre el docente y las TICs, sin juzgar en modo alguna la calidad educativa o la eficacia en lograr la currícula trazada como objetivo por cada docente, independientemente de las herramientas de apoyo de que se valga para desenvolver la tarea docente.

No obstante, es habitual que, cualquiera sea el perfil en el que se ubique el docente, el mismo estará seguramente ante un alumnado que tendrá un alto manejo de las TICs por ser "nativo digital" o por haberse adaptado al cambio generacional, para poder insertarse en los nuevos tiempos.

---

<sup>15</sup> Debe destacarse en este aspecto la creación por parte de la Universidad de Buenos Aires, a través de EUDEBA, de la línea de lectores digitales y tablets "Boris". Es la primera vez que una editorial argentina realiza una innovación así. Se le sumará el aporte del sitio [www.libreriaboris.com.ar](http://www.libreriaboris.com.ar), un sitio web donde se irán sumando ebooks de las principales editoriales argentinas, para apoyar mejor el aprendizaje del estudiante.

<sup>16</sup> Por lo general el proceso de recepción de las TICs reconoce cuatro etapas: a) acceso (disponibilidad de la tecnología); b) uso (cualquier contacto con ella); c) apropiación (uso significativo de la tecnología en donde hay un control y una elección de los medios más adecuados y los contenidos que se brindarán) y d) resultados (las consecuencias de la apropiación de las TICs en el tiempo).

<sup>17</sup> Nos hemos inspirado en diversas fuentes que han tratado el tema de elaboración de perfiles moldeados por respuestas o actitudes traducidas en modos de planificar la instrucción de contenidos y de relacionarse con el curso (Lamas, 2009 y 2011; Ministerio de Educación de la Nación, 2015).

### 3.1. El Docente “no receptor”.-

Es el docente que no ha incorporado aún a su dinámica el uso de la tecnología, concibiendo y plasmando en la práctica una metodología de aprendizaje tradicional en cuanto a los medios empleados. No significa necesariamente que el docente en lo personal no maneje recursos tecnológicos, sino que no los ha incorporado al desarrollo de la labor docente.

Aquí el desafío es motivarlo a capacitarse en el conocimiento y manejo de recursos tecnológicos (si es el caso) o bien a capacitarse en cómo aplicar a la docencia sus conocimientos informáticos y ampliar sus saberes anteriores en la materia (vgr.: conformación de una plataforma virtual, manejo de recursos para multiplicar las oportunidades de contacto con sus alumnos, implementación de foros, etc.).<sup>18</sup>

### 3.2. El Docente “facilitador”.-

El “facilitador” recepta a la tecnología como herramienta. Pero dicha recepción no tiene carácter transformador, porque básicamente sigue con el mismo plan de trabajo que realizaba antes, agregando tecnología. Considera que en la incorporación de tecnología al uso pedagógico está el verdadero cambio, cuando en realidad se ha incorporado la misma para “seguir enseñando como antes” (Cazenave, 2015).

No obstante, hay elementos valiosos en el perfil. El docente puede elaborar un vínculo novedoso con el curso a través de plataformas o “micro redes” creadas por él mismo, portales informativos y links de contenido, pero lo que busca este perfil es solamente poner a disposición de los alumnos los contenidos que cree necesarios<sup>19</sup> para llevar a cabo la planificación curricular trazada y alcanzar así los objetivos propuestos. Previa selección del material, lo “facilita” para su acceso y consulta (vgr: normativa, jurisprudencia, doctrina, artículos informativos y de opinión complementarios, noticias, películas, documentales). Allí acaba la utilidad y posibilidad de aplicación de las TICs para este perfil.

No hay entonces un cambio en la forma de aprender, de conocer, en las relaciones entre los sujetos o en las formas de organización y de comunicación. Se integran al aula para apoyar prácticas preexistentes.

### 3.3. El Docente “generador”.-

El “generador” va más allá, en un “ida y vuelta” permanente con sus alumnos. Comprende el cambio de paradigma, sabe que no basta con adquirir y retener conocimiento, sino que además de saber aplicarlo hay que ser creativo y generar soluciones. Para ello hay que inculcar no sólo la curiosidad y la investigación (las “ganas de conocer”) sino el valor del trabajo en equipo y el resultado colectivo, fruto del esfuerzo sinérgico y del intercambio de pareceres y opiniones fundadas.

---

<sup>18</sup> Cabe señalar como ejemplo, que en la investigación nacional TIC Educación 2013, realizada en Brasil por el Comité Gestor de Internet (CGI.br), sobre un universo de 1987 profesores entrevistados, el 52% no cursaron ninguna disciplina específica sobre Internet en la enseñanza superior. A pesar del aumento del uso de tablets de 2% en 2012 a 11% en 2013, un 70% de los profesores coinciden en que los alumnos saben más sobre Internet que ellos.

Como se ve, el desafío es real para los docentes, y hay que animarse a incorporar nuevas herramientas para mejorar.

<sup>19</sup> En este perfil puede darse el rol del docente como “curador de contenidos”. Cuando preparamos los contenidos de nuestras clases, buscamos materiales en diversos soportes y procuramos seleccionar lo mejor de lo que está al alcance según nuestros objetivos didácticos. Respecto de los recursos digitales, y ante la multiplicidad de fuentes y sitios donde encontrar contenidos educativos, siempre se busca seleccionar y relacionar los más pertinentes para trabajar con el curso (Delgado, 2013).

La incorporación de las TICs se hace en este perfil con el fin de generar cambios profundos en la manera de abordar los contenidos de la planificación, de desarrollar el método didáctico, de reformular el papel del docente y reconfigurar algunas variables (espacio y tiempo) para concientizar sobre el valor del trabajo grupal responsable.

Este docente es líder y guía (planifica, propone y responde a inquietudes, para evaluar el esfuerzo realizado y el objetivo alcanzado), es "documentalista" (fomenta la investigación en Internet, la selección de materiales de calidad en la búsqueda, el uso de todo tipo de recursos en dicha interfaz (películas, documentales, videos, artículos, fallos, ensayos, etc.); es "integrador" (facilita las relaciones del alumno con el docente y del curso entre sí con fines colaborativos y de complementación, para un mejor uso de los recursos virtuales, por ej.) y es tutor (acompaña lo cotidiano del trabajo, tanto en lo sustantivo de la materia como en lo técnico relativo al manejo y posibilidades de las TICs).

Este perfil sabe que el concepto de "aula" y "clase" como pilares del anterior paradigma pedagógico tradicional han mutado sustancialmente. Entiende el aprendizaje como ubicuo (el aula es mucho más que el lugar físico, pasa a ser "virtual" también) y sin parámetros de tiempo fijo (la clase no comienza ni termina; el intercambio, la participación en foros, la construcción de soluciones en grupo es permanente. La tutoría, la consulta, la duda o inquietud del educando se da en el momento presencial pero también se suscita en un contexto continuo de tiempo).<sup>20</sup>

Por lo tanto, el docente puede elaborar material propio (vgr. textos complementarios a los "facilitados", mapas conceptuales, cuadros, guías y cuestionarios orientativos) que se distribuye en red o plataformas digitales de acceso común, e invitar al alumno a crear, investigar y compartir lo logrado con sus compañeros, maximizando las posibilidades que la tecnología pone hoy a nuestro servicio. El diálogo abierto y cooperativo se incentiva mediante el uso de software "facilitador" que permite trabajar y opinar en foros, blogs, facilitando la labor grupal e incluso el contacto con terceros (ej.: entrevistas y charlas por comunicación virtual, acceso a programas de tv y radio filmados y grabados subidos a Internet, etc.).

Reunido el material multidimensional descrito (provisto por el docente u obtenido por el alumno) el mismo debe ser conocido, analizado, cuestionado y pensado con el fin de elaborar respuestas para solucionar casos de derecho y construir los medios para ello (vgr.: redactar un contrato, diseñar una estrategia fundamentada para resolver la afectación de un derecho, formular un dictamen o sentencia, o quizás elaborar una propuesta transformadora de la realidad a través de las vías jurídicas que propone la materia).

Estamos ante un nuevo paradigma de aprendizaje, ubicuo, permanente, solidario, que desarrolla capacidades y creatividad, y prepara con el ejercicio responsable de la autonomía personal en el aprendizaje para el ejercicio profesional futuro, donde las TICs juegan un rol profundamente transformador de la enseñanza.

#### **4. El Modelo "Generador" en un ejemplo práctico.-**

Veamos la dimensión de dicho perfil frente a una propuesta docente concreta.

El tema elegido es la participación ciudadana, y el objetivo es conocer su contenido, significado e importancia para la forma republicana de gobierno, y poder adquirir como aptitud el "saber

---

<sup>20</sup> Esto facilita la concreción del "aula invertida" o "flipped classroom" donde no se recibe la información en el aula, sino que lo teórico se aprende antes a través de variados recursos de todo tipo, incluyendo multimedia y acceso a Internet y a la comunicación grupal facilitada por las redes, quedando para el tiempo presencial de la clase el análisis del tema, su discusión y crítica para llegar a conclusiones "construidas" entre todos, sin perjuicio de que ello continúe luego del tiempo presencial en el espacio virtual que nos brinda la tecnología disponible.

discernir" mecanismos jurídicos aptos para llevar a la práctica la legítima intervención en la cosa pública y proporcionar soluciones a los problemas cotidianos de la comunidad.

Las acciones "generadoras" pueden contemplar los siguientes pasos:

- a) El docente presenta el tema y los objetivos planificados a lograr junto con el curso.
- b) Nutre. Facilita. Guía. Esto significa que brinda material recopilado y de elaboración propia a través de una página o grupo en Facebook, plataformas digitales (Dropbox, Mega, One Drive, etc.). Explica los principales lineamientos teóricos del tema para ser ampliado a posteriori de modo individual o grupal por los alumnos en ámbito y tiempo "extra universitario".
- c) Fomenta el acceso a fuentes de información digital para la investigación (portales y buscadores de normas, jurisprudencia, columnas de opinión, doctrinas, artículos de revistas, diarios, blogs informativos) dando pautas de selección para munirse de material de calidad.
- d) Habilita una dinámica de consulta vertical entre profesor y curso para tutoría (correo electrónico y/o blog y/o Facebook); propone e incentiva la dinámica colectiva y solidaria horizontal entre los propios alumnos (a través de la creación de grupos de intercambio de información, de opinión y debate, a través de herramientas digitales -vgr: google groups, whatsapp, plataforma Edmodo, grupo de Facebook-).
- e) Amplía los recursos informativos (acceso a películas, documentales, páginas web interactivas, videos, presentaciones y entrevistas) indicando links con dicho contenido multimedia.
- f) Luego de que los alumnos han adquirido y compartido el conocimiento de base, establece pautas de labor aplicativas. Esto significa fijar consignas progresivas de trabajo a realizar mediante TICs, las que en nuestro ejemplo pueden ser: 1) identificar los mecanismos de participación ciudadana que más le han interesado; 2) individualizar y analizar su régimen legal; 3) investigar los principales fallos y doctrina sobre el tema; 4) elaborar juicios críticos sobre el conocimiento adquirido; 5) proponer la implementación de dicho mecanismo de participación ciudadana en un caso concreto.
- g) El docente acompaña la elaboración de una propuesta real e individualizada y un mecanismo concreto de participación para fortalecer la responsabilidad y la conciencia de la ciudadanía.<sup>21</sup>
- h) Los alumnos (individual o grupalmente) formulan luego propuestas prácticas de aplicación de un mecanismo de participación (vgr.: Presupuesto Participativo, Iniciativa Popular, Audiencia Pública, etc.) a un caso concreto, y dichas propuestas son revisadas y aceptadas en su caso por el docente para su realización durante el curso.
- i) Se realiza la participación real en el mecanismo elegido o en su defecto, se lleva a cabo un simulacro de puesta en práctica del mismo, fundamentando la aplicación de todos los saberes jurídicos adquiridos, todo lo cual es evaluado finalmente por el docente.

En el ejemplo dado, las TICs han posibilitado aprender, comprender, aplicar lo conocido, y elaborar una propuesta que puede contribuir a cambiar la realidad. Se inculca el valor de la ciudadanía responsable y sobre todo, la importancia de compartir el conocimiento construido entre todos.

---

<sup>21</sup> Esto significa que, aplicado al "Presupuesto Participativo" como ejemplo para nuestro trabajo, el docente puede sugerir y los alumnos pueden encontrar abundante material sobre casos reales en que se ha llevado a la práctica dicho mecanismo de participación. Desde artículos sobre el tema a videos en youtube y análisis periodísticos, son muchas las posibilidades de informarse, conocer y proponer alternativas para cumplir con la pauta docente fijada como objetivo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDER EGG, EZEQUIEL y CEDRATO, MARÍA LILIANA, La enseñanza y su programación en el aula, pp. 22-32, Buenos Aires, San Pablo, 2012.
- BARYLKO, JAIME, La Revolución Educativa, pp. 217-230, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2002.
- BAUMAN, ZYGMUNT, Modernidad Líquida, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- BAUMAN, ZYGMUNT, Ser populista no siempre es malo, Diario Perfil, edición del 9 de agosto de 2015.
- CALVO, PABLO, Clases en Pendrive, Clarín (Revista Viva) del 2 de agosto de 2015.
- CAZENAVE, EDUARDO, El futuro del aprendizaje, La Nación del 27 de agosto de 2015.
- DELGADO, LUCAS, Curar contenidos educativos, Portal Educ.ar (<https://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>), 2 de septiembre de 2013.
- ETCHEVERRY, GUILLERMO JAIM, La tragedia educativa, pp. 112 - 132, Buenos Aires, FCE, 2000.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, M., La profesionalidad del docente, Madrid, Edición Escuela Española, 1988.
- KUNZ, ANA Y CARDINAUX, NANCY, Investigar en Derecho, Guía para estudiantes y tesis, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho UBA, 2005.
- LAMAS, ANA MARÍA, Generación Net, Buenos Aires, Atlántida, 2009.
- LAMAS, ANA MARÍA, Educación y Nuevas Tecnologías, Buenos Aires, Editorial San Pablo, 2011.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, Cambios y continuidades en la escuela secundaria: la universidad pública conectando miradas, Buenos Aires, Presidencia de la Nación, 2015.
- MOLINARI, ANDREA, La formación docente en la Universidad, en AA.VV., De cursos y de formaciones docentes, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho UBA, 2005.
- PENNISI, ARIEL, La Globalización, Buenos Aires, Longseller, 2001.
- RATHS, L. E. Y OTROS, Como enseñar a pensar, Buenos Aires, Paidós, 1ª edición, 9ª Reimpresión, 2005.
- SAMELA, GABRIELA, La educación por competencias crece en las aulas universitarias, Clarín, 12/07/2015.
- SERAFINI, MARÍA TERESA, Cómo se estudia, Buenos Aires, Paidós, 1ª edición, 4ª Reimpresión, 2008.
- SUÁREZ, ENRIQUE LUIS, Algunas ideas para fortalecer la implementación de las TICs en el proceso de aprendizaje, Revista Digital Carrera y Formación Docente, Año II - Nº 3 - Diciembre 2013, Fder (UBA).
- TRILLO ALONSO, F., Didáctica para profesores de a pie. Propuestas para comprender y mejorar la práctica, pp. 57 y 58, Rosario, Homo Sapiens, 2008.

## Las tecnologías en la enseñanza del Derecho

Natalia Llanos Herrera

Abogada UBA. Ayudante de Derecho de Familia y Sucesiones

En la actualidad la tecnología tiene un rol fundamental en la vida cotidiana, tanto es así que ha avanzado en distintos ámbitos de la misma, como también lo hizo en la educación, siendo "tan inevitable hoy utilizar tecnologías de diversos tipos en la educación como siempre lo fue: el libro, el lápiz y la pizarra son tecnologías, al igual que la computadora, la videograbadora o el último dispositivo de comunicación móvil. La pregunta no es *si* se ha de usar tecnología, ni siquiera *qué* tecnologías usar, sino *por qué* y *cómo* usarlas"<sup>22</sup>.

Partiendo de la idea que presenta David Buckingham, destaco que no hace distinción a si estas son nuevas o viejas, ya que se tiende a pensar que las nuevas tecnologías son solo las vinculadas a la informática y el uso de internet. Es por ello que sería interesante plantearse que la "novedad" no viene tanto sobre si es un dispositivo, un programa o una aplicación que recién se ha lanzado, sino si estas tecnologías a la hora de integrarlas a la práctica docente traen consigo una innovación respecto al uso y la finalidad que se le da.

En el presente trabajo abordare algunos mitos que se presentan respecto de la tecnología en la enseñanza, analizándolo específicamente el caso de la enseñanza del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

### Mitos 2.0

Desde el auge de las tecnologías se planteo su incorporación en las aulas como un desafío, generando todo tipo de interrogantes y de opiniones, tanto positivas como negativas.

Juan Cabero Almenara, catedrático de la Universidad de Sevilla, plantea que se desarrollaron en nuestra cultura social y académica algunos mitos o creencias sobre las TICs, que condicionan su aplicación en la formación y pasa a enumerarlos. Pero analizaré dos de los mitos que considero como posiciones centrales extremas y contrapuestas que los docentes puede plantearse, y como puede trasladarse en los docentes de la Facultad de Derecho, estos son: el mito de la sustitución del profesor y el mito que considera a las tecnologías como la panacea que resolverá todos los problemas.

Respecto del primero de los mitos, los profesores no van a ser reemplazados por las tecnologías, aunque estas sean muy sofisticadas o eficaces, pero si plantea un cambio de roles y actividades de los docentes, entre los que destaca: consultor/facilitador de información; diseñador de medios; moderador y tutores virtuales; evaluadores continuos y asesores; orientadores; administradores.

El profesor solía estar en una posición de poder dada por el conocimiento, desempeñándose como transmisor de información, en cambio con los recursos que brinda la tecnología, el conocimiento es deslocalizado y por ello se verá en la posición de adaptarse para brindar respuesta a las necesidades tanto de los alumnos como del mismo proceso de aprendizaje; cumpliendo una doble función: la de evaluador y seleccionador de información y será el soporte de información y de acceso.

Los docentes de Derecho forman parte de este cambio de posición y se ve reflejado en las propuestas que incorporan a sus prácticas de enseñanza. Si bien gran parte de las asignaturas que integran el plan de estudio de la carrera de Abogacía son codificadas, y el contenido de las mismas se encuentran claramente delimitado; los docentes suelen destacarse en su rol de

---

<sup>22</sup> Buckingham, David *Más allá de la tecnología*, Buenos Aires, Ediciones Manantial, 2008, Pág. 224.

facilitadores de la información, permitiendo el análisis de la distintos conflictos que se presentan en la realidad actual, y a su vez como orientadores en la búsqueda de soluciones y en la consolidación del conocimiento del Derecho.

En cambio de rol del docente, se rescata la figura de *mentor*. El docente deja de ser un divulgador, que indicaba al alumno que hacer, para pasar a ser un mentor que ayuda al desarrollo del conocimiento, para lograr una construcción de manera autónoma.

En este nuevo entorno, se debe incentivar a que el estudiante sea el autor de su propio aprendizaje. Este cambio en la relación pedagógica debe llevar a que este docente mentor saque a la luz lo mejor de cada estudiante, y no se debe limitar a que el docente de la clase y los alumnos se limiten a reproducir los contenidos, o simplemente transcribirlos en un cuaderno. "Los docentes saben que el conocimiento se construye pero muchas veces, y excusándose de la presión que genera un currículo concebido como una extensa acumulación, siguen el camino de la transmisión conceptual con la esperanza de que los alumnos escuchen y espontáneamente, construyan en lugar de repetir de forma mecánica".<sup>23</sup>

Los docentes de Derecho no deben intentar competir con la riqueza informativa que ofrece la red; sino que sería más productivo tratar de sacar el mayor provecho posible de esta realidad informática que nos abruma para potenciar la elaboración y la concreción de nuevas perspectivas o abordajes a la hora de la enseñanza del Derecho.

Los entornos digitales y las distintas herramientas nos pueden brindar varias distintos aporte para el desarrollo de ese conocimiento en construcción de los estudiantes, siendo necesario el reconocimiento que los alumnos no son sujetos culturales iguales a los docentes, es por ello que las prácticas de la enseñanza tienen que comprender esa diferencia para pensar los procesos de aprendizaje.

Si bien este mito sostiene la sustitución del profesor, todo ello dependerá también de que la propuesta didáctica que realiza el docente de Derecho, que motive al estudiante a asistir a clase, que le brinde algo único que sea maximizado por el uso de las tecnologías, mas no reemplazado por ellas.

Respecto a la idea de que las tecnologías como la panacea que resolverá todos los problemas educativos, Cabero sostiene que "las tecnologías, independientemente de lo potente que sean son solamente instrumentos curriculares, y por tanto su sentido, vida y efecto pedagógico, vendrá de las relaciones que sepamos establecer con el resto de componentes del currículum."<sup>24</sup>

Edith Litwin conceptualiza a estas herramientas tecnologías como dispositivos o ayudas al docente, destacando que estos deben articularse con los propósitos en que la acción se inscribe, la concepción del sujeto de aprendizaje y de la modalidad de enseñanza en la que se inserte.

La catedrática del Departamento de Didáctica y Organización Educativa de la Universidad de Barcelona, Juana María Sancho Gil apunta que hay un no cambio, ya que aun con los nuevos desarrollos tecnológicos que se fueron sucediendo y los discursos sobre los cambios que se generarían en la enseñanza, las mejoras y soluciones que se podrían brindar gracias a esa introducción, solo son un mero discurso ya que se continua con las mismas prácticas en el aula, las mismas disposiciones organizativas, los mismo dispositivos de conocimiento y evaluación. Así mismo destaca una frase de Jaques Hebenstreit "En el binario informática-educativa o TICs en la educación, la palabra clave es *Educación* no TICs".

---

<sup>23</sup> Maggio, Mariana *Enriquecer la Enseñanza: los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*, Buenos Aires, Paidós, 2012, Pág. 66.

<sup>24</sup> Cabero Almenara, Juan "Mitos de la sociedad de la información: sus impactos en la educación", en AGUIAR, M.V. y otros (coords): *Cultura y Educación en la sociedad de la información*, A Coruña, Netbiblo, 2002, Pág. 24.



Por eso, lo cierto es que las tecnologías deben ser consideradas como *herramientas* facilitadoras del aprendizaje, del desarrollo de distintas habilidades para la construcción del conocimiento en Derecho. Desafío será encontrar la forma de incorporar las tecnologías un sentido pedagógico y didáctico en la práctica de enseñanza de Derecho, aunque no sea necesaria tanta tecnología para poder realizarlo, sino en su justa medida para poder mejorar y diversificar los recursos a disposición tanto del docente como del estudiante en este cambio de roles.

## Derecho 2.0

Al hablar sobre la incorporación de las tecnologías en la enseñanza en la Facultad de Derecho, podríamos decir que nos encontramos en un ambiente de alta disposición tecnológica, ya que podemos dar cuenta de los distintos recursos o dispositivos tecnológicos con los que se cuenta.

Desde lo institucional, al momento hay varios recursos tecnológicos que enriquecen la enseñanza, que motivan a la investigación y al desarrollo e implementación de nuevas prácticas docentes.

Uno de los últimos desarrollos que se han puesto en marcha el corriente año es el Campus virtual de la Facultad de derecho, el cual tiene la finalidad de facilitar la interacción de los estudiantes y profesores vía online. Mediante esta plataforma los alumnos acceden a los contenidos que los docente incluyan digitalmente, es un espacio de consulta y para interactuar mediante el uso de foros, así como posibilitar la entrega de evaluaciones de forma remota.

A su vez, el campus se accede a través del Correo Electrónico Académico (CEA) mediante el cual la comunidad académica de la Facultad de Derecho (docentes, personal y estudiantes) cuenta con esta herramienta de comunicación y gestión, ya que mediante la misma se puede acceder a distintas plataformas de la Facultad, además de contar con las funcionalidades de Google, como es el drive, para la gestión y almacenamiento de documentos electrónicos. La implementación del CEA se realizó en el año 2013.

La segunda incorporación tecnológica al entorno virtual de la Facultad de Derecho durante este año fue la Biblioteca Virtual, donde se podrán consultar de manera remota libros a texto completo, jurisprudencia, doctrina y legislación; accediendo a través del usuario de la biblioteca. Esta herramienta puede utilizarse desde cualquier navegador, como también mediante la aplicación compatible (Thompson Reuters Proview).

El Portal Académico se implementó para lograr acercar a los estudiantes, docentes y la sociedad a la información sobre la carrera de Abogacía, tanto para promover la difusión como la información a las asignaturas del plan de estudio, además de dar espacio para el intercambio académico entre los estudiantes y docentes, siendo una instancia complementaria de las clases presenciales para lograr el fortalecimiento de la formación de grado. En este espacio online se publica el contenido ya sea por asignatura o cátedra, en donde consta el programa, los docentes, agenda, material de estudio, vínculos y consultas. Se puede acceder al contenido específico a través de la cuenta personal.

Otras herramientas tecnológicas a disposición en la Facultad son: la Sala Multimedia, en donde se accede a base de datos especializada en jurisprudencia, legislación y artículos de doctrina, y el gabinete informático, en el cual los estudiantes pueden acceder a computadoras.

Sin embargo, hay una tendencia en los docentes de Derecho de incorporar estas nuevas realidades en el aula y en la clase de Derecho, docentes que apuestan a la implementación de nuevas metodologías de enseñanza junto con los recursos tecnológicos, ya sean institucionales, a los que hice referencia previamente, como los no institucionales. Algunos docentes de la facultad apuestan al desarrollo de páginas webs de cátedras, el uso de blogs, páginas de Facebook, foros, Google drive/Dropbox a la hora de almacenar y compartir material generado por los docentes, entre otros, dando cuenta de la necesidad de los docentes de acercar el conocimiento y el mantenerse conectados con sus estudiantes, más allá del tiempo que puede compartir durante la

clase. La necesidad de seguir construyendo ese conocimiento, de tener un seguimiento/acompañamiento de los alumnos en cursos masivos, de ver la evolución e interacción continua de los distintos factores que hacen al proceso de enseñanza.

Por ello también surge la necesidad de los docentes que en sus propuestas didácticas se planteé un espacio para que los estudiantes puedan acercarse a la realidad de los distintos conflictos o problemáticas que hacen al desarrollo profesional de la carrera de Abogacía y puedan dar respuesta a los mismos, y se relacionen con el ámbito profesional, que también está expuesto al avance de la incorporación de la tecnología, tanto en la tarea de los juzgados (expedientes electrónicos, notificaciones electrónicas, etc.) como de los propios estudios jurídicos o en la práctica independiente<sup>25</sup>.

## Realidad 2.0

La realidad en la que los docentes de Derecho nos encontramos es altamente favorable para plantearnos varios interrogantes y desarrollar diferentes propuestas en pos de mejorar nuestra práctica docente con la inclusión de la tecnología, superando estos mitos que rondan en la comunidad, tanto los que son a favor o en contra.

El pensar que estamos formando futuros profesionales, que deberán dar soluciones a la sociedad, y se encontrarán con mayores exigencias en el campo profesional; debe ser un incentivo para los docentes, para investigar, compartir experiencias y profundizar nuestra formación docente para incorporar diferentes técnicas participativas, metodologías alternativas en relación a la tecnología en nuestras propuestas didácticas para lograr enriquecer la enseñanza del Derecho.

## Bibliografía:

- Buckingham, David (2008) *Más allá de la tecnología*, Buenos Aires, Ediciones Manantial.
- Cabero Almenara, Juan (2002) *"Mitos de la sociedad de la información: sus impactos en la educación"*, en AGUIAR, M.V. y otros (coords): *Cultura y Educación en la sociedad de la información*, A Coruña, Netbiblo, Pags.17-38. (ISBN: 84-9745-027-2).
- Facultad de Derecho, [sitio web](#)
- Litwin, Edith. (2014) *El oficio de enseñar: condiciones y contextos*, Buenos Aires, Paidós, 2014, 226 Págs.
- Maggio, Mariana y otros (2014) Panel *"Las tecnologías en la enseñanza universitaria: nuevos escenarios, nuevos desafíos"*, 19/11/2014 Disponible en [Programa la UBA para el Siglo XXI](#)
- Maggio, Mariana (2013) *"¿Las nuevas tecnologías nos están permitiendo configurar enseñanza potente?"*, Entrevista durante Jornada Docente en el Colegio Nuestra Señora de Lourdes. Disponible en [youtube](#)
- (2012) *"La clase universitaria reconcebida"*, Encuentro UBATIC+ sobre tecnología y enseñanza en el nivel superior. Disponible en [Citep UBA](#)
  - (2012) *Enriquecer la Enseñanza: los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*, Buenos Aires, Paidós.
- Pardo Kuklinski, Hugo (2014) Conferencia *"Lecciones aún no aprendidas de Treinta Años de Contracultura Digital"* 08/08/2014. Disponible en [Programa la UBA para el Siglo XXI](#)
- Resnik, Mario Héctor (2008) *"Aprender y enseñar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires"* en Academia. Revista sobre la Enseñanza del Derecho, año 6, número 12, ISSN 1667-4154, págs. 257-316.
- Sancho Gil, Juana María (2012) *Respuestas para pensar*, Encuentro UBATIC+ sobre tecnología y enseñanza en el nivel superior. Disponible en [Citep UBA](#)

---

<sup>25</sup> Como referencia a esta situación, véase de Mónica S. Rodríguez "LA UTILIZACIÓN DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Algunas novedades respecto a la digitalización del procedimiento judicial y la implementación del expediente electrónico" en Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja" - Año VII, Número 11, 2013. Disponible en: [http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/R0011A007\\_0009\\_investigacion.pdf](http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/R0011A007_0009_investigacion.pdf)

## **Entornos Virtuales en la enseñanza del Derecho: La selección de recursos didácticos y la construcción del diseño didáctico- comunicacional**

**Graciela Ríos**

Magister y Doctora en Demografía. Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación. Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.

**María Ruiz Juri**

Magister en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías. Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación. Asesora Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.

Las aulas virtuales pueden definirse como construcciones simbólicas que adquieren sentidos en el uso; cada aula está inspirada en una manera particular de comprender a la enseñanza y al aprendizaje, y en un enfoque epistemológico de la disciplina. Con respecto a su diseño didáctico-comunicacional, éste es comprendido como la forma particular en la que se disponen los componentes de dicho entorno virtual, para responder a los requerimientos didácticos, disciplinares y tecnológicos que plantea la institución y cada asignatura. En el caso de Abogacía (UNC) los entornos virtuales se utilizan desde el año 2008 y a la fecha se han construido más de 50 aulas virtuales que están hoy en funcionamiento y cuentan con diferente grado de avance.

Para contribuir con el crecimiento de esta iniciativa, en el año 2010 se creó un diseño didáctico-comunicacional modelo con el objeto de aunar criterios en la configuración de los entornos virtuales en la Facultad. A cinco años de dicha implementación, encontramos diferentes resignificaciones del diseño didáctico original porque que las diferentes asignaturas lo han modificado en función de sus requerimientos disciplinares y didácticos y modelos pedagógicos de base. Podríamos señalar diferentes formas de organizar las aulas virtuales:

- a) Según la organización didáctica de los contenidos del programa.
- b) Según la clase de recursos didácticos que se incorporan.
- c) Según los profesores/comisiones de trabajo.
- d) Mixta.

Partimos de la premisa que la enseñanza del Derecho plantea en la actualidad desafíos y retos. En el desarrollo de cada experiencia con el aula virtual se identifica el objetivo de brindar ayudas para que los estudiantes sepan qué buscar en los textos de cada una de las asignaturas, compartir puntos de vista para enfocar la lectura, un tamiz para dejar ir detalles y poder comprender lo verdaderamente significativo.

**Palabras claves:** Educación Superior-Entornos virtuales- Diseño Didáctico-Comunicacional

Sumario

**1. Aulas virtuales: conocimiento y mediaciones 2. El diseño didáctico-comunicacional 3. Aulas virtuales: política institucional 4. Conclusiones 5. Bibliografía**

## 1. Aulas virtuales: conocimiento y mediaciones

El objetivo de este trabajo es abordar los desafíos de la construcción de un diseño didáctico comunicacional para las aulas virtuales y la importancia de su resignificación por parte de los profesores y estudiantes de la carrera de Abogacía de la UNC.

Para ello, analizamos en un primer momento las posibles funciones de las aulas virtuales en la enseñanza y su vinculación con los procesos de construcción de conocimientos; luego, abordamos diferentes recursos didácticos que pueden incorporarse al aula virtual y posibles diseños didácticos.

La relación entre las aulas virtuales y el conocimiento, se relaciona con la posibilidad que éstas poseen para enriquecer los procesos cognitivos de los estudiantes. Los profesores que utilizan aulas virtuales tienen una visión del conocimiento y del aprendizaje de los estudiantes que se acerca a las concepciones constructivistas del aprendizaje. En su accionar docente está implícita la idea de que los estudiantes pueden gestionar su propio conocimiento, resolver problemas y tomar decisiones.

Estos profesores se caracterizan por priorizar la actividad de estudiantes a través del aula virtual. No obstante los beneficios importantes del uso de las aulas virtuales hay un reconocimiento de que por sí solas, sin proyecto pedagógico, no garantizan la mejora de los aprendizajes.

Los enfoques constructivistas de la enseñanza con entornos virtuales no puede desvincularse de su relación con la función mediacional de la enseñanza.

Se puede definir como mediación didáctica a la relación pedagógica donde uno, o ambos componentes de la situación de enseñanza y aprendizaje, promueven y desencadenan el proceso de aprender. Los profesores realizan mediaciones pedagógicas a través de la incorporación en las aulas virtuales<sup>26</sup> de recursos didácticos mediadores de la acción específica de enseñar. Esto supone considerarlos desde el punto de vista de la articulación entre los lenguajes en los que se expresan, los soportes en los que se inscriben, los proyectos pedagógicos de los que surgen y en los que se insertan, y las posibilidades que ofrecen para la comprensión de las distintas asignaturas, reconociendo siempre como eje de trabajo la mediación del docente y su protagonismo en el acto de enseñanza.

Al utilizar las TIC como soporte de los entornos destinados a la enseñanza y el aprendizaje el diálogo aparece mediado por la tecnología y va más allá de un mero soporte: *genera nuevos modos de dialogar y elaborar conocimiento*.

En las aulas virtuales los profesores integran variedad de recursos didácticos<sup>27</sup> como mediadores: casos prácticos, fallos, jurisprudencia, preguntas sobre la bibliografía, organizadores gráficos, videos y cortos e imágenes. En cuanto a su origen, muchos de estos recursos no han sido pensados inicialmente para el trabajo en el aula.

Por la naturaleza de su función, los recursos didácticos más utilizados son en sí mismos contenidos y, en menor medida, materiales que ayudan a construir conocimientos, tales como:

- *Programa oficial de la asignatura*: En las asignaturas analizadas se utiliza el programa de la asignatura. Los profesores lo incluyen para que los estudiantes tengan una visión de conjunto de la asignatura, y en ellos hacen referencia a las aulas virtuales como parte de la alternativa metodológica.

---

<sup>26</sup> Según Prieto Castillo (2007) se denomina **mediación pedagógica** a la mediación capaz de promover y acompañar el aprendizaje.

<sup>27</sup> Un recurso didáctico es todo material creado o seleccionado con intencionalidad educativa. En el marco teórico del presente informe tomamos en cuenta una caracterización de los materiales educativos que aporta Barberá y Badía (2005) y vimos aquellos que son contenidos en sí mismo, aquellos que ayudan a acceder a otros contenidos y aquellos que ayudan a otros a construir sus propios conocimientos.

- *Organizadores gráficos*: Además, se utilizan organizadores gráficos a los fines de sistematizar los contenidos y mostrar sus relaciones, por ejemplo, mapas conceptuales, esquemas, cuadros de doble entrada, líneas de tiempo, entre otros.

- *Presentaciones multimedia (Power Point, en su mayoría)*: Estas presentaciones integran diferentes lenguajes como las imágenes, los sonidos, lo audiovisual y los textos, muchos de los cuales han sido utilizados durante las clases presenciales.

- *Casos prácticos y otras actividades*: Los casos son situaciones prácticas reales o ficticias, que los profesores elaboran o seleccionan en función de las distintas unidades temáticas. También proponen trabajos prácticos de carácter obligatorio y opcional, guías de lectura, guías de estudio y preguntas sobre la bibliografía.

- *Presentaciones teóricas de los contenidos*: Son textos elaborados por los profesores con una síntesis donde señalan los conceptos más importantes de la unidad didáctica en cuestión.

- *Fallos, Jurisprudencia y Legislación*:

Específicamente en las materias codificadas predominan los cuerpos normativos con lo cual se facilita a los estudiantes el acceso y consulta de la última legislación vigente, con las correspondientes modificaciones.

- *Imágenes y videos*: Luego de haber recibido capacitaciones sobre el lenguaje de las imágenes, en muchas de las aulas virtuales se integraron fotos, mapas y videos a título ilustrativo o decorativo, intentando acercarse, posiblemente, al sentido pedagógico de la incorporación de las imágenes.

- *Informes de investigación, artículos de revista que están accesibles en la web y estudios sobre administración de justicia*: Específicamente en aquellas asignaturas que no forman parte del repertorio de materias codificadas, los profesores integran este tipo de recursos didácticos para promover la enseñanza de aspectos referidos a la investigación en este campo de conocimientos.

- *Enlaces a sitios web de interés*: Se utilizan, por ejemplo, para acceder a organismos internacionales; siempre se incorpora una breve referencia al sitio web que se presenta y a las razones de su incorporación.

En algunos casos hay un desarrollo de contenidos elaborados por el mismo profesor sobre temas que resultan complejos en la asignatura. Estos textos, al igual que los videos que señalábamos anteriormente se constituyen en ayudas significativas para la comprensión.

## 2. El diseño didáctico-comunicacional

Los entornos virtuales observados se organizan de diversas formas, las mencionamos a continuación.

a) *Según la organización didáctica de los contenidos del programa*: las aulas virtuales se organizan a partir de unidades didácticas o bloques de contenidos que estructura el programa de la asignatura.

b) *Según la clase de recursos didácticos que se incorporan*: En estos casos, el aula virtual ofrece un circuito a través de entradas a tipos de recursos didácticos. Por ejemplo: doctrina, fallos, casos prácticos, cuadros. Luego, al interior de cada una de estas categorías se presentan los materiales.

c) *Según los profesores y comisiones de trabajo*: En algunas aulas, los profesores solicitaron la apertura de espacios individuales para que cada uno pueda subir materiales para su comisión de estudiantes. Este modelo es reflejo del funcionamiento de la cátedra, donde hay heterogeneidad de comportamientos docentes.

d) *Mixta*: En función de lo que señalamos en el punto c) vemos que, con el tiempo y el uso, los profesores van flexibilizando la estructura de las aulas virtuales. Esta clase de aulas virtuales combina casi todas las alternativas anteriormente mencionadas.

No obstante, los aspectos innovadores que hemos expuesto, la función de aula repositorio es la que predomina, aún bajo variedad de formatos.

Al interior de cada entorno virtual, varía la manera de organizar la información en función de las distintas zonas de trabajo, pero, por lo general, comparten las siguientes características comunes:

- En la zona introductoria se incorporan anuncios importantes, perspectivas de la cátedra, orientaciones generales y preguntas y respuestas frecuentes, programa oficial, mapa conceptual, cronograma o agenda con fechas importantes, curriculum vitae de los profesores y otras referencias al equipo de cátedra.
- En la zona de interacción se proponen foros de intercambio entre profesores y estudiantes, y entre ellos entre sí.
- En la zona de presentación de los contenidos, cuya organización puede variar, se incorporan principalmente: fallos, doctrina, leyes, códigos, trabajos prácticos, casos prácticos, preguntas sobre la bibliografía, etc.
- En la zona de trabajo pedagógico se proponen guías de lectura, simulacros de parciales y ejercicios de autocorrección.

Advertimos mayor continuidad y crecimiento en aquellos proyectos donde el aula virtual está integrada en los debates y discusiones de la cátedra. También reconocemos la importancia de desarrollar aulas virtuales abiertas que posibiliten la integración de otros medios y canales de comunicación. Encontramos puntualmente que los siguientes espacios de la red conviven y se integran con dos de las aulas virtuales analizadas: *correo electrónico, blogs, grupos de Facebook*.

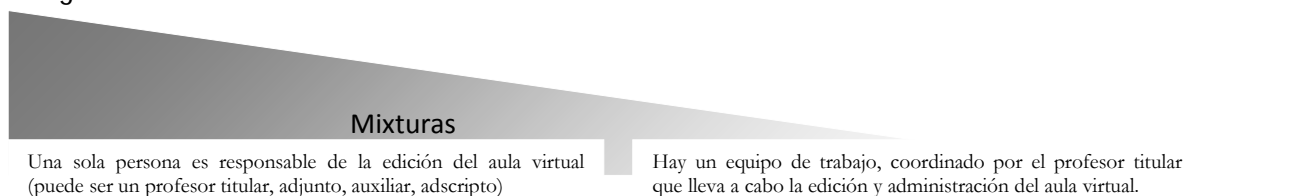
### 3. Aulas virtuales: política institucional

Desde la premisa de la importancia de los vínculos entre los profesores, las cátedras y la institución, es interesante destacar que los profesores se organizaron a partir de una política institucional. El Proyecto "Espacios virtuales como complemento a la presencialidad", tuvo entre sus lineamientos iniciales abrir un aula virtual por cátedra, y que fuera el profesor titular el principal responsable de su edición o dirección de la edición, con el objeto de evitar la dispersión y afianzar la unidad institucional.

En algunos casos el profesor titular es el editor del aula virtual, en otro los profesores adjuntos o asistentes. A veces, es la gente más joven y que está iniciando su camino en la docencia, los adscriptos quienes asumen el trabajo de edición bajo la dirección del profesor titular.

El siguiente esquema representa lo observado en el caso de las aulas virtuales de la Carrera de Abogacía. En el gráfico disminuye la intensidad en el extremo derecho donde encontramos un solo caso de un equipo de trabajo, comprometido y coordinado que lleva adelante la edición del aula virtual. En su mayoría, uno o dos profesores asumen la edición del aula virtual en el marco de la cátedra.

Gráfico N° 1. Responsables en la edición de los entornos virtuales en el caso de la Carrera de Abogacía



Por tratarse de una iniciativa joven en la Carrera de Abogacía, muchos profesores aún no están al tanto de las potencialidades del aula virtual y esto genera que no sea sencillo integrarla totalmente como parte de los proyectos pedagógicos de las cátedras. Hemos observado el riesgo de que el aula virtual se constituye, en algunos casos, en espacio de poder y, por ende, quien se ocupa de su edición dispone de un espacio de decisión que tiene sus repercusiones.

El desafío que identificamos a raíz de esta investigación es el trabajo en el marco de equipos y acuerdos que no son sólo técnicos sino disciplinares, pedagógicos y didácticos sobre la asignatura. Esto sin dudas enriquecerá a los equipos de cátedra y también al Proyecto ya que la incorporación de las tecnologías en una institución es, sin dudas, parte de un proyecto pedagógico, político y social más amplio.

En el marco de dos posturas, si el acceso al aula virtual debe ser obligatorio o sólo sugerente, se presentaron mixturas sustentadas en diferentes argumentos que coincidieron en las siguientes orientaciones:

- Lo que esté en el aula virtual no debe superponerse con lo que se brinde a los estudiantes por otros medios, clase presencial, fotocopias, manual de cátedra.
- El ingreso de los estudiantes y sus actividades dentro del aula virtual dependen, en gran medida, de las consignas y directivas del profesor.
- Es importante retomar en la clase presencial los contenidos, propuestas de actividades y de interacción que se desarrollen en el aula virtual, y alentar, permanentemente, a los estudiantes para que accedan a ellos.

#### 4. Conclusiones

La experiencia de la carrera de Abogacía de la UNC es considerada por nosotros con gran potencialidad para introducir innovaciones en la enseñanza, particularmente en tres sentidos. Por un lado, los profesores profundizan su investigación de los contenidos disciplinares al tener que transformarlos en formatos integrables al aula virtual, por otro lado, hay experiencias de aprendizaje que no se hubieran dado de no haber sido por la mediación del aula virtual.

Haber planteado el proyecto de aulas virtuales como política institucional con pautas orientadoras y desarrollo de cursos de capacitación ha sido clave para instalar el proyecto y fortalecer año a año la experiencia. Podemos asegurar que sin política institucional, no hay desarrollo consistente de aulas virtuales.

No obstante, como investigadores dejamos abierto el planteo acerca del aprovechamiento por parte de los estudiantes.

#### 5. Bibliografía

- BADÍA, A. (2006) Ayuda al aprendizaje con tecnología en la educación superior.
- BARBERÁ, E. y BADÍA, A. (2005) El uso educativo de las aulas virtuales emergentes en la educación superior. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento. Vol. 2 - Nº2 / Noviembre de 2005. <http://www.uoc.edu/rusc/2/2/dt/esp/barbera.pdf> Consultado por última vez el 30/06/2013.
- LIBEDISNSKY, M. (2006): Diseño, producción y actualización de materiales didácticos para aulas virtuales. Revista RUEDA, Nro. 6. Bs. As.
- LION, C. (2006): Imaginar con Tecnologías. Relaciones entre tecnologías y conocimiento. Buenos Aires, Editorial La Crujía.
- LITWIN, E., MAGGIO, M. y LIPSMAN, M. (comps.) (2005): *Tecnologías en las aulas: Las nuevas tecnologías en las prácticas de la enseñanza. Casos para el análisis.* Buenos Aires. Editorial Amorrortu.
- MAGGIO, M. (2012): *Enriquecer la Enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad.* Buenos Aires, Paidós.
- PRIETO CASTILLO, Daniel y GUTIERREZ PÉREZ, Daniel (2007): *La mediación pedagógica. Apuntes para una educación a distancia alternativa.* Buenos Aires, La Crujía.

## Oportunidades con USINA: Simulaciones Virtuales en la Enseñanza del Derecho Internacional Privado

**Paola Karina García Rivera**

Juris Doctor, Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Bachillerato en Artes con Concentración en Psicología, Universidad de Puerto Rico - Recinto de Río Piedras. Docente Auxiliar de Segunda en Derecho Internacional Privado FD- UBA

El esfuerzo de transformar la enseñanza del derecho se hace casi inevitable en este mundo donde la tecnología ofrece cambios a pasos agigantados. No es diferente en la enseñanza del Derecho Internacional Privado. Una materia abundante en contenido y en desarrollo, pero aún en el proceso de descubrimiento sobre sus métodos de enseñanza. Hay poco escrito al respecto, pero el desarrollo en otras áreas del derecho y en otras áreas académicas puede ayudar en este caminar. Un gran ejemplo, es el trabajo desarrollado a través de USINA por el Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP) de la Universidad de Buenos Aires.

El uso de simulaciones virtuales o *e-case learning* es una gran oportunidad de desarrollo para la enseñanza del Derecho Internacional Privado. El contenido de la materia es dinámico y puede hacer uso de situaciones de la vida diaria que dependen de la toma de decisiones de los(as) involucrados(as). Éstos mismos escenarios sirven para la creación de ejercicios de simulación virtual, los cuales pueden representar una gran diferencia en la construcción del conocimiento de los(as) estudiantes. No sólo como oyentes, sino como entes activos en el proceso de la construcción del conocimiento.

Por esta razón, la plataforma de USINA brinda grandes ventajas que se han ido discutiendo en cursos virtuales ofrecidos por CITEP. Uno de éstos, y el cual inspiró esta presentación, fue "Enseñar con Usina. El uso de simuladores en Educación", ofrecido en el 2012 por la Lic. Jimena Jacobovich. En éste, la creación de simulaciones virtuales representaron un reto para el rol de docente que ocupó. Se requiere la delimitación del concepto a enseñar, el análisis sobre el rol del (de la) estudiante en los ejercicios virtuales y, a su vez, el diseño de entornos virtuales útiles para la enseñanza. Un conjunto de elementos que impulsa al docente a replantearse los métodos de enseñanza y su efectividad.

Encontrar maneras de conceptualizar y materializar el Derecho Internacional Privado en una metodología de resolución de problemas, a través de simulaciones virtuales, representa una transformación en la visión sobre su enseñanza. Y creo que es posible.

**Palabras Claves:** Tecnología, USINA, Análisis, Casos, Simulaciones, Métodos, Enseñanza, Derecho, Internacional, Privado.

### INTRODUCCIÓN

El rol docente me es una novedad y la transición hacia éste me ha resultado ser una aventura. Ser estudiante de una facultad de derecho y, luego, ser docente en una, ha tomado (y requerido) un tiempo de adaptación. Más aún, he tenido que comprender lo que cada rol exige y las diferencias entre sí. En este movimiento entre roles y decisiones de vida, he descubierto que hay muchas maneras de ocupar cada uno, pero ambos deberían ser roles activos y de diálogo mutuo. No existe uno sin el otro. Y, en esa necesidad de ambos, conviven la importancia de qué se hace y cómo se hace.



La enseñanza del derecho ha mutado lentamente a medida que se han diversificado los métodos de enseñanza y aprendizaje en las facultades de derecho, así también, el rol que ocupan el (la) estudiante y el (la) docente. Por ejemplo, la simulación de juicios en el aula, análisis de casos y trabajos en grupo. Y, las novedades tecnológicas no desaceleran ese paso. Todo lo contrario. Ya hemos visto clases completas en formato virtual, estudiantes en un aula en el que el (la) docente se comunica a través de una videoconferencia y otras modalidades virtuales o mixtas que muestran el gran impacto de las nuevas tecnologías en el aula.

En este sentido, las simulaciones virtuales también se presentan como una novedad en la enseñanza y aprendizaje del derecho. No sólo por integrar lo virtual a una clase de tipo presencial, sino por el cambio que representa en la construcción de los programas de clases y de los roles que ocupan los(as) estudiantes y el (la) docente en el aula y fuera de ésta. Esto representa una nueva discusión sobre qué estamos haciendo en las facultades de derecho y cómo lo estamos haciendo.

Una respuesta preliminar podría ser la plataforma USINA y el trabajo desarrollado en ésta por el Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP) de la Universidad de Buenos Aires. Utilizando las nuevas tecnologías, se creó un espacio para el (la) estudiante y el (la) docente en el que a través de simulaciones virtuales se logran varios objetivos relevantes a la clase presencial. Uniendo lo virtual y lo presencial como medios para diferentes métodos de enseñanza y aprendizaje.

En el caso del Derecho Internacional Privado, asignatura a la que pertenezco como Docente Auxiliar, se utiliza el método de casos y el trabajo en grupo, de los cuales se han desarrollado bases anteriormente para su uso (Noodt Taquela 2000; Noodt Taquela 2007). Sin embargo, ante las nuevas tecnologías, ¿podría ser pertinente el uso de simulaciones virtuales? Más aún, ¿podría ser útil para esto la plataforma USINA? Pretendo demostrar que sí y, más, siendo plataformas provistas por la propia Universidad de Buenos Aires.

## I. Simulaciones Virtuales en la Enseñanza

El concepto de lo *virtual* se ha expandido en este mundo donde la tecnología ofrece cambios a pasos agigantados, pero siguen existiendo muchas voces sobre la teoría de este nuevo entorno (o medio, para algunos(as)). Por esto, es útil tener una definición que nos sirva para elaborar las ideas.

Entenderemos como *entorno virtual* al espacio “que tiene existencia aparente y no real” (Real Academia Española, 2014), específicamente, el disponible a través de la red de Internet. En éste, presentamos a las *simulaciones*, entendiéndolas como las representaciones de algo, fingiendo o imitando lo que no es (Real Academia Española, 2014). Por lo tanto, cuando utilicemos el concepto de *simulaciones virtuales*, nos estaremos refiriendo a las representaciones de situaciones a través de un espacio no real, en este caso, la red de Internet.

Convirtiendo esto en nuestro punto de partida, podemos hacerlas parte como método de enseñanza y aprendizaje. Ya esto ha sido realizado de manera satisfactoria en varias especialidades, por ejemplo, ingeniería y medicina. En estos ejemplos, se toma como eje de preferencia garantizar la seguridad durante el proceso de enseñanza y aprendizaje de dichos profesionales. “Por otra parte, el entrenamiento basado en la simulación [virtual] permite el error que se puede llevar hasta sus últimas consecuencias sin repercusiones reales” (Palés & Gomar, 2010). Así también, se identifican como ventajas de este método la oportunidad de ganar experiencia manejando problemas de la vida real, fomentar la creatividad del (de los) estudiante(s) y acortar el tiempo de su aprendizaje al poder repetir las situaciones cuantas veces

quieran con posibles resultados diferentes (Salas & Ardanza, 1995; Palés & Gomar, 2010; Ruiz, 2008).

Asimismo, permite al (a la) docente diseñar materiales físicos y digitales que respondan a un rol activo del (de la) estudiante y que se integran entre sí, dentro y fuera del aula. Esto representa, a su vez, un reto para el (la) docente, dado que requiere de definiciones conceptuales, de roles y propósitos para cada uno de los materiales y ejercicios que se incluyan en el programa de clases. Incluso, en algunos casos, podría significar reflexionar críticamente sobre la(s) metodología(s) utilizada(s) en el curso, dependiendo su efectividad, y la posterior reconstrucción de pruebas de evaluación que midan el conocimiento aprendido a través de un método de enseñanza y aprendizaje multimodal. Sin embargo, las pruebas de evaluación no serán discutidas aquí, pero podría ser pertinente plantearnos esto en un futuro.

Por otro lado, para el (la) estudiante representa un *despertar* de su rol pasivo en el aula, que es más común de lo que nos gustaría aceptar, y le exige actuar ante representaciones de la vida real en entornos no reales de la asignatura de la que se hable. En este sentido, el (la) estudiante debe posicionarse de manera independiente ante simulaciones virtuales y, a su vez, tomar decisiones a base del conocimiento obtenido en el aula, lo que también permite una autoevaluación. Extendiéndose, así, el ámbito inter-aula al extra-aula (Jacubovich, 2011d). Creando un conocimiento práctico más allá de las instituciones y de mayor utilidad en el manejo de situaciones propias de la profesión a la que van a pertenecer.

En el caso de la enseñanza y aprendizaje del derecho, la utilización de simulaciones virtuales no es frecuente, pero sí el método de casos intra-aula y, a veces, en el contexto de trabajo en grupo. En este sentido, la utilización de simulaciones virtuales no debería ser una transición imposible o difícil, aunque sí conllevaría el diseño de casos apropiados para simulaciones virtuales y la posterior integración de este método a los utilizados en el aula.

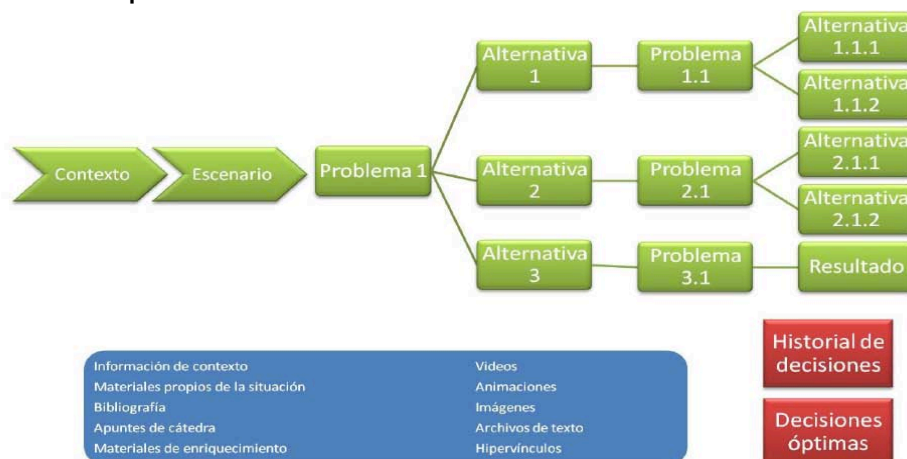
## II. USINA: Simulador de Toma de Decisiones

El CITEP de la Universidad de Buenos Aires, en un esfuerzo por desarrollar plataformas y entornos tecnológicos, diseñó y puso a disposición de las facultades un entorno virtual, llamado USINA, para la enseñanza y el aprendizaje a través de simulaciones virtuales. "Su propósito es generar [espacios] que enriquezcan el proceso formativo de los(as) estudiantes de la universidad propiciando procesos de análisis y de resolución de problemas" (CITEP, 2011).

"Desde la perspectiva didáctica, USINA está concebida como una propuesta de enseñanza basada en la resolución de casos y la toma de decisiones" (Jacubovich, 2011a). Para lograrlo, USINA sitúa al (a la) estudiante en un contexto y lo (la) invita a adoptar un rol a través de la toma de decisiones que van delineando un camino a una solución (entre otras posibles) de la situación (CITEP, 2011).

El (La) docente prepara el contexto (planteo del problema) y el escenario (información sobre el rol) en el que el (la) estudiante deberá situarse. Luego, se presenta el primer problema a resolver junto con los materiales digitales (e.g. textos, videos, audios, imágenes, etc.) que le permitirán al (a la) estudiante usar diversos conceptos y contenidos académicos en situaciones de la práctica o el campo profesional (CITEP, 2011; Jacubovich, 2011b). Seguido por la elección de una alternativa para poder pasar al segundo problema, el cual también se acompaña con materiales digitales para orientar al (a la) estudiante. En este caso, las alternativas pueden llevar directamente a un resultado, a una alternativa previamente propuesta o a un tercer problema, dependiendo de la estructura que desee crear el (la) docente (Jacubovich, 2011c). Una vez concluida la simulación virtual, el (la) estudiante puede acceder a un historial de decisiones y a cuáles eran las óptimas para los problemas presentados (Jacubovich, 2011a).

Figura 1. Esquema Básico en USINA



(Jacubovich, 2011a)

En otras palabras, el (la) docente construye el camino para el aprendizaje del (de la) estudiante, pero el recorrido es llevado a cabo por éste último.

Una vez construido el sendero, el (la) docente podrá solicitar de manera sencilla el alta de su usuario y el de la simulación virtual a través de la página web de CITEP.<sup>28</sup> El equipo de CITEP confirma el alta y habilita la plataforma para que el (la) docente suba todos los casos en la estructura antes descrita.<sup>29</sup> De la misma forma, el (la) docente podrá solicitar el alta masiva de los(as) estudiantes para que puedan acceder a las simulaciones virtuales desde cualquier computadora con acceso a la red de Internet.

Esto representa varias ventajas para el proceso de enseñanza y aprendizaje, algunas de las cuales son similares a las mencionadas anteriormente en relación a las simulaciones virtuales. Y, en especial, en el contexto de la enseñanza y aprendizaje del derecho, USINA permite a los(as) estudiantes hacer una abstracción del caso en cuestión, adquirir y manejar varias fuentes de información (i.e. materiales digitales), desarrollar la comprensión de sistemas complejos e impulsar la extrapolación de conocimientos construidos.

No obstante, en USINA, en el área para derecho, sólo hay simulaciones virtuales para seis (6) asignaturas, demostrando la falta de exploración de este método en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

### III. Enseñanza del Derecho Internacional Privado

Con este panorama, ¿cómo USINA puede ser útil a una asignatura específica del derecho? Puedo pensar en muchas razones, como las múltiples ventajas que presentan las simulaciones virtuales y lo que aportan a través del uso de USINA, pero la principal es la apertura del Derecho Internacional Privado al pluralismo metodológico en su enseñanza y aprendizaje (Noodt Taquela, 2000). Esto provee un terreno fértil para un método de enseñanza y aprendizaje multimodal que promueva la participación activa del (de la) estudiante. Por ejemplo, ya se han propuesto el método inductivo, el trabajo en grupos pequeños y el método de casos, que a su vez contempla el análisis de casos reales y el análisis de documentos (Noodt Taquela, 2000; Noodt Taquela, 2007). Ahora bien, demos un paso atrás por un momento para poner en contexto la asignatura.

La enseñanza del Derecho Internacional Privado tiene como uno de sus objetivos, y principal objeto, el "distinguir las situaciones jurídicas de derecho privado con elementos extranjeros" (Noodt Taquela, 2000). Así también, "el análisis y solución de las tres cuestiones básicas del

<sup>28</sup> Disponible en: <http://citep.rec.uba.ar/blog/2011/07/07/solicitud-de-usina/>.

<sup>29</sup> Disponible en: <http://citep.rec.uba.ar/blog/2014/07/03/formulario-alta-masiva-de-alumnos-usina/>.

Derecho Internacional Privado: jurisdicción internacional, ley aplicable y reconocimiento de sentencia" (Noodt Taquela, 2000) o, en su sentido más amplio, la cooperación judicial internacional.

El uso de simulaciones virtuales es una gran oportunidad de desarrollo para la enseñanza y aprendizaje del Derecho Internacional Privado. Los contenidos de la materia son dinámicos y se puede hacer uso de situaciones de la vida diaria que dependen de la toma de decisiones de los(as) involucrados(as). Éstos mismos escenarios sirven para la creación de casos de simulación virtual, los cuales pueden representar una gran diferencia en la construcción del conocimiento de los(as) estudiantes. No sólo como oyentes, sino como entes activos en el proceso de la construcción del conocimiento.

Y, en este punto, USINA se vuelve una plataforma indispensable para unir el rol activo del (de la) estudiante, intra-aula y extra-aula, con el del (de la) docente. Provee la oportunidad de llevar el método de casos fuera del aula y le permite al (a la) estudiante adquirir la práctica que desarrollará su conocimiento y comprensión de la materia, para poder enfrentar un caso de Derecho Internacional Privado en un contexto real y procurar darle una solución justa y razonable (Noodt Taquela, 2000).

Un acercamiento inicial a la integración de esta plataforma podría ser que los(as) docentes pertenecientes a la asignatura tomaran los correspondientes cursos de formación ofrecidos por CITEP. Esto le permitiría al equipo docente discutir el uso y la utilidad de USINA para extender el alcance de la materia fuera del aula y un desarrollo del conocimiento más profundizado a través del rol activo del (de la) estudiante. No solamente permite una oportunidad de reflexionar críticamente sobre los métodos utilizados por el equipo docente de la asignatura y reafirmar los que son eficaces a los objetivos, sino que también permite re-plantearnos los cambios en la universidad a partir de las nuevas tecnologías.

Una vez discutida la utilidad del método de simulaciones virtuales y su uso a través de USINA, comenzaría la tarea más ardua: la construcción de los ejercicios, incluyendo sus contextos, sus entornos, sus problemas, sus alternativas y sus resultados. Esta etapa consumiría tiempo y esfuerzo en un trabajo de equipo, pero creo que es valioso y traería innovación a cómo se enseña el Derecho Internacional Privado.

## CONCLUSIÓN

"No existe un solo método de enseñanza-aprendizaje que pueda por si solo permitir alcanzar satisfactoriamente los objetivos de la enseñanza del derecho" (Noodt Taquela, 2000), "dependen de las condiciones existentes para el aprendizaje, de las exigencias que se plantean y de las especificidades del contenido" (Salas & Ardanza, 1995). Por esto, es imperativo replantearnos nuestro rol como docentes, el de los(as) estudiantes en nuestras aulas y los métodos que utilizamos para enseñar y aprender el derecho.

El presente provee nuevas tecnologías que pueden ser de gran utilidad para adaptarnos a los cambios culturales, sociales y universitarios que se han gestado a través éstas. Un excelente ejemplo es la plataforma de USINA, un entorno virtual al alcance de los(as) docentes en la Universidad de Buenos Aires y que instrumenta las simulaciones virtuales. Esta es una ventaja que no debe pasar por desapercibida sin antes preguntarnos sobre su utilidad y eficacia.

Encontrar maneras de conceptualizar y materializar el Derecho Internacional Privado en una metodología de simulaciones virtuales, a través de resolución de problemas y toma de decisiones, representa una transformación en la visión sobre su enseñanza. Y creo que es posible. Sólo queda intentarlo.

## BIBLIOGRAFÍA

CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA Y PEDAGOGÍA (CITEP), "USINA", Argentina, 2011.

JACUBOVICH, Jimena, "Módulo 1: Nuevas oportunidades para enseñar y aprender", Programa Virtual de Formación Docente del Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP), Argentina, 2011a.

JACUBOVICH, Jimena, "Módulo 2: El problema: Punto de partida", Programa Virtual de Formación Docente del Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP), Argentina, 2011b.

JACUBOVICH, Jimena, "Módulo 3: Del planteo inicial a la elección de caminos", Programa Virtual de Formación Docente del Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP), Argentina, 2011c.

JACUBOVICH, Jimena, "Módulo 4: Usina y la propuesta didáctica", Programa Virtual de Formación Docente del Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP), Argentina, 2011d.

NOODT TAQUELA, María Blanca, "Análisis de documentos como método de enseñanza-aprendizaje del Derecho Internacional Privado", Organización de los Estados Americanos, EE. UU., 2007.

NOODT TAQUELA, María Blanca, "Los métodos de participación activa en la enseñanza del Derecho Internacional Privado", Organización de los Estados Americanos, EE. UU., 2000.

PALÉS, Jorge & GOMAR, Carmen, "El uso de las simulaciones en educación médica", Revista de Teoría de la Educación - Educación y Cultura en la Sociedad de la Información (TESI), España, 2010.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, 22ª edición, 2014.

RUIZ, José, "La simulación como instrumento de aprendizaje", España, 2008.

SALAS, Ramón & ARDANZA, Plácido, "La simulación como método de enseñanza y aprendizaje", Revista Educación Médica Superior, Cuba, 1995.

## Recursos para potenciar y repensar la enseñanza del Derecho en el S. XXI

Yamil Darío Santoro

Abogado (UBA), Maestrando en Políticas Públicas (UTDT), Docente Universitario (UBA, UP, ESEADE)

Las nuevas tecnologías ofrecen tanto nuevas herramientas como desafíos para los docentes. Un buen uso de las posibilidades que ofrecen los dispositivos inteligentes como celulares, tablets o computadores permite potenciar significativamente la experiencia áulica y generar nuevos insumos para la discusión y el aprendizaje.

Existen hoy herramientas que permiten realizar consultas en tiempo real a los estudiantes a fin de evaluar, tanto de forma anónima como nominativa, el nivel de comprensión de un tema. Generar encuestas a fin de tener una mejor comprensión sobre la opinión, conocimientos previos, prejuicios u otros datos que permiten montar la discusión en el aula en torno a conocimiento que antes resultaba inaccesible.

Estas nuevas herramientas permiten aumentar el nivel de interacción dentro del aula, integrar herramientas que tienen un potencial enorme a la práctica pedagógica y repensar las dinámicas con los estudiantes. Por ejemplo, las encuestas anónimas permiten tener una medición del nivel de comprensión de los conceptos clave para realizar un cierre de clase exitoso sin que la vergüenza o temor a equivocarse y quedar expuesto haga que los estudiantes no expresen sus ideas o sus dificultades.

La finalidad de esta charla es poder presentar experiencias de uso de herramientas como Socrative, Wordle, Educatina, GoogleDocs y otras herramientas que permiten trascender los límites físicos y temporales del aula para llevar la dinámica educativa a otro nivel.

En torno a la viabilidad de implementar este tipo de herramientas en un entorno áulico en nuestro país, nuestro país tiene aproximadamente unos 10,8 millones de usuarios de celulares inteligentes, una penetración de 36 por ciento. Un reciente estudio de Emarketer proyecta que hacia 2018 el nivel de penetración será del 53%. Por lo que estos temas irán tomando cada vez más vigencia y aplicabilidad en distintos ámbitos de estudio. Además puede usarse un dispositivo para realizar más de una intervención por lo que pueden compartirse las herramientas para que todos tengan la oportunidad de participar.

Podemos lograr una experiencia participativa que ayude a trabajar a partir de las ideas de los estudiantes accediendo a información que antes resultaba inaccesible para los profesores. También podemos ordenar estos datos de forma tal que permitan rápidamente visualizar los resultados y disparar discusiones. Vivimos una época única donde las nuevas tecnologías están revolucionando todos los ámbitos de trabajo y las formas de hacer las cosas y depende de nosotros, los docentes, incorporar estas innovaciones a la enseñanza del Derecho.

**Palabras Clave:** Nuevas Tecnologías, Derecho, Enseñanza, Aula Digital, Pedagogía Universitaria

### Nuevas tecnologías, nuevos desafíos

Las nuevas tecnologías han revolucionado nuestras vidas en todo sentido. Procesos que antes llevaban horas, días o incluso más ahora pueden resolverse con un par de clicks. La gran mayoría de los oficios y profesiones se han modernizado a partir del surgimiento de las computadoras e internet. Sin embargo, pocas áreas han incorporado tan lentamente las nuevas herramientas como la educación y en particular el entorno áulico. Esta reticencia nos impide traer al “mejor profesor del Mundo” o a la “Mejor herramienta de aprendizaje” en auxilio de los docentes y, en especial, de los estudiantes<sup>30</sup>.

Los beneficios y posibilidades de las computadoras son múltiples, por nombrar sólo algunas: logran aumentar el interés de los estudiantes al permitir combinar recursos como videos, audio e imágenes con los textos; promueven el desarrollo técnicas de investigación ya que, por ejemplo, el texto puede presentarse en formato enriquecido facilitando la interacción con contenido relacionado, pueden crearse juegos educativos, entre tantas otras posibilidades.

Sin embargo, muchas de las personas que hoy estamos dando clases hemos sido formadas con técnicas pedagógicas pre-informáticas y repetimos en las aulas de nuestros días técnicas que fueron desarrolladas bajo otro paradigma. La mayoría de nosotros apenas si utiliza una presentación digital en un formato como PowerPoint o Prezi para reemplazar a las anticuadas, pero aun lamentablemente vigentes, filminas o transparencias. Esto posiciona al estudiante en un rol pasivo, de receptor, que da cuenta del desinterés que suele verse en las aulas.

La modernidad nos ofrece una nueva paleta tanto de herramientas como de contenidos. En torno a las herramientas aparecen los computadores, los proyectores, las pizarras digitales interactivas, los clickers, las plataformas digitales de aprendizaje o LMS (Learning Management Systems), entre otras tantas. Por el lado de los contenidos hoy existe la posibilidad de realizar videos y subirlos a plataformas como Youtube para que los estudiantes puedan revivir las clases, generar presentaciones enriquecidas con diversos contenidos multimedia, diseñar juegos que permitan ir desarrollando conceptos y tareas<sup>31</sup>, hacer que los estudiantes produzcan contenidos, los compartan y comenten entre ellos, entre otras posibilidades.

Por ejemplo, existen hoy herramientas que permiten realizar consultas en tiempo real a los estudiantes a fin de evaluar, tanto de forma anónima como nominativa, el nivel de comprensión de un tema. Generar encuestas a fin de tener una mejor comprensión sobre la opinión, conocimientos previos, prejuicios u otros datos que permiten montar la discusión en el aula en torno a conocimiento que antes resultaba inaccesible.

Estas nuevas herramientas permiten aumentar el nivel de interacción dentro del aula, integrar herramientas que tienen un potencial enorme a la práctica pedagógica y repensar las dinámicas con los estudiantes. Por ejemplo, las encuestas anónimas permiten tener una medición del nivel de comprensión de los conceptos clave para realizar un cierre de clase exitoso sin que la vergüenza o temor a equivocarse y quedar expuesto haga que los estudiantes no expresen sus ideas o sus dificultades.

---

<sup>30</sup> “(Las computadoras) en solo unos años se ha convertido potencialmente en el «mejor profesor del mundo», y en la mejor «herramienta de aprendizaje», si el docente es capaz de realizar una buena planificación curricular basada en las capacidades del mismo”. Antonio Medina Rivilla y Francisco Salvador Mata, “Didáctica General”, Pearson Hall, Madrid, 2009, pág. 212

<sup>31</sup> Un caso interesante de estudio es la experiencia “UrgentEvoke” realizada por el World Bank Institute donde se enseñaba a participantes de todo el mundo mediante un formato simil MOOC (Massive Open Online Course) herramientas para promover el emprendedorismo social y la generación de soluciones efectivas para los problemas de las comunidades a las cuales pertenecían los participantes. Para ver más ingresar en: <http://www.urgentevoke.com/>

Uno de los problemas que presentan las nuevas tecnologías es que requiere dedicarle tiempo y cabeza a la reprogramación de las clases para poder pensarlas en función de las tecnologías disponibles para luego diseñar los contenidos necesarios para aprovecharlos. Sin embargo, el riesgo bien vale la pena ya que tiene impactos positivos tanto en el nivel de aprendizaje de los estudiantes como en la eficiencia del profesor<sup>32</sup>.

El cambio más significativo que promueven las nuevas tecnologías, como dijimos, es el cambio hacia un rol más activo por parte de los estudiantes y permite enfocar más eficientemente el tiempo del docente. Lamentablemente solemos utilizar herramientas del siglo XXI adaptándolos a los métodos de enseñanza del siglo XX. El desafío es actualizar a la enseñanza para que aproveche toda la potencialidad de nuestros tiempos<sup>33</sup>.

A fin de motivar la adaptación de nuevos recursos, se comentarán algunas de las herramientas disponibles, sus usos y beneficios:

### La experiencia de los "Clickers" o Classroom performance System (CPS)

Una de las nuevas herramientas que llegan para potenciar al docente son los "clickers". Se tratan de unos dispositivos inalámbricos que poseen una botonera que permite a los estudiantes elegir entre varias opciones. Dichos dispositivos se conectan al ordenador del docente (o a una interfaz online) y permiten que los estudiantes envíen en tiempo real sus respuestas. Actualmente también existen versiones digitales y gratuitas de esta herramienta como Socrative.

La utilidad de estas herramientas es significativa ya que permiten obtener feedback inmediato sobre el estado de la clase y la comprensión de los temas. De esa manera se puede reafirmar conceptos, depurar dudas o corregir malentendidos. Asimismo, obtener respuestas en tiempo real permite incentivar debates e intercambios de ideas ya que genera una dinámica participativa que puede derivar en un rico contrapunto de posiciones. Otra ventaja es que la herramienta permite usarse de forma anónima, de esa forma ningún estudiante queda expuesto y puede expresar libremente su interpretación o entendimiento de un tema. Eliminando el sesgo que genera la vergüenza a la hora de obtener respuestas sobre el nivel de comprensión.

Podemos lograr una experiencia participativa que ayude a trabajar a partir de las ideas de los estudiantes accediendo a información que antes resultaba inaccesible para los profesores. También podemos ordenar estos datos de forma tal que permitan rápidamente visualizar los resultados y disparar discusiones. Vivimos una época única donde las nuevas tecnologías están revolucionando todos los ámbitos de trabajo y las formas de hacer las cosas y depende de nosotros, los docentes, incorporar estas innovaciones a la enseñanza del Derecho.

Yendo a un caso en particular, no es casual que la herramienta digital que permite utilizar gratuitamente en clase el sistema de "clickers" se denomine "Socrative" ya que remite al método socrático sobre el cual se inspira toda esta dinámica. Mientras que el método tradicional se basa en un intercambio de uno a uno y enfoca su atención en los argumentos de un interlocutor, mediante estas herramientas podemos ampliar el espectro e interpelar a toda la clase volviéndola mucho más interactiva y participativa.

---

<sup>32</sup> "Very few people take advantage of technology because it takes a lot of set-up time and reconfiguring of your course," she said. But the number is growing as educators realize the benefits. When used thoughtfully, technology can both deepen learning and make it more efficient". Meredith Heagney, "What's a "Clicker"? Teaching with New Technology"  
<http://www.law.uchicago.edu/alumni/magazine/spring13/clicker>

<sup>33</sup> Caron, Paul L., Teaching with Technology in the 21st Century Law School Classroom. Paul Caron, THE FUTURE OF LAW LIBRARIES, Thomson-West, 2006; U of Cincinnati Public Law Research Paper No. 06-11. (<http://ssrn.com/abstract=896906>)



Posee adicionalmente el beneficio de mantener a los estudiantes conectados con la clase ya que puede aparecer una pregunta que demanda una respuesta por parte de ellos en cualquier momento, disminuyendo los incentivos para distraerse, sin la incomodidad de tener que ser señalado individualmente o preguntado directamente por el profesor. De esa manera, promueve un mejor control de la clase sin utilizar al miedo como recurso ordenador.

### **Los blogs como espacios de construcción conjunta**

Los blogs pueden usarse tanto como un medio unidireccional donde se sube información para que otros consulten como también como un medio de generar una comunidad y promover el intercambio de ideas por fuera de la restricción temporal y espacial de un aula.

En torno a esto último por ejemplo se le puede delegar a los estudiantes la lectura de un texto o serie de textos determinados para luego pedirles que generen una producción escrita que se subirá al blog. Luego se le puede solicitar al resto de los estudiantes que comenten y enriquezcan lo leído. De esa manera se genera una nueva instancia de trabajo, interacción y evaluación donde se permite evaluar otras competencias de los estudiantes como la capacidad de investigar y argumentar sobre determinada cuestión, la capacidad para exponer de manera coherente dichos argumentos, el trabajo en equipo mediante los aporte y la crítica constructiva de sus compañeros, entre otras cosas que puedan observarse o elegir promoverse. Asimismo, pueden utilizarse los textos y producciones de los estudiantes como insumos durante las clases para promover alguna dinámica específica de debate por ejemplo.

### **Los grupos y la creación de comunidades**

Los grupos son un recurso interesante donde las personas reciben en simultáneo el mismo contenido y se pueden ir generando diversas interacciones entre los participantes. Esto se puede armar mediante el clásico foro, grupos de Google o Yahoo o hasta grupos de FB.

Interconectar a los estudiantes suele mejorar el nivel de información sobre aspectos administrativos de la materia, se los puede aprovechar para compartir material recomendado o complementario al que se da en clase para profundizar algún tema. Adicionalmente, presenta beneficios de tipo social entre los estudiantes ya que promueve la integración de los grupos ayudando a las personas a promover interacciones sociales.

### **El desafío de actualizarse y sus beneficios**

La primera pregunta relevante es si acaso se justifica todo este esfuerzo. Diversos estudios han demostrado que existe una relación positiva entre el empleo eficiente de nuevas tecnologías y la performance de los estudiantes<sup>34</sup>. Si bien el impacto varía entre las diversas ramas de aprendizaje el mismo depende también en buena medida del aprovechamiento que realice el docente de los recursos. Si se usan de manera deficiente o con poco esmero pueden servir como instrumentos de distracción o desenfoco.

Cada docente tiene su metodología de trabajo que le es propia. Cada uno posee su "librito" de técnicas, creencias y recursos que le sirven día a día para enfrentar la experiencia áulica de la mejor manera posible. A conciencia o a pesar de la misma, cada uno de nosotros posee una programación de aula que nos permite adaptar el proyecto pedagógico ideal que cada uno posee a las posibilidades del medio y del grupo que uno enfrenta.

---

<sup>34</sup>"Most educational researchers, especially those who have examined large numbers of controlled studies (meta-analyses) that were neutral and independent, agree that if used appropriately, technology can improve education in the effect-size range between 0.30 and 0.40 (Kulik, 2002; Waxman, Connell, & Gray, 2002)." <http://www.ncrel.org/sdrs/areas/issues/methods/technlgy/te600.htm>

Lo cierto es que en general los docentes universitarios no invertimos la misma cantidad de tiempo en actualizar nuestros conocimientos referidos al método de enseñanza como lo hacemos con el contenido que enseñamos. Esto también suele responder a que, en general, la mayoría de nosotros no se dedica exclusivamente a la docencia. Pero aun así quienes lo hacen terminan perfeccionando la forma de dar una clase en particular que van repitiendo, con actualizaciones, año a año. Me consta que hay excepciones y personas que entienden la importancia de tener las herramientas bien afiladas y actualizadas, pero aprovecho para interpelar al lector sobre este tema.

En torno a la viabilidad de implementar este tipo de herramientas en un entorno áulico en nuestro país, en Argentina aproximadamente unos 10,8 millones de usuarios de celulares inteligentes, una penetración de 36 por ciento. Un reciente estudio de Emarketer proyecta que hacia 2018 el nivel de penetración será del 53% sólo de smartphones. Para el CEO de Intel, Esteban Galuzzi, la penetración de PCs debía estar en torno al 90% en Argentina<sup>35</sup> hacia fines del 2014. Al alto nivel de penetración de las computadoras en las casas de los estudiantes debe complementársele que las universidades suelen ofrecer gabinetes informáticos de uso libre.

Las nuevas tecnologías permiten rediseñar las clases a partir de los procesos de aprendizajes de los estudiantes. Cada materia, cada conocimiento o competencia, posee ciertas particularidades que permiten pensar una dinámica específica con cada caso. Las nuevas tecnologías nos permiten aprovechar estas notas características y desarrollar metodologías a medida aumentando significativamente la eficiencia del docente.

La contracara de esta eficiencia adicional, vale decirlo, es tener que invertir tiempo en informarse sobre las herramientas disponibles, aprender a usarlas, repensar los programas o planes de clase existentes y rediseñar las dinámicas áulicas. Considero, no obstante, que bien vale el esfuerzo y que se puede potenciar significativamente el rol del educador con las nuevas tecnologías<sup>36</sup>.

También vale precisar que muchas veces la actualización tecnológica y metodológica se ve condicionada por la institución en la que se enseña y la visión que la misma tenga sobre las nuevas tecnologías y su importancia dado que la restricción presupuestaria puede impedir la implementación de algunas de las herramientas que requieran alguna inversión de mayor porte<sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup>"Siempre hay oportunidad de buenos negocios en Argentina", entrevista a Esteban Galuzzi por *Ámbito Financiero* del 8/9/2015 <http://www.ambito.com/diario/noticia.asp?id=757301>

<sup>36</sup>"Overall, teaching on the Internet is both exciting and important. We are sending students into an on-line world, and we have an obligation to help them learn how to work substantively in that world. As teachers, we can complain about the new technologies -- or we can make them our own and insist on being the leaders in development of educationally sound on-line teaching resources and methods." Julie Van Camp, "Teaching about Law through Technologies: Freedom of Expression at the NEA", *Focus on Law Studies*, Volume XIII, Number 1 (Fall 1997), pp. 4, 12 Published by the Division for Public Education of the American Bar Association | <http://web.csulb.edu/~jvancamp/articl12.html>

<sup>37</sup> "Todos los centros educativos deben mejorar su capacidad de adaptarse, promover la innovación y aprovechar el potencial que ofrecen las tecnologías y los contenidos digitales. No obstante, las estrategias de los centros suelen ser reacias a abrirse a una enseñanza a través de las TIC. Tanto en la educación escolar como en la EFP, normativas restrictivas sobre los planes de estudio y las prácticas de evaluación obstaculizan el pleno aprovechamiento de los enfoques de enseñanza y aprendizaje mediante tecnologías. En la enseñanza superior, otros factores, como la falta de flexibilidad en las estructuras de financiación y de gobernanza, agravados por restricciones de recursos presupuestarios, impiden los cambios. También en el aprendizaje de adultos las TIC ofrecen un enorme potencial para los cambios estructurales: una encuesta realizada en Finlandia ha puesto de manifiesto que, en 2012, solo el 41 % de las organizaciones participantes en la industria finlandesa había utilizado el aprendizaje en línea en la formación de su personal. Sin embargo, utilizar las TIC en la formación puede reducir los costes y aumentar la flexibilidad en lo que respecta al tiempo y al espacio.

A no ser que cambie su marco de funcionamiento, los centros de enseñanza no podrán aprovechar las oportunidades que ofrecen las TIC. Unos entornos de aprendizaje abiertos exigen que los responsables de los centros de enseñanza

También hay que aclarar que las nuevas tecnologías son un complemento y no un sustituto del docente. Nos desafía quizás a cambiar nuestro rol, abandonar la comunicación fuertemente unidireccional para pasar a ser coordinadores de la construcción de conocimiento en equipo y nuestra función pasará fundamentalmente por ser guías en el proceso de aprendizaje<sup>38</sup>.

Además, el hecho de que las tecnologías permitan transmitir mejor los conocimientos nos liberan tiempo para reforzar aspectos relacionados a la práctica del derecho para así poder contribuir a desarrollar mejores operadores jurídicos dándonos la posibilidad de enfocarnos en la enseñanza de métodos<sup>39</sup> ya que el material estático, repetitivo, bien puede grabarse y ponerse a disposición mediante videos, resúmenes, entre otras posibilidades.

Creo que la enseñanza del Derecho, en general, aún está lejos de aprovechar siquiera aceptablemente las herramientas que ofrece el tiempo en el que vivimos. Si lo que guía nuestra presencia en las aulas es la vocación por desarrollar a futuros abogados entonces volcarse a conocer y aprender a usar los nuevos recursos disponibles se vuelve un deber para todo docente que quiera darle lo mejor a sus estudiantes.

Espero haber podido contribuir en ese sentido al menos despertando su curiosidad sobre todo lo que queda aún por ser incorporado a nuestra experiencia docente.

---

desempeñen un papel activo de la siguiente manera: facilitando una visión estratégica, transformando centros aislados en comunidades de aprendizaje conectadas y recompensando a los profesionales que adopten enfoques docentes innovadores. Los responsables deben acometer cambios organizativos y planes de desarrollo de sus centros. Los centros de enseñanza deben plantearse la posibilidad de evaluar en qué medida están preparados para utilizar las TIC y de revisar sus modelos organizativos y económicos si es necesario. Esto implica, por ejemplo, evaluar cuánta eficiencia puede ganarse al digitalizar tareas de gestión, tanto si las TIC se integran de forma segura, por ejemplo a través del certificado de seguridad digital para los centros de enseñanza, como si el aprendizaje y la docencia se apoyan en tecnologías digitales. También puede ser necesario revisar si el centro tiene vocación de transmitir conocimientos o de certificar que estos se han adquirido." COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Apertura de la educación: Docencia y aprendizaje innovadores para todos a través de nuevas tecnologías y recursos educativos abiertos /\* COM/2013/0654 final \*/<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/Es/TXT/?uri=celex:52013DC0654>

<sup>38</sup>"Class time is primarily reserved for problem-solving exercises, small-group discussions and making sure that students understand the materials and lectures they covered at night. The course is supported not only by a binder of collected readings, but also a website that allows Verkerke to post materials, administer quizzes and participate in online discussion forums. It's a new way of teaching law, and a new way for students to learn it.

"The instructor is available to provide guidance and mentorship, to answer questions and to provoke students to think more deeply about the issues," Verkerke said, while admitting, "I am a complete novice at this approach to teaching. I feel like a first-year professor again. It's kind of exciting, but in a way it's also quite frightening.", extracto de la nota "UVA Law Professor Models New Way of Teaching with Technology", [http://www.law.virginia.edu/html/news/2012\\_fall/verkerke.htm](http://www.law.virginia.edu/html/news/2012_fall/verkerke.htm)

<sup>39</sup>"There are a whole series of forces coming together to recognize that the curriculum in law school is in need of more professionalism and more lawyering-centered education," says Southwestern Law School professor Catherine Carpenter, who was the principal drafter of A Survey of Law School Curricula, 1992-2002, published by the ABA Section of Legal Education and Admissions to the Bar. "There is the notion that a continual, doctrinal Socratic method of instruction may not be the only way to go."

Carpenter points to a report by the Carnegie Foundation for the Advancement of Teaching as further evidence that there's a better way to educate a lawyer.

Published earlier this year, the report, Educating Lawyers: Preparation for the Profession of Law, is the latest in the foundation's series of commentaries on professional education.

And it pulls no punches. It urges law schools to depart from the traditional Socratic method in the upper years and find better ways to integrate into their curricula what it means to be a lawyer and act as a lawyer, says Judith Welch Wegner, one of the study's authors."SCHACHNER CHANEN, Jill "Re-engineering the J.D.", [http://www.abajournal.com/magazine/article/re\\_engineering\\_the\\_jd](http://www.abajournal.com/magazine/article/re_engineering_the_jd)

## Las Tecnologías de la información y comunicaciones como herramientas de aprendizaje en la carrera de abogacía

Sergio Sebastián Barocelli

Abogado (UBA) Profesor en Ciencias Jurídicas (UBA) Profesor Adjunto Regular, Contratos Civiles y Comerciales, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Profesor Ordinario Adjunto. Derecho Civil III. Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad del Salvador.

*El correo electrónicos, redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram, plataformas de aula virtual, blogs, páginas web, buscadores jurídicos, Internet, entre otros, construyen herramientas que no solo favorecen una mayor fluidez e inmediatez en la comunicación e intercambio entre docentes y estudiantes, sino que favorecen su desarrollo en entornos digitales en los que los estudiantes se sienten muchas veces más cómodos, seguros y familiarizados.*

*En la presente ponencia analizaremos algunas experiencias desarrolladas en la enseñanza de la materia Contratos Civiles y Comerciales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) respecto al uso de herramientas tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje. En particular, nos avocaremos al uso del correo electrónicos, las redes sociales y las "aulas virtuales".*

### I. Introducción.

En nuestras sociedades contemporáneas, sobre todo en los grandes centros urbanos, el tiempo es un bien escaso y valioso. La complejidad de las relaciones laborales, los vínculos sociales, las extensiones geográficas, las dificultades en el tránsito y el transporte, entre muchas otras, hacen que la disponibilidad de tiempo para cumplir con las obligaciones de todo tipo se vuelva muchas veces una constante de tensión, cuando no de *stress*.

Esta cuestión también ha afectado a las prácticas de la enseñanza, en particular a las de educación superior. A estos fenómenos podemos agregar los de la masificación de la educación superior y las tensiones sobre los contenidos y la duración de las carreras -en este caso, la carrera de abogacía -entre otras cuestiones.

El fenómeno de la universidad de masas ha traído ventajas respecto a la ampliación del espectro socioeconómico y cultural de los ingresantes a la Universidad pero ha incorporado o profundizado otras problemática como los estudiantes-trabajadores, estudiantes-jóvenes padres/madres, estudiantes del interior del país, etc. También las importantes transformaciones sociales, económicas y culturales y su impacto en el mundo del Derecho han generado que los contenidos de la carrera de abogacía se actualicen, amplíen y diversifiquen, muchas veces con cambios curriculares que también han "acortado" la duración de las carreras y de las materias.

Por consiguiente, la exploración e implementación de nuestras estrategias y herramientas de aprendizaje se vuelve necesaria para poder afrontar estos desafíos. Así, las tecnologías de la información y las comunicaciones vienen a desempeñar un papel destacado para abordar dichos desafíos, estableciendo nuevas fronteras y contornos en el espacio de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan, por tanto, dentro y fuera de los claustros universitarios.

El correo electrónicos, redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram, plataformas de aula virtual, blogs, páginas web, buscadores jurídicos, Internet, entre otros, construyen herramientas que no solo favorecen una mayor fluidez e inmediatez en la comunicación e intercambio entre docentes y estudiantes, sino que favorecen su desarrollo en entornos digitales en los que los estudiantes se sienten muchas veces más cómodos, seguros y familiarizados.

En la presente ponencia analizaremos algunas experiencias desarrolladas en la enseñanza de la materia Contratos Civiles y Comerciales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) respecto al uso de herramientas tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje. En particular, nos avocaremos al uso del correo electrónicos, las redes sociales y las "aulas virtuales".

## II. El correo electrónico.

El correo electrónico es una herramienta de comunicación con la que los estudiantes se encuentran hoy día muy familiarizados, al que se puede acceder desde computadoras fija, portátiles, tabletas o teléfonos inteligentes.

En el caso de la Facultad de Derecho de la UBA, con la puesta en marcha del Correo Electrónico Académico (CEA), que todos cuentan todos miembros de la comunidad académica (Docentes, Personal de la Facultad y estudiantes) se ha puesto en marcha una herramienta formal de comunicación y gestión académica fiable e intransferible que cada docente, personal y estudiante cuenta y le da sentido de pertenencia<sup>40</sup>.

En cuanto a los usos del correo electrónico en la educación podemos destacar: enviar y recibir información y documentos, contestar dudas que no fueron realizadas en clase, hacer aclaraciones y enviar avisos<sup>41</sup>.

Que los estudiantes cuenten con los correos electrónicos de los profesores, docentes y auxiliares docentes contribuye a que se fortalezcan los lazos de comunicación e intercambio en las relaciones de intercambio, sobre para en el frente a dudas, consultas e inquietudes durante la elaboración de trabajos prácticos y durante el estudio y repaso ante las evaluaciones. Esta herramienta es especialmente eficaz para estudiantes que por razones de personalidad son más tímidos o poco proclives a las manifestaciones en voz alta durante las clases.

Asimismo, el utilizar cuentas de correo formales contribuye en afianzar y consolidar contenidos procedimentales y actitudinales referidos al modo de comunicación en el ámbito profesional.

## III. Redes sociales.

Las "redes sociales" permiten la interacción entre personas y constituyen el fenómeno sociocomunicativo más importante del momento<sup>42</sup>. En el caso de Facebook, hace que la tasa de penetración entre los jóvenes sea casi del cien por cien<sup>43</sup>.

La red social "Facebook" permite la creación de grupos, abiertos, cerrados o secretos, a los que un administrador puede permitir el ingreso de participantes.

En el caso de nuestra materia, se ha creado un grupo cerrado, al que se invita a unirse a los estuantes.

La modalidad de la red, que permite dejar mensajes en el "muro" del "grupo" y esos mensajes, pueden ser respondidos por los diferentes miembros del grupo genera un ámbito de intercambio y

---

40 Conf. <http://www.derecho.uba.ar/correoacademico/>

41 Conf. ROQUET GARCÍA, Guillermo, "El correo electrónico en la educación", UNAM, México, 2004, <https://digitalpuntodoc.files.wordpress.com/2011/03/el-correo-elctronico-en-educacion.pdf>

42 ROCHA SILVA, María Alejandra, "El Facebook como herramienta educativa para estudiantes de Educación Superior", en <http://www.educacionmediatica.es/comunicaciones/Eje%20/Alejandra%20Rocha%20Silva.pdf>

43 Iglesias García; M. González Díaz, M. C., "El uso de Facebook como herramienta para la interacción en el proceso de enseñanza-aprendizaje", <http://web.ua.es/es/ice/jornadas-redes/documentos/2013-comunicaciones-orales/335221.pdf>

debate horizontal y sin solemnidades. También permite en tiempo real dejar mensajes importantes a los estudiantes.

En Facebook los estudiantes encuentran un entorno y un lenguaje que les es familiar y que contribuye a potenciar los lazos entre los estudiantes y docentes y los estudiantes entre sí.

Creemos que las redes Twitter e Instagram, muy populares entre los jóvenes, también deben ser exploradas y analizadas para su aplicación a la enseñanza.

#### IV. Plataformas de aula virtual.

El espacio simbólico del aula, aunque irremplazable, también trasciende también las fronteras de los edificios educativos. Las plataformas de aula virtual son experiencias significativamente exitosas en la material.

En nuestras comisiones hemos implementado la utilización de la red "Edmodo".

Edmodo es una plataforma social educativa gratuita que permite la comunicación entre los estudiantes y los docentes en un entorno cerrado y privado a modo de *microblogging*. Fue fundada en el 2008 por Jeff O'Hara y Nic Borg.

En dicha plataforma gratuita el profesor puede gestionar un grupo, al que los estudiante se adhieren con un código. En dicho entorno se puede cargar el material de las clases digitalizado, crear foros de debate, establecer comunicaciones, presentar trabajos prácticos en línea, entre otros usos.

En la plataforma Edmodo los estudiantes pueden "subir" sus trabajos prácticos y ver luego las correcciones que les hacen sus docentes. Esta herramienta facilita la presentación de trabajos, aun para estudiantes que están ausentes, siendo asimismo económica, práctica y ambientalmente más sustentable.

#### V. A modo de conclusiones.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones vinieron para quedarse en nuestras sociedades contemporáneas.

En el ámbito de la educación, y la educación superior en particular, sin duda que su implementación muchas veces trae también desafíos: la brecha digital entre alumnos docentes y estudiantes, las divergencias entre lenguajes, estilos, solemnidades y tradiciones en las relaciones entre miembros de diferentes generaciones o ambientes socioeconómicos y culturales, la idea de plagio y autoría, entre otras.

El desafío de los docentes es no quedar atrapado a las viejas prácticas y optimizar las ventajas de su implementación como herramientas para el aprendizaje.

## Las aulas virtuales y el método de caso para la enseñanza práctica del derecho

Alejandro Orlando Vera

Abogado. Miembro del Poder Judicial de la Provincia Córdoba. Investigador (CIJS-ISEA). Adscripto docente en las carreras Abogacía (FDyCS) y Legislación en Biología (FCEF yN) de la Universidad Nacional de Córdoba.

Graciela Lucía Tronca

Abogada. Profesora Adjunto de la Cátedra de Recursos Naturales y Ambiental (FDyCS) de la Universidad Nacional de Córdoba. Tutor de Derecho Ecológico y Derecho Agrario y Minero de la Carrera Abogacía en la Universidad Blas Pascal.

En esta contribución, compartimos la experiencia de implementación de entornos virtuales en el marco del dictado de la materia "Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental" durante el ciclo lectivo 2014, la cual se encuadra a su vez en el proyecto "Espacios Virtuales como Complemento a la Enseñanza Presencial", impulsado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Además del desarrollo de una plataforma donde los alumnos tuvieran acceso a recursos didácticos útiles para el aprendizaje de la materia, nuestra apuesta estuvo centrada en la utilización de un caso práctico integrador, vinculado a los contenidos de la asignatura.

Como muchas ramas del derecho de reciente desarrollo, el litigio ambiental ha tenido en los últimos años un crecimiento exponencial. El incremento de la jurisprudencia específica sobre la materia confirma este dato. Más allá del acceso a publicaciones jurídicas, el litigio ambiental sigue siendo aún extraño para los operadores del servicio justicia y mucho más para los alumnos de la carrera Abogacía. Por tanto, el acceso a recursos reales, como por ejemplo expedientes judiciales, desde donde pueda estudiarse su implementación en los fueros se convierte en una de las únicas maneras de adquirir conocimientos válidos para una formación práctica efectiva.

Se trata de seleccionar un expediente judicial real que cuente con sentencia definitiva, digitalizar algunas de sus partes y trabajarlo en etapas. Al ser un caso real, permite ser abordarlo con técnicas propias del estudio de caso. A su vez, el trabajo en etapas progresivas integra también el método de resolución de problemas, instando a que sean los alumnos quienes paso a paso resuelvan distintos conflictos jurídicos. La utilización de herramientas integradas a este tipo de plataformas, tales como los foros o las encuestas, facilita el trabajo e incluso permite alcanzar potencialidades superadoras del trabajo presencial.

Luego de evaluar una primera experiencia de implementación, los mismos estudiantes han destacado la posibilidad de aprender de una manera diferente a la habitual, utilizando habilidades cognitivas clásicas pero también experimentando el juego, la investigación y la creatividad. Trabajar con un entorno virtual para complementar la enseñanza presencial consiste, entonces, en una nueva forma de hacer frente a la demanda de contenidos prácticos necesarios para la formación profesional en estas nuevas ramas del derecho.

**Palabras clave:** aula virtual - método de caso - método de resolución de problemas - formación práctica

### 1. Introducción y presentación de la materia

El presente trabajo pretende compartir una serie de ideas y experiencias vinculadas a la utilización de entornos virtuales en la enseñanza de la materia Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental (Cátedra B), dictada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

La propuesta es analizar, en primer lugar, la conveniencia de incorporar tales recursos a la enseñanza de la asignatura, para lo cual partiremos de una breve descripción de la misma, adentrándonos posteriormente al tratamiento de una propuesta de integración de técnicas de enseñanza, las cuales -creemos- pueden ser enormemente enriquecidas a través de la utilización de nuevas tecnologías.

La materia Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental (Cátedra B) se encuentra ubicada dentro del plan de estudios de la Carrera de Abogacía, en el semestre décimo segundo, es decir en el sexto año de la carrera. Su cursado es obligatorio y se desarrolla en una carga horaria lectiva de sesenta horas. Según el plan de estudios vigente<sup>44</sup>, forma parte del segundo ciclo de la organización curricular, aspecto éste vinculado a la complejidad de la asignatura, especialmente por demandar conocimientos que provienen de otras materias correlativas.

Sus objetivos son amplios, e incluyen desde aspectos netamente jurídicos, hasta otros netamente filosóficos y políticos que buscan la reflexión acerca del papel del ser humano en el gran sistema socio-ambiental.

## **2. Diagnóstico de desafíos para el correcto desarrollo de la materia y primeras propuestas**

Hemos podido identificar una serie de amenazas al alcance de los objetivos de la materia. En primer lugar, la extensión y diversidad de sus contenidos hacen que exista una enorme dispersión bibliográfica para abordar el estudio de los temas obligatorios.

En segundo lugar, y vinculado a lo descripto anteriormente, se trata de una asignatura sumamente dinámica, cuyos contenidos se modifican continuamente. Especialmente, en relación al primer módulo, desde la instauración del nuevo orden jurídico ambiental hace veinte años en nuestro país (JULIÁ, M., 2012), se han ido suscitando reformas e incorporaciones legislativas, jurisprudenciales y doctrinarias de enorme importancia. Cada una de esas modificaciones suprime la actualidad y validez de muchos contenidos, los cuales forman parte de la bibliografía obligatoria de la materia.

Por último, advertimos que durante el desarrollo de la materia es difícil encontrar un espacio para la capacitación práctica de los alumnos. El litigio ambiental ha tenido en los últimos años un crecimiento exponencial en todas las sedes judiciales del país. El incremento de la jurisprudencia específica sobre la materia confirma este dato.

Más allá del acceso a publicaciones jurídicas y fallos, el litigio ambiental sigue siendo aún extraño para los operadores del servicio judicial. Se trata de procesos sumamente complejos, variados, y cuyo funcionamiento sigue dependiendo de cada temática y de cada vía intentada (MORELLO, A. M. y SBDAR, C. B, 2007). En suma, estamos en presencia de un tipo de litigio en formación constante, por lo cual el acceso a recursos desde donde pueda estudiarse su implementación real en los fueros locales, se convierte en una de las únicas maneras de adquirir conocimientos válidos para una formación práctica efectiva y de excelencia.

Lamentablemente, por la cantidad de contenidos y horas asignadas a la materia, es difícil asignarle mucho tiempo al tratamiento de casos jurisprudenciales reales completos durante las horas de cursado de la asignatura, en las cuales se prioriza -naturalmente- la mayoría de los contenidos obligatorios del programa y, en la medida de lo posible, se trabaja con algunos fallos o con algunos casos prácticos.

Partiendo de las dificultades relevadas, encontramos en los entornos virtuales, y especialmente en el proyecto de aulas virtuales que se desarrolla en nuestra facultad (RUIZ JURI, M. & EREZIAN,

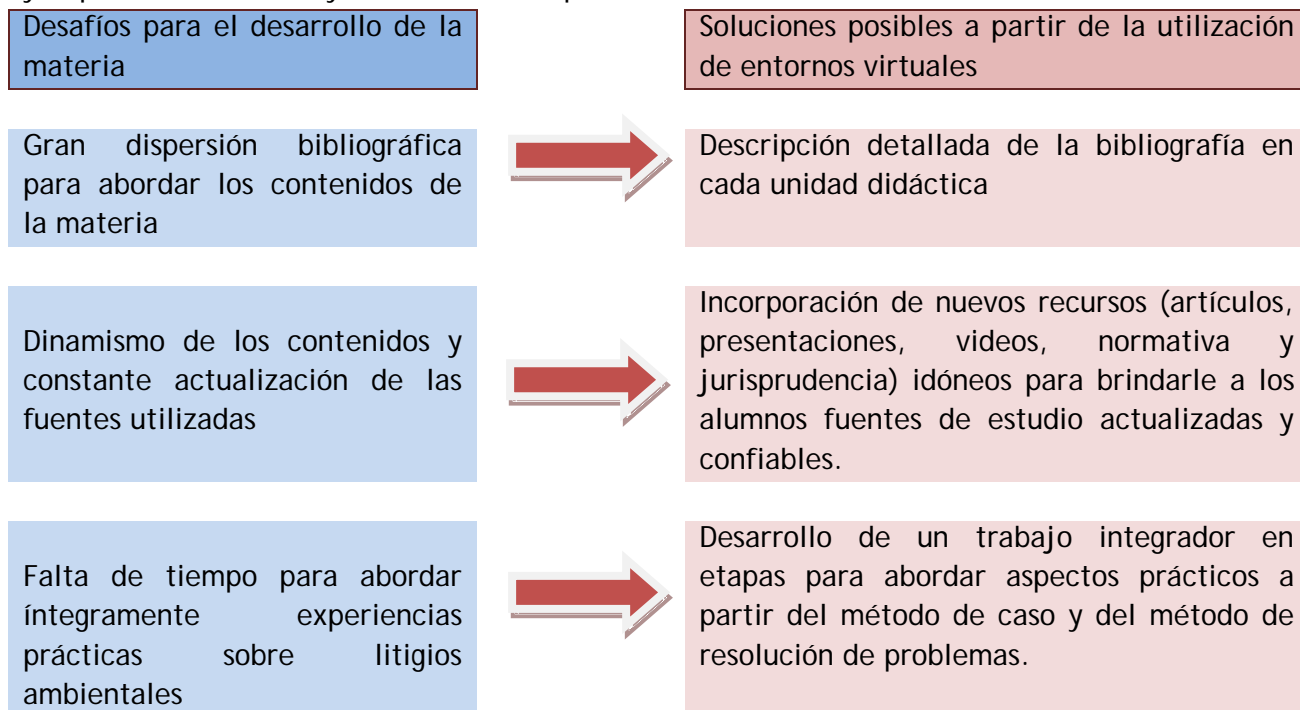
---

<sup>44</sup> Plan de estudios de la carrera Abogacía, Resolución HCD - 207/99



R. D, 2014), una herramienta adecuada para articular una serie de propuestas con miras a superar las amenazas señaladas.

Volviendo a los desafíos relevados, consideramos que el aula virtual puede contribuir a superar cada uno de los desafíos mencionados. Cada una de estas propuestas fue perfilando los objetivos y la posible estructura y desarrollo de la plataforma:



A continuación, centraremos nuestro análisis en la tercer propuesta, el desarrollo del trabajo integrador.

### 3. Utilización del aula virtual para el desarrollo de un trabajo práctico integrador

El objetivo de este trabajo es que a partir de la utilización del aula virtual fuera del horario de clases, los alumnos puedan seguir el desarrollo de un caso real ya concluido -el cual sería utilizado como recurso didáctico- y así participar en la realización de actividades que les permitan integrar los conocimientos de la materia, viendo a la vez cómo éstos son utilizados en las decisiones reales que toman los operadores judiciales.

Su desarrollo debe ser dividido en etapas, las cuales se van trabajando progresivamente en forma paralela al cursado. De esta manera, se pueden utilizar dos técnicas de enseñanza al mismo tiempo. Por un lado, la técnica de *estudio de caso* (JER, E. & RIOS, G., 2003) <sup>45</sup>, al poder abordar con profundidad la toma de decisiones a través de la documentación y los escritos judiciales que se utilizaron, al igual que su repercusión mediática e institucional.

Pero a su vez, el desarrollo en etapas y el desconocimiento de los alumnos de las soluciones que se revelarían en etapas siguientes, permitió utilizar también el método de *resolución de problemas*<sup>46</sup> y lograr que sean ellos mismos quienes innoven en soluciones prácticas jurídicas. Todo esto se combina, también, con otras técnicas posibles tales como el foro, debate, estudios dirigidos, etc.

Se pretende, entonces, que a partir del trabajo integrador los alumnos:

<sup>45</sup> Consiste en proponer una situación real que ya ha sido solucionada para que se la encare nuevamente.

<sup>46</sup> Consiste en proponer situaciones problemáticas a los educandos para ensayar posibles soluciones.

- Comprendan la vinculación entre la noción de tutela jurídica de los recursos naturales y el derecho humano a acceder a la justicia;
- Puedan identificar e integrar claramente las distintas acciones legales estudiadas a lo largo de la carrera, estableciendo como común denominador el ambiente como bien jurídico a proteger;
- Puedan aproximarse a las características principales de algunas vías de tutela, en especial sus elementos diferenciadores;
- Comprendan las particularidades de los procesos ambientales en los foros judiciales;

El caso elegido para el año 2014 fue *Marchisio, José Bautista y otros - Acción de Amparo - Expte. N° 500003/36*, radicado en el Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba. Se trata de un amparo interpuesto por vecinos de la comunidad de Chacras de la Merced (Noreste de la ciudad de Córdoba), quienes solicitaron se les provea de agua potable y se mitigue el impacto que la planta EDAR Bajo Grande (Estación Depuradora de Aguas Residuales) estaba produciendo sobre el río Suquía.

El trabajo se dividió en cinco etapas, las cuales iban siendo reveladas progresivamente a través del aula virtual. Cada etapa fue abordando aspectos vinculados al desarrollo del caso y contenía todo el material necesario para tal fin (resoluciones, escritos judiciales, material multimedia, entre otros recursos).

A su vez, cada una de las etapas incluía una serie de consignas y actividades, las cuales debían ser realizadas y enviadas antes de acceder a la etapa siguiente. La modalidad fue grupal (el mismo grupo durante todo el cursado de no más de dos personas), y no obligatoria, aunque se comunicó que el desempeño durante el trabajo iba a ser tenido en cuenta para la calificación, especialmente en los coloquios integradores. Compartiremos, a continuación, algunos aspectos esenciales de cada etapa:

- **Etapas N° 1:** El objetivo de esta etapa es lograr que los alumnos se familiaricen con la plataforma y se conozcan entre sí. Se presenta el caso, y se les solicita que describan las partes y, dadas las coordenadas geográficas del lugar del hecho, las localicen en Google Maps o Google Earth. También se comparten algunos aspectos básicos del derecho humano al agua y al saneamiento.
- **Etapas N° 2:** Lo central en esta etapa es la comprensión del derecho a acceder a la información pública ambiental, y en particular su importancia a la hora de reunir pruebas y pensar una estrategia jurídica. Los alumnos realizan actividades en torno a la normativa, y luego deben redactar de manera correcta al menos tres preguntas que incluirían en un pedido de información pública, detallado a quién irían dirigidas y por qué.
- **Etapas N° 3:** En esta etapa los alumnos trabajan con información técnica acerca del estado del agua en la zona. El objetivo es que se acerquen a este tipo de información, y sepan interpretarla a la luz de la normativa específica. El otro componente de esta etapa es que los alumnos armen una estrategia judicial para el caso (se debe recordar que los alumnos no conocen, en esta instancia, el expediente judicial completo). Una vez ideada, deben compartirla en el foro del aula virtual, y convencer al resto de sus compañeros de que su estrategia es la mejor. Al final, se realiza una votación y son ellos mismos quienes deciden qué estrategia es mejor. Posteriormente, en el curso, se discuten los resultados y se entrega un premio simbólico al creador de la estrategia ganadora.
- **Etapas N° 4:** Aquí se comparten los escritos de demanda, contestación y el primer decreto del Tribunal. Posteriormente se realizan algunas preguntas clave acerca del contenido de tales escritos y la estrategia jurídica adoptada.

- **Etapa N° 5:** En esta última etapa se comparte la resolución definitiva del expediente judicial, y se habilita un formulario online para que los alumnos puedan ir contestando distintas preguntas, a los fines de evaluar la comprensión integral de la sentencia y del caso. Se comparten, también, algunos documentos relacionados a la repercusión del caso.

En cuanto a la evaluación de este trabajo, se realizó de manera integral, haciendo foco tanto en el aprendizaje de los contenidos como en ciertas habilidades procedimentales tales como el trabajo en grupo, el intercambio respetuoso de ideas, el desenvolvimiento en una plataforma virtual, entre otros. Estos criterios de evaluación fueron explicitados en la presentación del trabajo.

La valoración de los objetivos planteados se realizó a partir de una evaluación diagnóstica (especialmente durante la primera etapa), evaluación formativa (al final de cada etapa, el equipo docente recibía las respuestas y adicionaba a los archivos comentarios, especialmente

para destacar aquellos aspectos que debían ser mejorados; luego, se enviaba a cada grupo un correo donde se adjuntaba el archivo con los comentarios, y se hacían algunas apreciaciones generales) y evaluación sumativa (se recopiló toda la información de cada grupo y se evaluó el desempeño en general a lo largo de todas las etapas).

#### 4. Balance del trabajo integrador y encuesta realizada a los alumnos

La implementación del trabajo integrador fue sumamente positiva para el desarrollo de la materia. De los 36 alumnos en lista, cursaron efectivamente la materia 30. De ese número, 18 alumnos regularizaron la asignatura y 12 la promocionaron. Todos los alumnos que promocionaron habían participado del trabajo integrador.

Si bien no se esperaba mucha adhesión a la propuesta por ser una actividad no obligatoria, los 30 alumnos que cursaron la materia se sumaron al trabajo, y de ese total 27 completaron todas las etapas. Casi todos los alumnos involucrados se supieron adaptar sin problemas a la plataforma virtual. Para aquellas excepciones, se trabajó personalmente brindando orientaciones en su funcionamiento, hasta que el alumno adquiriera mayor autonomía.

La evaluación formativa que se iba realizando etapa por etapa fue también sumamente positiva y pudo apreciarse un cierto avance en los alumnos, especialmente en su relación con aspectos técnicos de la materia y con algunas estrategias de redacción.

Durante la última etapa, se pidió a los alumnos participantes que completaran de forma anónima una encuesta sobre el aula virtual y sobre la experiencia con el trabajo integrador. Entre los

**Trabajo integrador**



Presentación del trabajo, objetivos y modalidad  
Planilla de seguimiento de grupos

## ETAPA UNO

Presentación Etapa Uno. El caso  
Folleto de Naciones Unidas sobre el DDHH al agua  
Hitos sobre el DDHH al agua  
Consignas  
Foro de presentación  
Espacio para el envío de los puntos 4 y 5

## ETAPA DOS

Presentación Etapa Dos: Acceso a la información  
Consignas  
Cuadro comparativo para actividad N° 2  
Espacio para el envío de los puntos 2 y 3

## ETAPA TRES

Presentación etapa tres: Calidad del agua y vías de tutela judicial  
Consignas

Segmento del Home destinado al trabajo integrador

resultados obtenidos, cabe remarcar que, a la pregunta acerca de cuánto ayudó el aula virtual para el aprendizaje de los temas de la unidad, en una escala ascendente del 1 al 5, el 93% votó por el 4 y el 5.

A la pregunta acerca de qué fue lo que más les gustó de la propuesta, algunas respuestas fueron:

“Lo que más disfrute fue la modalidad de leer escritos y contestar formularios. Me gustó mucho poder tener acceso a todos los escritos que se fueron presentando en el proceso, y sobre todo la modalidad de adquirir un conocimiento progresivo.”

“Que fue un seguimiento del caso y hasta el final estuvimos expectantes de la resolución del mismo”

“Que la información para realizar el caso venía de distintas fuentes, es decir, tanto escritos judiciales, como decretos, sentencias, demandas y demás, como de noticias periodísticas y videos.”

“Que va a la par de lo estudiado o al menos dando en clases y resulta más palpable lo que uno está aprendiendo”

“Es difícil que en nuestra facultad se hagan casos prácticos, y me parece una muy buena herramienta tanto de estudio como de contacto con la realidad muy necesario para nosotros los alumnos”

“Me gusto que fuésemos siguiendo el mismo caso durante todo el cursado. También fue bueno que nos corrigieran a cada grupo de manera personal, realizando devoluciones, para poder comprender los errores o aciertos que teníamos.”

“Lo que más me gusto fue la temática y que cada una de las etapas nos fue brindando contenido que hacía querer saber un poco más, es decir, saber cómo seguía la siguiente etapa.”

“Lo que más me gusto fue que el caso elegido se trata de una problemática real y local; también me gusto la apelación a la creatividad del alumno en los medios para resolver el conflicto.”

“No solo nos hizo buscar información teórica, sino que nos hizo aplicarla en ejercicios prácticos. Esto sirvió para poner a prueba los conocimientos y la creatividad a la hora de idear soluciones para el problema tratado entre diversas opciones posibles. También nos hizo entrar en contacto con jurisprudencia relevante, y casos reales dignos de conocer.”

En cuanto a qué fue lo que menos les gustó, la mayoría indicó que el tiempo entre cada etapa no era suficiente para abordar los temas con profundidad. También demandaron mayor integración entre el trabajo virtual y el trabajo en el aula, en especial más tiempo durante las clases para debatir lo relativo al trabajo integrador.

## 5. Reflexiones finales

Consideramos que incorporar el aula virtual a nuestro trabajo educativo ha sido sumamente positivo para el desarrollo de la materia. Como ha quedado demostrado, los entornos virtuales permiten integrar y utilizar una amplia y variada gama de técnicas de enseñanza. Su utilización estimula y maximiza en los alumnos distintas actividades de aprendizaje, útiles para la incorporación de contenidos conceptuales y procedimentales.

Los mismos estudiantes han destacado la posibilidad de aprender de una manera diferente a la habitual, utilizando habilidades cognitivas clásicas pero también experimentando el juego, la investigación y la creatividad. En este sentido, las múltiples herramientas que ofrecen tales

entornos, sumado a su integración con los infinitos recursos existentes en la web, contribuyen también a generar nuevas motivaciones hacia el estudio y hacia la materia.

La incorporación de contenidos conceptuales y procedimentales vinculados a la práctica del derecho es un punto de coincidencia entre lo ofrecido por el plan de estudios de la carrera y lo demandado por los estudiantes. No obstante, a veces el tiempo de trabajo en el aula es ajustado para sumar este tipo de actividades al desarrollo habitual de las clases. Ante esta realidad, la posibilidad, de trabajar en el aula virtual fuera del horario de clases permitió optimizar tales tiempos, e incorporar la enseñanza práctica del derecho ambiental al cronograma de la materia. Claro que, consolidar esta experiencia conllevará también grandes desafíos. Algunos deberán ser afrontados por el equipo docente. Otros recaerán directamente sobre la institución. Pero más allá de lo que aún queda por conquistar, al evaluar la experiencia obtenida no dudamos de estar en el rumbo correcto. Creemos que la propuesta trabajada puede ser un pequeño aporte en el camino hacia una nueva manera de enseñar el derecho.

Los conflictos ambientales requieren del compromiso serio y del esfuerzo de todas las instituciones educativas en pos de generar conciencia colectiva al respecto. Como abogados, aún confiamos en el valor de la ley y de las instituciones para la solución de tales conflictos. La adecuada utilización de las normas ambientales comienza, naturalmente, por su correcto aprendizaje y por la formación de profesionales comprometidos con su entorno.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BELLORIO CLABOT, D. (1999). Tratado de Derecho Ambiental. Tomo I. Bs. As: Edit. Ad-Hoc.
- BESALÚ PARKINSON, A.V.S. (2005). Responsabilidad por daño ambiental. Buenos Aires: Hammurabi
- CARLINO, PAULA (2005). *Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- CELMAN, SUSANA (1998). ¿Es posible mejorar la evaluación y transformarla en herramienta de conocimiento? en *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires: Paidós.
- FENSTERMACHER, G. Y SOLTIS, J. (1998): *Enfoques de la enseñanza*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- JER, ESTELA; RIOS, GRACIELA; (2003) *Formación Docente. Elementos didácticos*. Córdoba: U.N.C. Colección Ciencia Derecho y Sociedad.
- JULIÁ, M. (2012). *La tutela jurídica del ambiente desde una perspectiva ambiental del Derecho*. En Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC VOL.III, N°1 Nueva serie II. Bs. As: La Ley. Pág. 101-126.
- MORELLO, A. M. y SBDAR, C. B. (2007). *Teoría y realidad de la tutela jurídica del ambiente*. Publicado en LA LEY2007-F, 821.
- MOSSET ITURRASPE, J.; HUTCHINSON, T y otros. (1999). Daño ambiental. Tomo I y II. Bs.As: Edit. Rubinzal Culzoni
- RUIZ JURI, M. y EREZIAN, R. D. (2014) *Las aulas virtuales como complemento a la enseñanza presencial*, ponencia en las IV Jornadas de Enseñanza del Derecho - 15 y 16 de Octubre de 2014- Facultad de Derecho -UBA
- RUIZ JURI, MARÍA. (2014) *Orientaciones teóricas sobre la enseñanza*. Documento elaborado para la materia.
- \_\_\_\_\_ *Evaluación de los aprendizajes*. Documento elaborado para la materia
- VERA, A. O. (2012). El acceso a la justicia ambiental ante el incumplimiento del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en Córdoba. En *Anuario XIII del CIJS*. Córdoba: La Ley. Págs. 791-796.

## **Audiovisuales y diseño universal. El desafío es posible**

Noelia Ruiz

Abogada UBA. Maestranda en Derecho Comercial y de los Negocios y en Docencia Universitaria UBA. Ayudante de 2da en "Contratos Civiles y Comerciales" y "Derecho de Familia". Facultad de Derecho - UBA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Hace unos años, mientras me desempeñaba como docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la materia "Contratos de distribución comercial" (materia bimestral), un estudiante, a raíz de una infección ocular (que había contraído con anterioridad), sufrió una importante restricción de su campo visual. El virus se mantuvo latente e inactivo por una semana y luego devino en una agresiva conjuntivitis virósica que le afectó ambos ojos. El estudiante se veía imposibilitado de leer.

Aquella experiencia le dio génesis a este trabajo, que se encuentra inspirado en la motivación personal de ampliar el empleo que se les puede dar a las TIC´s (Tecnologías de la Información y Comunicación) para crear un audiovisual de diseño universal que les sea útil a los estudiantes con discapacidad y a los que no la tienen.

Los contratos de distribución comercial tienen una misma raíz y elementos comunes, situación que genera, muchas veces, confusión entre los estudiantes al momento de tener que distinguir uno de otro. Si bien ya había incursionado en la generación de material audiovisual ("Contrato de franquicia: aunque no lo creamos, todos lo conocemos!"), varios colegas que tuvieron la oportunidad de reproducirlo desde la plataforma YouTube, coincidían en un aspecto: era una pena que no fuera de diseño universal!

Inspirada por la crítica constructiva de mis colegas, realicé un nuevo audiovisual que explica brevemente cada uno de los contratos de distribución comercial que se ven en el programa de la materia, esta vez incluiría imágenes representativas de cada contrato, una voz en off que relatara el contenido del guión del audiovisual y una palabra clave para cada contrato.

De este modo, busco que el alumno realice un "anclaje" conectando imagen, sonido y palabra clave para distinguir cada contrato. Les resulta de mucha utilidad para hacer un repaso y reafirmar los contenidos aprendidos, máxime en los días previos al examen final de la materia.

Mi máximo objetivo es inspirar, a través de este relato, a otros colegas, para que se animen a generar contenidos audiovisuales en sus respectivas materias, porque si todos hacemos un pequeño esfuerzo podemos generar cambios sustanciales en la enseñanza universitaria que constituyan una real equiparación entre estudiantes con y sin discapacidades.

**Palabras clave:** Audiovisuales - Diseño universal - Aprendizaje significativo - Inclusión.

### INTRODUCCIÓN

Hace unos años, mientras me desempeñaba como docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la materia "Contratos de distribución comercial" (materia bimestral), un estudiante, a raíz de una infección ocular (que había contraído con anterioridad), sufrió una importante restricción de su campo visual. El virus se mantuvo latente e inactivo por una semana y luego devino en una agresiva conjuntivitis virósica que le afectó ambos ojos. El estudiante se veía imposibilitado de leer.

Aquella experiencia le dio génesis a este trabajo, que se encuentra inspirado en la motivación personal de ampliar el empleo que se les puede dar a las TIC´s (Tecnologías de la Información y Comunicación) para crear un audiovisual de diseño universal que les sea útil a los estudiantes con discapacidad y a los que no la tienen.

## DESARROLLO

Los contratos de distribución comercial tienen una misma raíz y elementos comunes, situación que genera, muchas veces, confusión entre los estudiantes al momento de tener que distinguir uno de otro. Si bien ya había incursionado, junto a mi colega Daniela Rocha, en la generación de material audiovisual (“Contrato de franquicia: aunque no lo creamos, todos lo conocemos!”), varios colegas que tuvieron la oportunidad de reproducirlo desde la plataforma YouTube, coincidían en un aspecto: era una pena que no fuera de diseño universal!

Inspirada por la crítica constructiva de mis colegas, realicé un nuevo audiovisual que explica brevemente cada uno de los contratos de distribución comercial que se ven en el programa de la materia, esta vez incluyen imágenes representativas de cada contrato, una voz en off que relatara el contenido del guión técnico del audiovisual y una palabra clave para cada contrato.

Es menester poner de resalto que el contenido audiovisual es mucho más que la suma de sus partes: imagen y sonido, *“el lenguaje audiovisual es un lenguaje de participación en el acontecimiento, pues permite representar la realidad de modo tal que nos sentimos identificados con lo que vemos y escuchamos, captando con más fuerza nuestra atención, despertando múltiples emociones”* (Santos Guerra, 1998).

Entiendo que un audiovisual es una gran herramienta que puede colaborar para que los alumnos alcancen un aprendizaje significativo que les permita distinguir fácilmente un contrato de otro, así podrán identificar durante el ejercicio de la profesión un contrato de franquicia (si lo relacionan con alguna cadena de comidas rápidas), un contrato de agencia (si recuerdan alguna experiencia en la compra de servicios o accesorios para teléfonos celulares), etc. Relacionar los fríos contenidos de normas jurídicas o doctrina con situaciones cotidianas y reales los ayudará a no tener que memorizar conceptos con el único objetivo de tener que aprobar un examen.

De este modo, busco que el alumno realice un “anclaje” conectando imagen, sonido y palabra clave para distinguir cada contrato. Les resulta de mucha utilidad para hacer un repaso y reafirmar los contenidos aprendidos, máxime en los días previos al examen final de la materia.

## Diseño Universal

Lamentablemente nos falta mucho camino por recorrer para alcanzar el diseño universal aplicado a la vida académica en nuestra Universidad y en la sociedad en general, pero no por eso debemos obviar la existencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006 y ratificada en junio de 2008 por el Honorable Congreso de la Nación a través de la Ley N° 26.378.

Reza su art 2: Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

En el caso del audiovisual que comento, cumple con los requisitos, ya que sirve como instrumento de estudio para estudiantes con discapacidad visual o auditiva. ¿Puede mejorarse? ¡Siempre! Tengo en miras incorporar lenguaje de señas para mis próximos proyectos.

## CONCLUSIÓN

Mi máximo objetivo es inspirar, a través de este relato, a otros colegas, para que se animen a generar contenidos audiovisuales en sus respectivas materias, porque si todos hacemos un pequeño esfuerzo podemos generar cambios sustanciales en la enseñanza universitaria que constituyan una real equiparación entre estudiantes con y sin discapacidades.

Como he expresado en trabajos anteriores, en la actualidad los docentes podemos ser creativos, no hace falta ser un experto en tecnología ni tener el talento de un director que ha sido premiado con un "Oscar". La creatividad no siempre tiene que ser tan ambiciosa, puede sostenerse con recursos sencillos, así el Dr. Facundo Manes, especialista en neurociencias dice: "...en términos generales se considera creativo a todo aquello que presente una visión novedosa u original sobre un problema dado" (Manes y Niro, 2014: 203). En este caso, la creación de un audiovisual nos permite aportar contenidos que, bajo un diseño universal, ayudan a acotar las brechas entre estudiantes.

Así las cosas, no hay excusas, existen ofertas suficientes para satisfacer todo tipo de demandas, cursos virtuales y gratuitos ofrecidos por el Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP), dependiente del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, destinado a docentes que quieran ampliar sus capacidades tecnológicas, entre ellos "*Audiovisuales 2.0 en educación*" (<http://citep.rec.uba.ar/>); cursos semipresenciales, también gratuitos, ofrecidos por ADUBA (Asociación de docentes de la UBA), e inclusive en la Maestría en Docencia Universitaria de la UBA se ofrecen Seminarios relacionados con la temática principal de este trabajo: "*Discapacidad y Universidad*", a cargo del Dr. Juan Antonio Seda y "*Tecnología educativa*", a cargo de la Prof. Carina Lion. Es menester recordar que la Facultad de Derecho de la UBA también cuenta con una amplia oferta: El Posgrado "Programa de Actualización en Discapacidad y Derechos", el Curso del Ciclo Profesional Orientado "Discapacidad y Derechos" y el Programa Universidad y Discapacidad.

Como dice el Dr. Juan A Seda: "*Si bien la tecnología trae consigo horizontes optimistas en cuanto a posibilidades, para su implementación en la vida cotidiana se requiere de la voluntad humana y la organización social, ya sea para aceptar y promover los cambios como para darle el uso más idóneo posible. Es vital la sensibilización sobre el tema...*"

El audiovisual "Contratos de distribución comercial accesibles e inclusivos" pretende ser una herramienta de estudio que propicie el aprendizaje significativo y la real inclusión, otorgando igualdad de oportunidades para el acceso a la información al universo de los estudiantes que componen la UBA.

Si el uso de ordenadores en todas sus formas (notebooks, netbooks y tablets), smartphones y acceso constante a la web, forman parte de nuestra vida cotidiana, entonces **las "invisibles" tendrían que ser las TIC´s dentro del aula y no los estudiantes con discapacidad!** La incorporación progresiva y genuina de TIC´s sin dudas puede representar un verdadero avance y ejemplo de inclusión que enriquezca nuestras prácticas docentes, garantizando así el respeto por la diversidad.

## BIBLIOGRAFIA

- ✓ Ausubel -Novak -Hanesian (1983): "Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo", México, Trillas.
- ✓ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Maggio, Mariana (2012): "Enriquecer la enseñanza: los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Paidós.
- ✓ Manes; Facundo y Niro, Mateo (2014): "Usar el cerebro", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planeta, pp 203.
- ✓ Santos Guerra, M. (1998); "Imagen y educación", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Magisterio de Río de la Plata.
- ✓ Seda, Juan Antonio (2014): "Discapacidad y Universidad", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eudeba, pp 54-57.



## **Aulas extendidas como estrategia para la afiliación de los ingresantes: Una experiencia en Ciencias Jurídicas**

Paola E. Zini Haramboure

Abogada, Especialista, Profesora de Derecho Romano, Investigadora Categoría V (Universidad Nacional de La Plata) Ex Becaria de la Comisión Europea Programa ALFA - Université de Paris I Panthéon Sorbonne. Integrante del Proyecto UBACYT Lectores para la Justicia.

*“La misión de las TIC y de los recursos tecnológicos virtuales no es reducir o eliminar el papel del profesor, sino por el contrario, amplificar y “empoderar” la “presencia docente”. Ello supone primar aquellos recursos y usos de las TIC que permiten, precisamente, que el profesor pueda seguir de manera continuada el proceso de aprendizaje del alumno y ofrecer ayudas dinámicas, sensibles y contingentes, a ese proceso” (Orrubia, 2005)*

Se define al *Extended Learning* como la propuesta pedagógica en la cual el soporte de tecnologías digitales permite extender las posibilidades didácticas de la clase presencial, a través de webs de cátedra, blogs, foros y amplia variedad de recursos TICs.

Partiendo desde esta conceptualización, se analiza si las aulas virtuales concebidas en el marco del *extended learning* pueden contribuir al proceso de afiliación de los ingresantes a una carrera, promoviendo las prácticas de alfabetización académica y generando saberes propios del oficio de estudiante. En otras palabras, se trata de delinear una pedagogía de la afiliación aplicable a los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, en la convicción que dichos espacios representan una oportunidad en el plano docente e institucional para fortalecer las estrategias de inclusión educativa en el inicio de los estudios universitarios.

A tal fin se describe la experiencia desarrollada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata -en la asignatura Derecho Romano- y se exponen los propósitos, metodología y logros obtenidos, así como las limitaciones y condicionantes que plantean este clase de propuestas mediadas por tecnologías. En particular se desarrolla la estructura planteada en el aula virtual junto con la composición de las unidades didácticas digitales, y se explica la planificación de actividades orientadas a lidiar con la problemática de la “evasión del conocimiento”.

Por último se aportan reflexiones ligadas al rol tutorial por parte del profesor y a la evaluación de las aulas extendidas por medio de encuestas a los estudiantes.

**Palabras clave:** pedagogía de la afiliación - aula virtual - extended learning - prácticas de alfabetización académica - unidades didácticas digitales - evasión del conocimiento

### **I -INTRODUCCIÓN: LA PROBLEMÁTICA DE LA AFILIACIÓN**

En el presente trabajo se plantea como hipótesis la contribución de las aulas extendidas al proceso de afiliación intelectual de los ingresantes a una carrera universitaria, relatando una experiencia de implementación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) para la asignatura Derecho Romano.

Con este objetivo resulta primordial definir al proceso de afiliación como un “*un tránsito o pasaje de un estatus social a otro, de una cultura a otra*” de acuerdo a lo expuesto por el etnógrafo francés Alan Coulon (Casco, 2007). Este proceso se compone de tres etapas: en principio “el tiempo de la alienación” entendido como la entrada a un universo desconocido que rompe con el mundo anterior, luego “el tiempo del aprendizaje” que implica el esfuerzo y la puesta en práctica de estrategias personales para la adaptación progresiva por parte del estudiante y finalmente “el tiempo de la afiliación” en el cual se alcanza el dominio relativo de las reglas institucionales.

Dicho proceso a su vez se integra de dos facetas: la llamada afiliación institucional - entendida como la familiarización con el modo de funcionamiento de la universidad- y la afiliación intelectual - vinculada con el oficio de estudiante y los mecanismos de apropiación del conocimiento-.

## II- AULAS EXTENDIDAS

Se denomina "aula extendida" a la propuesta de aula virtual concebida como soporte y complemento de la enseñanza presencial. A los fines de analizar la hipótesis formulada al inicio, se comenzará por brindar una conceptualización de extended learning desarrollada por la Dirección de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de La Plata (González, Esnaola y Martín, 2012:16)

*"Llamamos Extended Learning a la propuesta pedagógico-tecnológica basada en el dictado de un curso de modalidad prácticamente presencial y en la cual se aprovechan diversos soportes tecnológicos que permiten extender la acción docente dentro de la propuesta de formación, más allá de los medios tradicionales de la propia clase.*

*Lo que significa extended es que el uso de la tecnología digital extiende las posibilidades de la clase en términos de búsqueda de recursos, interacción con el profesor y los demás alumnos, la preparación de los exámenes, etc. Sería como una clase presencial extendida a través de las tecnologías.*

*Una página de cátedra donde puede bajarse material didáctico, un blog en el que los alumnos interactúan, un foro, una dirección de mail que el docente ofrece para atender a los estudiantes de manera asincrónica, un check list de evaluación ofrecido en un sitio web, el apoyo en los recursos que ofrecen los entornos virtuales, son ejemplos de extended learning."*

Uno de los aspectos más valiosos en la experiencia de aulas extendidas es la posibilidad de ofrecer un andamiaje personalizado y colectivo a los estudiantes que cursan su primer año de estudios. Se entiende por andamiaje al "proceso desarrollado durante la interacción en el que la persona que aprende es guiado en su aprendizaje por otra, su interlocutor" (Morán, 2012:7). En este sentido las aulas virtuales posibilitan un andamiaje personalizado por parte de los docentes tutores al guiar de manera continua al ingresante, especialmente a través de las vías de comunicación asincrónicas. Por otro lado, el diseño de actividades de aprendizaje cooperativo -en el cual los alumnos interaccionan entre sí y construyen conocimiento en conjunto- configura un espacio de andamiaje colectivo.

## III- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL AULA EXTENDIDA

Como se ha mencionado ut-supra la experiencia de aula extendida se planificó y desarrolló para la asignatura Derecho Romano, situada en el primer año de la carrera de Abogacía de la UNLP. En este punto cabe destacar que a partir del año 2009 se implementó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales un espacio de "Cátedras Virtuales" (<http://campus.jursoc.unlp.edu.ar>) a través del cual se le asignó a cada comisión de las distintas materias de la carrera un aula virtual desarrollada en Moodle. En el 2010 se comienza a subir material en el aula de la Comisión 32 de Derecho Romano, pero sin contar con un diseño pedagógico para la misma, y aprovechando su utilidad meramente en carácter de repositorio.

Posteriormente en el transcurso del 2011, gracias al Taller de Educación a Distancia de la Especialización en Docencia Universitaria de la UNLP, se confirma la necesidad de elaborar una propuesta didáctica para este entorno adquiriendo las primeras herramientas para configurarla verdaderamente como un espacio de enseñanza-aprendizaje. En los años siguientes se avanza con la formación ofrecida por la Dirección de Educación a Distancia participando de un curso sobre tutorías virtuales y otro sobre diseño de propuestas a distancia en la plataforma Moodle.

Finalmente en el período 2014-2015 se concreta el proyecto pedagógico de aula extendida como complemento a la cursada presencial de la asignatura.

Los propósitos planteados al inicio de esta experiencia fueron los siguientes:

- diseñar e implementar una propuesta pedagógica de aula extendida en Derecho Romano destinada a los ingresantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a fines de contribuir al proceso de afiliación intelectual de los mismos
- construir espacios de comunicación a través del aula extendida con el objetivo de fortalecer el vínculo pedagógico con los estudiantes y alentar la interacción entre ellos.
- presentar recursos para el aula virtual a fines de complementar las clases presenciales y estimular a los estudiantes.
- proponer tareas y actividades en el marco del aula extendida que propicien la alfabetización académica de los ingresantes.
- familiarizar a los estudiantes con las propuestas de aprendizaje mediadas por tecnología.

La reflexión sobre los propósitos y objetivos se basó en una serie de interrogantes expuestos por Cabero (2006: 6) tales como: ¿quiénes son los estudiantes? ¿qué quiero lograr por medio de este curso? ¿qué deseo que mis estudiantes sepan, sientan o sean capaces de hacer como resultado de este curso o experiencia? ¿qué contenidos pueden soportar estos objetivos? ¿cómo planifico la distribución del curso? ¿qué pueden esperar los estudiantes en el proceso de aprendizaje? ¿qué puede ofrecer una combinación de las opciones de una enseñanza en línea y una presencial? ¿cuán cómodo me encuentro como instructor con el aprendizaje colaborativo, la interacción personal y promoviendo el conocimiento en los estudiantes?

A continuación se elaboró una estrategia metodológica para el aula extendida que tuvo en cuenta a los sujetos destinatarios, los contenidos de la asignatura y las posibilidades ofrecidas por la plataforma virtual. El esquema de programa siguió las indicaciones del trabajo de la experta de la UNAM Olivia Roldán (2003) y se aplicó el concepto de Unidades Didácticas Digitales desarrollado por Barbera y Badia (2005:8):

*"Las UDD deben considerarse como «módulos» o bloques de contenido que agrupan diversas unidades menores de contenido, las UTD (unidades temáticas digitales) que deben presentarse de forma secuenciada e interrelacionada. Una UDD puede ser un material digital adecuado para poder llevar a cabo una actividad de enseñanza y aprendizaje virtual. Varias UDD pueden conformar los contenidos de una asignatura o un curso que se proponga realizar en la modalidad virtual"*

Así entonces el aula virtual se estructuró en distintos Módulos para facilitar la comprensión de la misma, los cuales contemplaron lo abordado en las clases de Comisión:

- Presentación de la Cursada
- Módulo I: Persona y Familia
- Módulo II: Sistemas Procesales Romanos
- Módulo III: Negocio Jurídico y Obligaciones
- Trabajo Final de la Cursada
- Biblioteca de la Cátedra
- Glosario y Diccionario de Latín

Los módulos mencionados se orientaron a explicitar la planificación y pautas de la cursada, a explorar de una manera integral los temas explicados en Comisión, a guiar el trabajo final de la cursada y por último a brindar información complementaria sobre la asignatura. Asimismo se incluyeron "bloques" en las columnas laterales donde se informan las novedades, el calendario, los eventos próximos y los últimos recursos agregados por el profesor. Cada módulo se organiza a su vez de la siguiente manera:

- Material de Lectura Obligatoria: con textos indicados en el Programa de la Cátedra
- Material Didáctico de Comisión: Con textos, presentaciones PowerPoint, mapas conceptuales y diferentes recursos elaborados y/o recomendados por el profesor a cargo de la Comisión
- Recursos Metodológicos: Con herramientas de carácter didáctico orientadas a la profundización de técnicas de estudio necesarias para la afiliación de los ingresantes
- Actividades: Con las consignas y tareas virtuales previstas para ese módulo.

La comunicación priorizó los medios asincrónicos y se posibilitó a través de un Foro de Novedades de suscripción automática para todos aquellos inscriptos en el aula virtual, así como por un correo electrónico personal ofrecido por el profesor de Comisión. Al inicio de la cursada se promovió la interacción virtual entre los estudiantes por la vía de un Foro de Presentación. Los recursos disponibles en el aula virtual comprendieron: textos en Word y PDF, enlaces web a videos sobre temas de la asignatura, enlaces web a presentaciones Prezi, ejemplos de mapas conceptuales elaborados en CMAP, presentaciones PowerPoint, imágenes comentadas con ThingLink, etc.

Para la planificación de actividades se tomó especialmente en cuenta el concepto desarrollado por Ortega (2010) denominado "*estrategias de evasión del conocimiento*" que comprende a todas aquellas prácticas que posibilitan mantener la ilusión de ser estudiante sin tomar las decisiones y asumir las responsabilidades que ello implica (Britos-Schneider, 2005 :8)

En el contexto de primer año se pueden encontrar diversos ejemplos: asistir a clase sin participar en tareas domiciliarias, ausentarse en las fechas de evaluación, plantear excusas por incumplimiento de las tareas, no respetar las pautas de la consigna, estudiar únicamente lo que se supone que se tomará en el examen, demorar las lecturas previas al parcial hasta último momento, con resultados claramente insatisfactorios, no entregar los trabajos en plazo, "resolver" tareas con "copy-paste" y resumir transcribiendo textualmente al autor, etc.

Estas prácticas probablemente se naturalizaron durante el ciclo de educación secundaria y el ingresante se encuentra en la necesidad de reformular su relación con el conocimiento al comenzar la universidad. En efecto, es imprescindible para el proceso de afiliación intelectual adquirir un compromiso con el saber, una relación de cotidianidad con el estudio y las técnicas de aprendizaje, en resumen es imperativo que el estudiante se sienta legitimado a apropiarse del conocimiento y a reconstruirlo.

Por dicha razón el diseño y la planificación de actividades virtuales debe contemplar esta conceptualización, excluyendo todas aquellas tareas que puedan resolverse aplicando atajos. A manera de ejemplo, solicitar un resumen sobre un tema de la asignatura y luego indicar que se suba al aula virtual no propicia una construcción significativa del conocimiento y por el contrario posibilita una resolución a través del "copie y pegue". Como expresa Cabero (2006: 8) *las actividades deben ayudar a "que los alumnos dejen de ser pasivos y se conviertan en activos, y al hecho de que el aprendizaje no se refiera exclusivamente al almacenamiento memorístico de la información, sino más bien a su reestructuración cognitiva; en definitiva, debemos llevar a cabo verdaderas acciones de e-learning y no de e-reading"*

Con esta premisa se plantearon actividades propias del entorno Moodle y orientadas a las prácticas de alfabetización académica tales como:

- glosarios de autor, en la cual los estudiantes aprenden a citar correctamente a un autor complementando la tarea con una visita obligatoria a la Biblioteca de la Facultad.
- participación en foros sobre textos y/o temas de la asignatura, por ejemplo con referencia a un texto literario a fin de que el alumno deba interrelacionar los conceptos (vg. la ciudadanía romana en "Memorias de Adriano" de Marguerite Yourcenar)
- elaboración de mapas conceptuales a través de un aplicativo enlazado desde el aula virtual

- cuestionarios de repaso que cumplan la función de tests autoevaluativos
- construcción colectiva de wikis tomando como modelo alegatos de Cicerón, con exposición oral en clase
- integración de dossiers para análisis de casos prácticos, con presentación posterior en texto y powerpoint

En cada una de ellas se insistió en el correcto uso del lenguaje, en el desarrollo de una argumentación jurídica propia, en el respeto a las normas de gramática y ortografía vigentes, en la observación rigurosa de las reglas de citación bibliográfica y en el cumplimiento de los plazos, con el propósito de explicitar las pautas de afiliación intelectual y de potenciar la familiarización con técnicas de estudio.

Por último, se adoptó un modelo de evaluación continua destinado a posibilitar la promoción de la asignatura, a la vez que estimular el desarrollo de prácticas de lectura y escritura indispensables para la alfabetización académica de los ingresantes. En este marco pedagógico las actividades del aula virtual se evaluaron individualmente de manera cualitativa, integrándose en la acreditación de la asignatura a través de una calificación final que se promedió con el resultado de los parciales.

#### IV- ROL TUTORIAL

El rol tutorial en un aula extendida se debe fundar en *"pedagogía del acompañamiento"* entendida como un encuentro basado en el diálogo permanente que *"posibilita la toma de conciencia personal acerca de cómo se va construyendo el aprendizaje, y favorece el desarrollo de actitudes y conocimientos científicos en el estudiante"* (Martín, 2013). Se trata de estimular la autonomía del estudiante, brindando orientación continua que actúe de andamiaje a la evolución académica del alumno.

Así pues, el rol del tutor virtual enmarcado en la pedagogía del acompañamiento -entendida como encuentro, como diálogo- se asocia naturalmente a la concepción freiriana de la educación; por ende una de las misiones más relevantes en la tarea tutorial consiste en construir un vínculo pedagógico sólido con el estudiante. Como bien sostuvo el académico español Area Moreira ya en el año 2000, la educación basada en nuevas tecnologías *"implicará una reformulación del papel docente del profesor...el modelo de enseñanza a través de redes hace primar más el rol del profesor como un tutor del trabajo académico del alumno, que como un expositor de contenidos"*

Por otra parte se debe contemplar que el rol del tutor abarca distintas funciones en el ámbito de una aula virtual, entre ellas la organizativa, la académica, la social, la técnica, y la orientadora (Llorente Cejudo, 2006). En una cursada numerosa es deseable distribuir estas funciones entre los distintos profesores integrantes de la Comisión, representando una excelente oportunidad de aprendizaje para aquellos que se inician en la docencia.

Probablemente la función orientadora sea una de las más complejas a desarrollar, compleja porque requiere mucho tiempo, demanda tener en cuenta la subjetividad de cada estudiante, su relación con el aprendizaje, y sobre todo tener muy claro el proyecto pedagógico del curso, ya que es imposible orientar a alguien si no se tiene seguridad sobre los objetivos didácticos de una tarea. Justamente en esta función se subraya la *"presencialidad virtual"* del profesor, ya que al decir de Onrubia (2005: 9): *"la misión de las TIC y de los recursos tecnológicos virtuales no es reducir o eliminar el papel del profesor, sino por el contrario, amplificar y "empoderar" la "presencia docente". Ello supone primar aquellos recursos y usos de las TIC que permiten, precisamente, que el profesor pueda seguir de manera continuada el proceso de aprendizaje del alumno y ofrecer ayudas dinámicas, sensibles y contingentes, a ese proceso"*

En la práctica docente esto implica estar presente en forma continua través del correo electrónico - sobre todo con estudiantes tímidos-, encontrar el lenguaje adecuado para construir un estilo de comunicación, adoptar el compromiso de responder los mensajes en el transcurso de

24 hs, ofrecer variadas instancias de "tutorías" en la elaboración de trabajos por vías asíncronas y brindar mayor información sobre las devoluciones de una manera personalizada.

## V - EVALUACIÓN DEL AULA VIRTUAL

En relación a los logros alcanzados durante esta experiencia, se pueden mencionar: la inscripción y participación continua de los estudiantes, la creación de un canal de comunicación complementario de la clase presencial, el desarrollo de prácticas de alfabetización académica - sobre todo lectura y escritura- en el marco del aula extendida y la familiarización de los ingresantes con distintas técnicas de estudio, por ejemplo, mapas conceptuales y tablas comparativas.

En cuanto a la evaluación de la presente propuesta de enseñanza semipresencial, se hizo por medio de un Foro de Cierre disponible en el aula virtual, donde los estudiantes completaron una encuesta sobre la experiencia de carácter cualitativo, en la cual se incluyeron las siguientes preguntas -entre otras-:

- ¿Cómo fue tu experiencia con la Cátedra Virtual? ¿Cuántas veces por semana/mes la consultabas? ¿Qué información/actividad/espacio interactivo le agregarías, suprimirías o modificarías para mejorarla?
- ¿Desde qué dispositivo/s consultabas la Cátedra Virtual? ¿Computadora de escritorio, tablet, celular? De acuerdo al dispositivo utilizado ¿qué diferencias notabas en cuanto a la navegación y funcionalidad del aula virtual?
- En relación a los recursos disponibles en la Cátedra Virtual -powerpoint, mapas conceptuales, videos, textos en PDF, textos en Word, etc- ¿cuál te resultó más atractivo/útil y por qué? ¿Cuál te resultó menos atractivo/útil y por qué?
- ¿Cuál fue el trabajo práctico/actividad virtual que más te estimuló y por qué?

Se trabajó asimismo con un tablero de análisis de aulas virtuales (Area Moreira, 2010 : 19) que contempló diversos ítems: contenidos y recursos de información, actividades de aprendizaje, recursos de comunicación, organización didáctica, evaluación y aspectos gráficos.

En la reflexión sobre la experiencia se evidenciaron ciertas limitaciones y condicionantes a la propuesta de aulas extendidas, entre ellas:

- el tiempo invertido por el profesor en el diseño, gestión de contenido y de actividades del aula virtual excede ampliamente la dedicación simple.
- no existe reconocimiento institucional de estas propuestas por parte de la Facultad (como se hace por ejemplo con los proyectos de Extensión).
- no se cuenta con los suficientes adscriptos y/o auxiliares para la docencia para desempeñar el rol tutorial en cursadas masivas.
- la Sala de PC para estudiantes resulta limitada en equipamiento y comodidades, lo cual complica la situación de los alumnos que no disponen de acceso informático en su domicilio.

## V- CONCLUSIONES

En respuesta al planteo inicial, es decir para evaluar si las aulas extendidas contribuyen a la afiliación intelectual de aquellos que inician la carrera, se encontró un paralelo muy significativo con una frase de la reconocida antropóloga Michele Petit (1999:139):

*"La lectura puede reforzar la autonomía, pero el hecho de entregarse a ella presupone ya cierta autonomía. La lectura puede ayudar a construirse, pero tal vez presupone que se esté ya lo suficientemente construido"*

Participar de un aula extendida puede contribuir en gran medida a la afiliación de los ingresantes, pero también requiere del compromiso y esfuerzo voluntario de aquellos que inician la carrera.

Ahora bien, si el estudiante trabaja activamente en el aula virtual implica ya está en proceso de afiliarse, ya está cercano o inmerso en la segunda etapa llamada el "tiempo del aprendizaje" según Coulon. Por ello nos queda como interrogante para el próximo trabajo: ¿cómo hacemos para llegar e incluir a aquellos estudiantes que carecen de esta mínima afiliación?

## BIBLIOGRAFÍA

Area Moreira Manuel (2000). ¿Qué aporta Internet al cambio pedagógico en la educación superior?. España: Universidad de La Laguna.

Área Moreira Manuel, San Nicolás Santos, M<sup>a</sup> Belén y Fariña Vargas, Elena (2010). "Buenas prácticas de aulas virtuales en la docencia universitaria presencial". En De Pablos Pons, J. (Coord.) Buenas prácticas de enseñanza con TIC. Revista Electrónica Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información. Vol. 11, nº 1. Universidad de Salamanca.

Barberá E., Badía A. (2005). «El uso educativo de las aulas virtuales emergentes en la educación superior». Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC) (Vol. 2, Nro 2) España: Universitat Oberta Catalunya (UOC).

----- (2005). Hacia el aula virtual: actividades de enseñanza y aprendizaje en la red. Revista Iberoamericana de Educación, Vol. 36, Nº. 9.

Britos, M. de P. - Schneider M. (2005). El ingreso: la problemática del acceso a las culturas académicas en la universidad. En: Colección de Cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria. Año 2. Nº 1, noviembre. Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.

Cabero, Julio (2006). «Bases pedagógicas del e-learning». Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC) ISSN 1698-580X (Vol. 3, Nro 1) España: Universitat Oberta Catalunya (UOC).

Casco Miriam (2007) Prácticas comunicativas del ingresante y afiliación intelectual. En: V Encuentro Nacional y II Latinoamericano "La universidad como objeto de investigación". Tandil, Argentina.

González Alejandro, Esnaola Fernanda y Martín Mercedes -comps- (2012). Propuestas Educativas mediadas por Tecnologías Digitales. Buenos Aires: Dirección de Educación a Distancia Innovación en el Aula y TICs, Editorial UNLP.

Llorente Cejudo María (2006). El tutor en e-learning: aspectos a tener en cuenta. De: Edutec. Revista Electrónica de Tecnología Educativa Núm. 20 / Enero 06 - Universidad de Sevilla, España UE.

Martín Mercedes (2013). Módulo 4: Introducción al Rol Tutorial. Curso de Introducción al Diseño y Desarrollo de propuestas a distancia en CAVILA-AVA-UNLP, 2013.

Morán, Lourdes. (2012). Blended-learning. Desafío y oportunidad para la educación actual. Edutec, Revista Electrónica de Tecnología Educativa, Nro 39.

Onrubia Javier (2005). Aprender y enseñar en entornos virtuales: actividad conjunta, ayuda pedagógica y construcción del conocimiento. En: Revista de Educación a distancia (RED) Nro II. España: Universidad de Murcia.

Ortega Facundo (2010). Atajos: saberes escolares y estrategias de evasión. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Petit Michele (1999). Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Roldán Olivia. (2003). Guía para la elaboración de un programa de estudio en educación a distancia. México: Universidad Autónoma de México.